



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRIA Y DOCTORADO EN HISTORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

El Alcázar de Sevilla y los Reyes Católicos:
la recuperación de un viejo palacio para nuevos tiempos

TESIS
QUE PARA OPTAR AL GRADO DE: MAESTRO EN HISTORIA
PRESENTA:

ALBERTO TREJO MARTÍN

TUTOR PRINCIPAL
DR. MARTÍN FEDERICO RÍOS SALOMA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX. OCTUBRE 2018



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“Aún no hemos visto nada en Sevilla que iguale a ese palacio [el Alcázar], principalmente por causa de sus jardines, sus grutas, sus figuras, sus fuentes, sus surtidores, sus grandes canales y otros sitios para bañarse [...] El invierno no ha entrado allí nunca, porque la primavera resida allí perpetuamente y, a decir verdad, parece que sea un verdadero paraíso terrenal”

A Jouvin, *El viajero de Europa*, París, 1672, tomo II.

"A poca distancia de la catedral está el Alcázar, que fue de los reyes moros, muy bello y rico, labrado a la morisca, tiene por todas partes hermosos mármoles y agua de pie abundantísima; hay baños y salas y varias cámaras, por todas las cuales pasa el agua con curioso artificio y son lugares verdaderamente deliciosos para el verano".

Andrea Navagero, *Viaje a España del magnífico señor Andrés Navagero (1524-1526): embajador de la República de Venecia ante el Emperador Carlos V.*¹

¹ Ambos textos son tomados de “Apéndice: Textos históricos. Viajeros extranjeros. Siglos XV-XVII (Selección de Miguel Ángel Castillo Ojera)” en Miguel Ángel Castillo (ed.), *Los alcázares reales. Vigencia de los modelos tradicionales en la arquitectura áulica cristiana*, Madrid, Fundación BBVA- A. Machado Libros, 2001, p.226-227

Agradecimientos

Fue en octubre de 2015 que entré por primera vez al Alcázar de Sevilla, lo que vi adentro me impresionó y maravilló de manera inolvidable. Prendado desde entonces por semejante sitio, me decidí a emprender un viaje para conocer más aquel mágico lugar, y de pasó hacerlo un poco más mío. Lo que aquí presento es el resultado de una aventura de más de dos años que conllevó muchas lecturas y discusiones, ingentes horas de reflexión y de escritura, así como una gran cantidad de frustraciones y aún más de alegrías.

Como todo buen viaje, para llegar al destino final fue necesaria la ayuda y apoyo de mucha gente, alguna que ya conocía antes de comenzar este periplo y otra que fui conociendo sobre el camino, quiero darles un espacio en esta tesis en muestra de agradecimiento.

En primer lugar, a mi madre, a mi padre y a mis hermanos por todo el apoyo y cariño que me han dado, en particular durante estos dos años, sin ustedes esta aventura nunca hubiera ocurrido y por eso, les estoy sumamente agradecido, me queda claro que es un logro que compartimos.

En segundo lugar, a Martín Ríos, mi asesor y amigo, por siempre estar dispuesto a escuchar las dificultades que se me fueron presentando a lo largo de la investigación, así como por sus atinados comentarios y sugerencias respecto a la estructura y contenido de la tesis. Sin duda ha sido un gusto trabajar a su lado todos estos años.

A continuación, quiero agradecer a los miembros del sínodo, al Dr. Francisco Quijano, al Dr. Jorge Traslosheros y al Dr. Gibran Bautista y Lugo por el tiempo y trabajo que le dedicaron a la lectura de la tesis y por sus comentarios respecto a ella, me han servido para mejorar la tesis. Me dará mucho gusto tener la posibilidad de volver a trabajar con cualquiera de ustedes.

Del mismo modo, quiero dejar constancia de mi más sincero agradecimiento a la Dra. Béatrice Perez por la lectura que hizo de la tesis y por el interés y la disposición que ha tenido en apoyar mi investigación, en particular su invitación a la Escuela Internacional en Sevilla. Las excelentes clases en la Sorbona y los cursos en Sanlúcar y Sevilla representaron un elemento muy importante y preciado de mi formación académica.

Tampoco me quiero quedar sin mencionar al Dr. Francisco J. Moreno Martín por el tiempo y las agradables y esclarecedoras pláticas que tuvimos durante mis días en Madrid, y

al Dr. Alfredo José Morales Martínez por haberme dado un tiempo para comentar mi proyecto de investigación durante mi tiempo en Sevilla.

Asimismo, a Tania, Ric, Eric, Olinca, Ana Clara, Luís y Diego, amigos con los que he compartido cervezas, risas y el gusto por la historia. Sus lecturas, comentarios y enseñanzas me han sido de mucha ayuda.

También a todos los amigos que he hecho, a ambos lados del Atlántico, durante este viaje y que sin duda han hecho el trayecto más ameno: Albert, Ángel, Víctor, Anaximandro, Reveriano, Mariana, Paco, Alfonso, Amandine, Gabriella.

Por último, a las amistades de siempre: Regina, Laura, Yuri, Sandra, Bruce, Tinez, Valo, Roco, Gerry, Jimmy, Iñigo, Custra, Monko, Jaso, Quevedo.

Por último, externar mi agradecimiento por los apoyos recibidos para la realización de esta investigación. Por un lado, el que me otorgó el Fideicomiso Teixidor, junto con el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de la Sorbona para la realización de un intercambio académico en París y por el otro el apoyo de la DGAPA a través del proyecto PAPIIT/UNAM IA 400418.

Índice

Introducción	- 1 -
Capítulo I. Los viejos tiempos y el viejo palacio	- 12 -
I.1 Los viejos tiempos. El contexto político en el que llegaron los Reyes Católicos a Sevilla en 1477.	- 12 -
I.2 El palacio viejo. El Alcázar al que llegaron los Reyes Católicos en 1477.....	- 16 -
Capítulo II. La puesta en funcionamiento del palacio. Las estancias, las prácticas y los eventos	- 26 -
II.1 Visitas reales.....	- 27 -
II.2 Hitos especiales en la historia de la familia real.....	- 34 -
II.3 Prácticas diarias.	- 39 -
II.4 Fiestas.....	- 42 -
II.5 Inviernos y navidades.	- 45 -
II.6 Audiencias con el rey.	- 47 -
II.7 Recepción de embajadas.....	- 50 -
II.8 Conclusión del capítulo.	- 52 -
Capítulo III. La recuperación material del alcázar. De la reparación a la renovación	- 53 -
III.1 Primera etapa. Las obras de reparación.....	- 54 -
III.2 Segunda etapa. La renovación del complejo palaciego.....	- 58 -
III.3 Conclusión del capítulo.	- 65 -
Capítulo IV. La recuperación del palacio. Organización de la oficialidad palaciega y la política de los Reyes Católicos	- 67 -
IV.1 Alcaldes del alcázar.	- 67 -
IV.2 Lugarteniente del alcaide de los Alcázares y Atarazanas.....	- 75 -
IV.3 Obrero Mayor.....	- 77 -
IV.4 Escribano mayor de los alcázares y las atarazanas.....	- 79 -
IV.5 Los francos y los maestros mayores de los Alcázares.....	- 80 -
IV. 6 Conclusión del capítulo.....	- 85 -
Capítulo V. La defensa de las prerrogativas y la influencia del Alcázar	- 87 -
V.1 El Alcázar y el poder político en Sevilla. La defensa de la presencia de las autoridades del palacio dentro del gobierno concejil y la jurisdicción del palacio.....	- 87 -
V.2 La defensa del agua como una propiedad del Alcázar y su administración en la ciudad de Sevilla.	- 95 -
V.3 El Alcázar y la sociedad sevillana. La defensa de los privilegios de los trabajadores del palacio frente al resto de la ciudad.....	- 105 -
V.4 El Alcázar y la economía sevillana. La defensa de las contribuciones de la ciudad debidas al sitio real y la influencia del palacio dentro del comercio.....	- 110 -
V.5 Conclusión del capítulo.....	- 118 -
Conclusión	- 120 -
Bibliografía	- 123 -
Anexos	- 132 -

Introducción

Alrededor del siglo VII en varias zonas del actual continente europeo, conseguir pergamino o papiro con el que escribir era difícil, debido a que, mientras el primero requería de una importante cantidad de animales de los cuales obtener la piel para elaborarlo, el papiro se obtenía en zonas de Oriente Próximo, por lo que su traslado y comercialización incrementaban su valor. Frente a esto comenzó a hacerse popular en los conventos de la Cristiandad una práctica ya antigua que consistía en raspar con un cuchillo la superficie de documentos o textos antiguos con la finalidad de eliminar lo ya escrito y así, poder utilizarlo para otros fines. Proviene del idioma griego el término por el que conocemos a los objetos producidos así, “palimpsestos”, es decir, grabados nuevamente. Su importancia reside, en parte, en que a través de ellos se pueden leer diferentes momentos de la historia y ver la expresión de sociedades que terminan imprimiéndoles distintos contextos, eventos, necesidades y deseos.

Esto era lo que tenía en mente la primera vez que visité los Reales Alcázares de Sevilla, un impresionante conjunto de edificaciones actualmente ubicadas en el centro de la urbe hispalense que ha sido ocupado y utilizado desde el siglo X hasta la actualidad. A lo largo del recorrido, si uno observa atentamente, es posible notar en él las huellas de diversos momentos que, a la manera de los monjes benedictinos sobre los pergaminos, han ido sobreponiendo elementos de sus contextos y necesidades sobre un soporte común. De esta manera cada detalle se convierte en una provocación al historiador para conocer la historia que tienen detrás.

Una de aquellas provocaciones la encontré en una de las salas del edificio principal del sitio, el actualmente llamado Palacio de Pedro I o Palacio Mudéjar, que como la inscripción de la fachada lo dice, fue construido en el siglo XIV. Después de franquear la entrada, uno se encontrará en el hermoso Patio de las Doncellas. Si se continua el paseo por la sala del lado derecho y en ella se camina hacia la izquierda con rumbo al llamado patio de las Muñecas, se ingresa a un cuarto pequeño llamado “de los pasos perdidos”, que se encuentra coronado por un precioso techo de artesones. En él se esconde un pequeño detalle. Entre las profusas decoraciones que tiene el artesonado es posible observar en él, haces de flechas y yugos con el lema “Tanto monta”, ambos emblemas utilizados por los Reyes

Católicos. Así pues, en el techo de una sala de un palacio construido en el siglo XIV hay símbolos que representan a la pareja real castellana de finales del siglo XV y principios del XVI, el Alcázar sevillano como un palimpsesto y una pregunta ¿qué historia contarían?

Esta situación fue el germen de la presente investigación. Frente a la presencia de esos emblemas surgió la inquietud por conocer el modo en que se habían relacionado los Reyes Católicos con el lugar y la influencia que ellos habían tenido en su historia, lo que permitiría entender porqué habrían querido que se plasmaran sus emblemas en el techo de esa habitación.

El punto de partida desde donde iniciar las pesquisas fueron los postulados de varios pensadores que han reflexionado sobre el fenómeno del espacio y la sociedad. Los escritos de Yi-Fu Tuan,¹ Michel de Certeau,² Tim Creswell³, Henri Lefebvre⁴ y Spiro Kostof⁵ señalan la necesidad de abordar el fenómeno de la espacialidad en las sociedades considerando aspectos como las prácticas, la experiencia, la forma en que socialmente se construye, se significa, se produce y reproduce. Así pues, la respuesta debía ir más allá de un asunto meramente artístico. Pero antes de contestar a mi inquietud era necesario revisar la historiografía sobre el alcázar de Sevilla durante el periodo de los Reyes Católicos.

El estudio de la historia del sitio podría iniciarse con Rodrigo Caro en el siglo XVIII, quien en su obra *Antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla. Y Chorographia de convento iuridico, o antigua chancillería*, describió el palacio de su época, señalando los supuestos orígenes de algunas de sus partes, y aunque no aporta más información sobre el periodo que nos interesa, es el primero en abordar la historicidad del palacio.⁶

Fue hasta el siglo XIX cuando se comenzaron a dar pasos en el conocimiento del palacio en el reinado de Isabel y Fernando. José Gestoso, historiador y arqueólogo sevillano, escribió dos obras sobre el tema que resultan fundamentales, la primera, del año de 1889, se

¹ Yi-fu Tuan, *Space and Place. The perspective of Experience*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1977.

² Michel de Certeau, *La invención de lo cotidiano. I. Artes de hacer*, nueva edición por Luce Girard, traducción de Alejandro Pescador, México, Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 1999.

³ Tim Creswell, *Place, a short introduction*, Oxford, Blackwell Publishing, 2004.

⁴ Henri Lefebvre, *The Production of Space*, trad. Donald Nicholson Smith, Oxford, Blackwell publishing, 1991.

⁵ Spiro Kostof, *A History of Architecture: Settings and Rituals*, Nueva York, 1985.

⁶ Rodrigo Caro, *Antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla. Y Chorographia de convento iuridico, o antigua chancillería*, Sevilla, Andrés Grande impresor de libros, 1634.

tituló *Sevilla Monumental y Artística* y aborda la historia de distintos edificios de la ciudad, entre ellos el objeto de estudio de esta investigación, el cual se encuentra tratado en el primer tomo. Su trabajo es fundamental en tanto que señala por primera vez algunas de las intervenciones que se podían adjudicar a ese reinado. También es de resaltar la edición de una gran cantidad de fuentes encontradas por ese autor, entre las que destaca la nómina de trabajadores francos del palacio de 1479. Para su estudio el autor se basó en los restos arqueológicos, el análisis de la fábrica del edificio y la información contenida en varios documentos y tiene por objetivo historiar el complejo palaciego.⁷

Este mismo autor escribiría dos años después, en 1891, otro texto titulado *Los Reyes Católicos en Sevilla (1477-1478)*, que aborda los eventos ocurridos durante la primera visita que hicieron los monarcas a la ciudad, y para el que, además de utilizar las fuentes documentales, recurrió a las crónicas de la época. La obra me parece que es fundamental debido a que a la vez que aborda las intervenciones antes citadas, que adjudica al estado de deterioro del palacio, menciona las prácticas y hechos que tuvieron lugar dentro del palacio.⁸

Tras los avances producidos por estos dos autores hay que esperar hasta la segunda mitad del siglo XX para poder apreciar nuevos adelantos. Durante la década de 1970, Rafael Manzano Martos, en ese entonces encargado de la conservación de los Alcázares, descubrió el actualmente llamado “Mirador de los Reyes Católicos” que había sido modificado en 1541. Fue a partir del descubrimiento de los emblemas de Isabel y Fernando en las paredes interiores del cuarto que se adjudicó su creación a esos monarcas.⁹

También de ese decenio de años es un trabajo realizado por la autora Juana Gil-Bermejo García (1973) en el cual abordaba la historia del edificio de la Casa de la Contratación de Sevilla localizado anteriormente en el Cuarto de los Almirantes dentro del ámbito palaciego, debido a la poca atención que se le había prestado a este tema. El escrito es importante porque aporta información respecto a las estructuras, la forma en que se financió la construcción y los trabajadores que en ella laboraron durante los primeros años

⁷ José Gestoso, *Sevilla monumental y artística: historia y descripción de todos los edificios notables, religiosos y civiles que existen actualmente en esta ciudad y noticia de las preciosidades artísticas y arqueológicas que en ellos se conservan*, Sevilla, El Conservador, 1889-1890, Tomo I.

⁸ José Gestoso, *Los Reyes Católicos en Sevilla: (1477-1478)*, Sevilla, Imprenta de la Revista de los Tribunales, 1891.

⁹ Ana Marín Fidalgo, *El Alcázar de Sevilla bajo los Austrias*, Sevilla, Guadalquivir, 1990, Vol. 1, p.116; Sebastián Fernández Aguilera, “Origen del Palacio de Pedro I en el Alcázar de Sevilla: El mirador hoy llamado de los Reyes Católicos”, *Archivo español de arte*, LXXXVIII, 352, octubre-diciembre 2015, p.339-340; Antonio Almagro Gorbea, “Los Reales Alcázares de Sevilla”, *Artigrama*, núm. 22, 2007, p. 155-185.

de vida de esta institución, periodo en el que coincidió con el último año de vida de Isabel la Católica y la regencia de Fernando el Católico.¹⁰

Siguiendo nuestro recuento, a principios de la década de 1990 apareció un libro de la historiadora del arte Ana Marín Fidalgo titulado *El alcázar de los Austrias*, en el cual se analizan las distintas intervenciones dentro de los edificios durante el tiempo que la dinastía de los Austrias estuvo en el trono, así como las listas de trabajadores francos durante esos reinados. A diferencia del trabajo de José Gestoso, el recuento se hace de manera cronológica. En este estudio, como parte de los antecedentes se aborda la historia del complejo entre 1477 y 1504, señalando la autora en primer lugar las visitas al palacio, algunos hechos importantes y posteriormente las obras, todas tratadas de manera un tanto sucinta. Una de las motivaciones que explican las transformaciones es la búsqueda de fungir como residencia de invierno. Se basa en crónicas, historiografía y en documentación.¹¹

También de la última década del siglo XX es una muy importante obra escrita por el historiador Rafael Domínguez Casas bajo el título de *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos: artistas, residencias, jardines y bosques*. En este trabajo de 1993, su autor hace un enorme y valiosísimo estudio sobre toda la red de residencias de los Reyes Católicos, por lo cual aborda cada uno de los palacios utilizado y modificado por estos monarcas, bajo la idea de que el legado artístico de su reinado no había sido explorado a profundidad. Su estudio, sin embargo, no se reduce únicamente al aspecto arquitectónico, ya que también presta atención a los artistas y artesanos conocidos que laboraron en ellas. Asimismo, dedica su atención a describir la Casa de los Reyes, hablando de los oficiales que la componían y cómo funcionaba en términos prácticos-espaciales.¹² En este punto su trabajo apuntaba en la dirección que pocos años después seguirían tanto Álvaro Fernández de Córdoba Miralles en 2002¹³ como María del Cristo González Marrero en 2005¹⁴, quienes también dedicaron sus investigaciones a analizar el funcionamiento y composición de la Casa de Isabel la Católica, el primero más interesado en los ritos de la corte y la segunda más interesada en los objetos materiales que

¹⁰ Juana Gil-Bermejo García, “La Casa de Contratación de Sevilla (algunos aspectos de su historia)”, *Anuario de estudios americanos*, n° 30, año 1973, p. 679-761.

¹¹ Ana Marín Fidalgo, *op. cit.*, vol. I

¹² Rafael Domínguez Casas, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos: artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid, Alpuerto, 1993.

¹³ Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, *La Corte de Isabel I (1474-1504). Ritos y Ceremonias de una Reina*, Madrid, Editorial Dykinson, 2002.

¹⁴ María del Cristo González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2005.

componían la puesta en escena. Estos dos últimos historiadores abordan el tema de manera global por lo que las referencias al Alcázar de Sevilla se reducen a ciertos eventos o prácticas que sirven como ejemplificación. En cambio, Domínguez Casas enumera las obras realizadas por orden de los monarcas, las visitas que realizaron al lugar con una breve descripción de los eventos de cada visita, así como los distintos oficiales y maestros francos que trabajaron en el palacio durante ese periodo.

Un recorrido similar, aunque menos amplio, es el realizado por Miguel Ángel Castillo Oreja en un texto del 2001 titulado “la conservación de un valioso legado: la rehabilitación de los alcázares reales en la política constructiva de los Reyes Católicos”¹⁵ y que tuvo origen en un seminario sobre la pervivencia de los alcázares castellanos y aragoneses durante la baja Edad Media. En el texto mencionado, el autor hace un breve recuento por las intervenciones arquitectónicas y artísticas en las distintas residencias reales, incluyendo la de la ciudad hispalense, señalando que habían llevado a cabo una política de rehabilitación de los palacios y residencias en desuso o poco atendidos durante los reinados de Juan II y Enrique IV, con la intención de que los edificios sirvieran como “vehículo de expresión del poder de una monarquía” en ascenso.

Respecto a las obras por medio de las que Isabel y Fernando recuperan el Alcázar, la aparición de nueva documentación ha sido fundamental en el proceso de entender los cambios ocurridos. El principal investigador detrás de estos avances ha sido el historiador del arte Alfredo José Morales Martínez, quien ha publicado tres artículos, el primero en colaboración con el ya difunto Juan Miguel Serrera, que han estado enfocados principalmente en las intervenciones arquitectónicas en el palacio real sevillano, las cuales se han podido conocer por medio del estudio de las capitulaciones entre el Obrero Mayor, Francisco Ramírez de Madrid, y los Reyes Católicos en 1478¹⁶, y del libro de cuentas del Obrero Mayor rendidas a los contadores reales en el año de 1495. A través del análisis de ambos, el autor

¹⁵ Miguel Ángel Castillo Oreja, “la conservación de un valioso legado: la rehabilitación de los alcázares reales en la política constructiva de los Reyes Católicos” en Castillo Oreja, Miguel Ángel (ed.), *Los alcázares reales. Vigencia de los modelos tradicionales en la arquitectura aúlica cristiana*, Madrid, Fundación BBVA – A. Machado Libros, 2001, p.99-128

¹⁶ Alfredo José Morales Martínez y Juan Miguel Serrera, "Obras en los Reales Alcázares de Sevilla en tiempos de los Reyes Católicos", *Laboratorio de Arte*, 12, 1999, pp. 69-77; Alfredo José Morales Martínez, “Los Reyes Católicos y el Alcázar de Sevilla. De la restauración a la renovación” en Castillo Oreja, Miguel Ángel (ed.), *op. cit.*, p.129-144; *Idem*, “Los Reyes Católicos, el Alcázar de Sevilla y su obrero mayor Francisco Ramírez de Madrid” en Marcos Fernández Gómez (ed.), *El Alcázar de Sevilla en el reinado de los Reyes Católicos. Las cuentas del obrero mayor Francisco de Madrid*, Sevilla, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial de Sevilla, 2011, p. 35-48.

ha señalado que los monarcas buscaron recuperar este sitio real, que para 1477 se encontraba en estado de semiabandono. Esos trabajos han permitido, además, profundizar en el conocimiento de la forma en que funcionó el palacio durante esos años, abarcando tanto la planta de oficiales como la vida económica del mismo, al aportar datos referentes a las fuentes de financiamiento de las obras de construcción. Estas fuentes de financiamiento y en general la vida económica del palacio habían sido analizadas en lo referente al siglo XVII por Juana Gil-Bermejo en un artículo publicado en el año de 1975 bajo el título de “Los reales alcázares de Sevilla (Notas históricas sobre su organización económica)”.¹⁷

Más recientes han sido las investigaciones de Sebastián Fernández Aguilera (2015)¹⁸ y de Antonio Almagro Gorbea (2015)¹⁹, también interesados en establecer de manera clara la historia constructiva del edificio, aprovechando la información aportada por los estudios arqueológicos y las investigaciones destinadas a la restauración del palacio.

Mientras los trabajos de estos autores han contribuido con información fundamental para conocer la historia constructiva del palacio, así como datos referentes a la organización económica o a los trabajadores y algunos oficiales, Miguel Ángel Ladero Quesada abogaba en un breve texto del 2001 por abordar las residencias reales como un elemento político y social dentro de su entorno y sociedad.²⁰ En él se enfocó principalmente en la residencia real sevillana señalando brevemente, casi como una provocación, elementos como la importancia política del alcaide en el gobierno concejil, la relación con la administración del agua en la urbe, los francos o su función como escenario de la realeza dentro de la ciudad. En la misma tónica de la historia política e institucional podríamos situar el trabajo de José María Navarro Sainz, bajo el título de *El Concejo de Sevilla en el Reinado de Isabel I (1474-1504)*.²¹ Dicho estudio presenta información sobre la posición del alcaide del Alcázar durante este periodo al tiempo que profundiza en la situación política de la ciudad, si bien su interés por el recinto palaciego sólo es circunstancial.

¹⁷Juana Gil-Bermejo García, “Los reales alcázares de Sevilla (Notas históricas sobre su organización económica)”, *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, Tomo 58, Nº 178, 1975, págs. 25-48

¹⁸ Sebastián Fernández Aguilera, *op. cit.*

¹⁹ Antonio Almagro Gorbea, “La planta alta del palacio de Pedro I en el Alcázar de Sevilla”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, vol. 27, 2015, pp. 69-115.

²⁰Miguel Ángel Ladero Quesada, “Los alcázares reales en la Baja Edad Media castellana: Política y sociedad”, en Miguel Ángel Castillo Oreja (ed.), *op. cit.*, p.11-35.

²¹ José María Navarro Sainz, “El concejo de Sevilla en el reinado de Isabel I (1474-1504)”, tesis para obtener el grado de doctor en Historia, Universidad de Sevilla, 2004.

La figura del alcaide también ha sido analizada por Ana Gloria Márquez Redondo en un artículo titulado “Una institución de honor y poder en la Sevilla del Antiguo Régimen: el Alcaide de los Reales Alcázares” del año de 2007, en el cual analiza el funcionamiento de este cargo, aunque su estudio se centra en el periodo de los Austria y de los Borbón.²² De esta misma autora existe un libro publicado tres años después, *Los alcaides del Alcázar de Sevilla*, que aborda de manera más amplia a esta figura, sin embargo, por cuestiones de disponibilidad y distancia ha sido imposible consultarlo para esta investigación.

Otro aspecto sugerido por Miguel Ángel Ladero Quesada que ha sido últimamente investigado es la administración del agua del sitio real andaluz y su relación con la ciudad. En este respecto han sido fundamentales los trabajos de Manuel Fernández Chaves, principalmente el libro titulado *Política y administración del abastecimiento de agua en Sevilla durante la Edad Moderna* y publicado en 2012²³. Dentro del trabajo aporta información muy importante sobre el periodo de los Reyes Católicos, tanto en lo que respecta a la administración de este recurso, como otros asuntos referentes a los oficiales regios, haciendo evidente la forma en que el aprovechamiento del agua refleja las disputas y negociaciones del poder dentro de la ciudad y donde el palacio tiene un lugar fundamental. Su aproximación al fenómeno del agua está en sintonía con lo que ha propuesto Val Valdivieso para el conjunto del reino de Castilla.²⁴ Este tema también ha sido trabajado por Isabel Montes Romero-Camacho, en su artículo “El abastecimiento de agua en la Sevilla bajomedieval: Los moros cañeros”²⁵ publicado en una obra colectiva del 2010 y que tiene por interés la infraestructura conocida como los Caños de Carmona, el pleito entre el poder real y el municipal, así como en los oficiales encargados de su mantenimiento durante la época bajomedieval.

²² Ana Gloria Márquez Redondo, “Una institución de honor y poder en la Sevilla del Antiguo Régimen: el Alcaide de los Reales Alcázares”, *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 2007, Tomo 90, N° 273-275, p. 213-234.

²³ Manuel Fernández Chaves, *Política y administración del abastecimiento de agua en Sevilla durante la Edad Moderna*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 2012.

²⁴ María Isabel del Val Valdivieso, “Usos del agua en las ciudades castellanas del siglo XV”, *Cuadernos del CEMYR*, 18, diciembre 2010, pp. 145-166; del Val Valdivieso, M.^a I. y Bonachía Hernando, J. A. (coords.), *Agua y sociedad en la Edad Media hispana*, Granada, Universidad de Granada, 2012; “Política urbana y percepción de los recursos hídricos en la Castilla bajomedieval”, *Minius. Historia, arte e xeografía*, N° 23, 2015, p.65-90

²⁵ Isabel Montes Romero-Camacho, “El abastecimiento de agua en la Sevilla bajomedieval: Los moros cañeros” en Beatriz Arízaga Bolumburu, Jesús Ángel Solórzano Telechea (coords.), *Construir la ciudad en la Edad Media*, España, Instituto de Estudios Riojanos, 2010, p. 55-90.

En lo referente al estudio de la ciudad de Sevilla durante la Baja Edad Media, es importante mencionar el ya clásico estudio de Antonio Collantes de Terán, *Sevilla durante la Baja Edad Media*,²⁶ en el cual además de aportar información sobre la importancia urbana del alcázar, dedica algunas páginas al tema de los francos en la ciudad. Cabe mencionar que en la misma sintonía se encuentran los estudios realizados por Miguel Ángel Ladero Quesada sobre la ciudad de Sevilla entre 1248 y 1492 o sobre la historia política de Andalucía, ambos permiten ubicar el contexto del alcázar.²⁷ Entre finales del siglo pasado y el comienzo de éste han aparecido algunos trabajos sobre las instituciones relacionadas con la residencia regia sevillana que se encontraban fuera del ámbito palaciego, como son el realizado por Mercedes Espiau Eizaguirre referente a la Casa de la Moneda en el siglo XVI²⁸ o el de Matilde Fernández Rojas referente a las Atarazanas de la ciudad.²⁹ Ambos aportan datos sobre la influencia de Isabel y Fernando en la zona sur de la ciudad hispalense, donde también se encontraba la residencia real sevillana.

Esta revisión me hizo evidente que sobre el tema existe una buena cantidad de información, lo cual ha hecho que el nivel de conocimiento de las obras realizadas en el periodo y de la forma en que se llevaron a cabo sea profundo, permitiendo aclarar la historia constructiva del palacio. También se ha abordado el tema de los trabajadores del recinto palaciego, de quienes ya se conocen varios nombres, gracias a la recuperación de documentación que refieren a ellos. No obstante, otros elementos relacionados con el alcázar sevillano que no había considerado, y que aparecieron de manera importante en la documentación que revisé, no han sido tan trabajados, como el caso de la administración del agua, y, por tanto, debían ser profundizados. Otro asunto que me parecía pendiente era la elaboración de un trabajo que englobara la gran cantidad de información generada sobre los diversos temas alrededor del sitio real.

De esta manera, el objetivo fundamental de la investigación fue realizar una síntesis que ofreciera una imagen completa del conjunto edilicio en ese reinado y pusiera en relación

²⁶ Antonio Collantes de Terán Sánchez, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, 2ª ed., Sevilla, Servicio de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, 1984.

²⁷ Miguel Ángel Ladero Quesada, *Historia de Sevilla. II. La ciudad medieval*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad, 1976; *Idem, Andalucía en torno a 1492. Estructuras. Valores. Sucesos*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992

²⁸ Mercedes Espiau Eizaguirre, *La casa de la moneda de Sevilla y su entorno. Historia y Morfología*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes, 1991.

²⁹ Matilde Fernández Rojas, *Las reales Atarazanas de Sevilla*, Sevilla, Diputación de Sevilla, Servicio de Archivo y Publicaciones, 2013.

tanto las modificaciones arquitectónicas y las prácticas dentro del sitio, como su interacción con su entorno en temas como la administración del agua o los individuos que se definían por su adscripción al sitio. En pocas palabras, la investigación buscaría responder como pregunta rectora cuál había sido la relación y la influencia que tuvieron Isabel la Católica y Fernando el Católico en los diversos ámbitos que componen al Alcázar de Sevilla.

Se imponían, por tanto, como objetivos parciales; conocer las diversas intervenciones arquitectónicas y modificaciones materiales, para reconocer tanto su lógica como la forma en que habían sido llevadas a cabo; era necesario indagar en el uso que habían dado los monarcas al palacio, a través de analizar las prácticas y eventos de la corte y cómo se relacionaron con el sitio real; también era importante buscar y presentar a los diversos oficiales del palacio, quienes habrían sido vitales para su debida administración y mantenimiento; por último, se requería profundizar en el conocimiento de las relaciones entre la sociedad sevillana y la residencia regia, buscando modificaciones a raíz de las decisiones de los soberanos.

Una respuesta hipotética era que la relación de los monarcas con el sitio se había caracterizado por buscar recuperar, revalorizar y renovar el palacio para que éste respondiera a las necesidades de su época, sin embargo, esta recuperación se tenía que haber operado no sólo en el ámbito material, sino también en el aspecto práctico, simbólico y funcional, lo que lo habría vuelto a hacer un lugar importante para la pareja real y para la institución monárquica castellana en su conjunto.

Para corroborar la hipótesis fue necesario recurrir a un variado tipo de fuentes, bajo la idea de que cada uno revelaría cierta información que sumada permitiría obtener una imagen mucho más clara. En este orden de ideas es que el lector encontrara la utilización de documentos producidos por la Cancillería regia durante el reinado de los Reyes Católicos, crónicas escritas durante ese periodo por autores castellanos cercanos al poder regio, así como la historiografía y los trabajos arqueológicos a los que ya hice referencia anteriormente.

Continuando con el tema de las fuentes, es importante señalar que los documentos revisados son principalmente los que hacían referencia al Alcázar y que se encontraban en los fondos “Registro del Sello de Corte” y “Cámara de Castilla”, ambos conservados en el Archivo General de Simancas. También fueron utilizados los documentos que se encuentran editados en el llamado *Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, que, si bien se encuentran conservados en el Archivo Municipal de Sevilla, sólo fue posible revisarlos a

través de las ediciones realizadas tanto por Juan de Mata Carriazo y Ramón Carande, publicada entre 1968 y 1971, como por Marcos Fernández Gómez, Pilar Ostos Salcedo y María Luisa Pardo Rodríguez a finales del siglo pasado y principios de éste. Fuera de lo mencionado, sólo recurrí a algunos documentos que sabía que hacían puntual referencia al sitio durante ese reinado y que se encuentran en otros repositorios, como es el caso de los que hablaban de la fundación de la Casa de Contratación de Sevilla que se conservan en el Archivo General de Indias. En este sentido, por cuestiones tanto de tiempo como de distancia me fue imposible hacer una revisión exhaustiva de éste y de otros repositorios como, por ejemplo, el Archivo Municipal de Sevilla o el Archivo Histórico del Real Alcázar de Sevilla, situación que habría enriquecido de manera importante esta investigación.

En lo que respecta a las crónicas, se recurrió principalmente a los textos de Fernando del Pulgar, Alonso de Palencia, Diego de Valera, Andrés de Bernáldez, Pedro Carrillo de Huete, buscando en ellos información referente a la utilización del palacio real sevillano. Soy consciente de que la mayoría fue producida en el entorno de la corte real y, por tanto, presentan un punto de vista que muchas veces refleja el de la institución monárquica, sin embargo, esa misma cercanía las permite aportar más información sobre esa residencia regia y el uso que de ella hicieron Isabel y Fernando. Por cuestiones de tiempo y accesibilidad quedó pendiente contrastar esta información con otros textos que fueran producidos desde ámbitos de la nobleza castellana, situación que también se presentó en lo que a las fuentes de archivo se refiere.

A partir de la información obtenida en la indagación realizada, se decidió organizar la exposición de esta investigación en cinco apartados. En cada uno de ellos se abordarán diversos elementos que, al parecer de quien escribe, fueron importantes en la constitución de este lugar y que, por tanto, tuvieron que ser afectados por las decisiones y acciones de los Reyes Católicos, o sus oficiales, en su intento de apropiarse y recuperar el palacio.

El primer apartado busca servir como el planteamiento del contexto de la visita real al Alcázar de Sevilla ocurrida en 1477, explorando tanto la situación política de la ciudad hispalense y del reino castellano, como una presentación de cómo era el conjunto edilicio antes de la llegada de Isabel I, esto con la intención de que sea más fácil ubicar las modificaciones, reparaciones y prácticas que se abordan en otro momento.

El segundo apartado aborda las actividades y prácticas que se desarrollaron dentro del sitio regio durante el reinado de los Reyes Católicos y que le daban su característica y función

de residencia real, elemento en el que el reinado que aquí se estudia se destacó a comparación de los anteriores. Posteriormente, en el tercer capítulo se habla de las modificaciones y adecuaciones a la estructura material y a los edificios que componían este sitio, elemento que también fue fuertemente influenciado por las decisiones de los monarcas.

El siguiente capítulo se refiere a la que actualmente podríamos considerar su estructura administrativa; los oficiales encargados de cuidar y preservar el palacio cuando la corte no se hallaba residiendo ahí, aquí se hablara de la política seguida en este ámbito por los soberanos. También se presentan los distintos personajes de los que se conoce que ocuparon alguno de esos oficios.

Por último, en el quinto capítulo se profundiza en las prerrogativas con las que contaba el sitio real, así como ciertas situaciones que definían su influencia e importancia dentro de la Sevilla de finales del quinientos y principio del seiscientos, como es el caso de la administración del agua en la localidad o las contribuciones que pertenecían al palacio. También en ellos la influencia de los Reyes es evidente y como tal es abordada.

Capítulo I. Los viejos tiempos y el viejo palacio.

I.1 Los viejos tiempos. El contexto político en el que llegaron los Reyes Católicos a Sevilla en 1477.³⁰

Como bien señaló Miguel Ángel Ladero Quesada, el periodo que antecedió a la llegada de los Reyes a Sevilla, y en general a su llegada al trono, fue un periodo de una fuerte inestabilidad política, tanto para la ciudad hispalense como para el conjunto de entidades que formaban el reino de Castilla. Esta inestabilidad, que en varias ocasiones degeneró en conflictos armados, tuvo su origen en la redefinición que durante todo el siglo XV hubo del papel de la nobleza frente a la institución monárquica, situación que en momentos puntuales se combinó con crisis económicas lo que generó revueltas y guerras internas que afectaron a todos los terrenos de la Corona.

El continuo fortalecimiento de la nobleza a lo largo de los reinados de la dinastía Trastámara que se cristalizó en la cooptación de los puestos de los concejos municipales, tuvo su clímax durante los gobiernos de Juan II y de Enrique IV, cuando grupos y ligas formadas por aristócratas castellanos obligaron a esos monarcas a modificar el rumbo de sus políticas y a alterar las decisiones que no se encontraban en sintonía con sus intereses. Uno de esos episodios fue sin duda el conflicto por la elección del sucesor de Enrique IV, que tuvo su origen en el nacimiento de su hija Juana, en el año de 1462, siendo reconocida ese mismo año por las Cortes de Madrid. El nacimiento de Juana tenía una relevancia particular dado que existían otros candidatos al trono, los hijos del segundo matrimonio de Juan II, Alfonso e Isabel.

En 1464 una parte de la nobleza encabezada por Juan Pacheco, y que era poco afectada hacia Enrique IV y su gobierno como rey, desacreditó a su hija al señalar que en realidad era descendiente del favorito del rey, Beltrán de la Cueva, por lo que la desconocieron. El rey con la intención de solucionar la crisis política que comenzaba a asomarse decidió ceder a las presiones y nombrar a Alfonso su sucesor. Sin embargo, este movimiento no logró acabar con las disensiones y un año después, en 1475, la misma parte de la nobleza nombró a

³⁰ Las siguientes páginas están basadas en Joseph Pérez, *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*, traducción de Fernando Santos Fontenla, Madrid, Editorial Nerea, 1988, p. 67-116; Miguel Ángel Ladero Quesada, *Andalucía en torno a 1492...*, p. 233-270 y José María Navarro Sainz, *op cit*, p. 30-84.

Alfonso, rey de Castilla, en la llamada farsa de Ávila. Esto daría inicio a un periodo de hostilidades entre ambos bandos, sin que alguno lograra obtener la victoria.

Al final, la muerte de Alfonso en 1468 hizo que la guerra cambiara, y aunque el bando rebelde decidió apoyar ahora el reclamo de Isabel al trono, la incapacidad de las partes de lograr la victoria, obligó a que al final ambas partes se sentaran a dialogar y pactaran ese mismo año de 1468 una concordia en Toros de Guisando, donde Enrique, contrario a lo que algunos de sus partidarios aconsejaban, aceptaba a Isabel como su heredera, con la condición de que la nobleza rebelde depusiera las armas. Con ello la disputa por la sucesión se pospuso por un tiempo. Es importante señalar que durante todas las crisis, Enrique IV decidió utilizar el patrimonio regio y los oficios reales como mercedes para ganarse adeptos o tranquilizar a los convulsos nobles castellanos, situación con la que tendrían que hacer frente Isabel y Fernando al llegar al poder.³¹

La disputa se reinició con el matrimonio de Fernando e Isabel en 1470, evento que llevó a Enrique a desconocer los derechos sucesorios de Isabel al señalar que ella había faltado a lo acordado antes. La recuperación del reclamo para Juana volvió a dividir a la nobleza, aunque ahora Juan Pacheco apoyó el bando de Enrique, mientras que los Mendoza, entre otros, pasarían a apoyar a Isabel. La situación llegó a su culmen con la muerte del rey en 1474, momento en que Isabel se hizo coronar reina de Castilla. Poco tiempo después, la princesa Juana apoyada por su esposo, el rey Juan de Portugal, también se arrogó la corona castellana, con lo que comenzó una guerra tanto interna como externa por el trono que duraría cinco años y que no dejaría indiferente a nadie en el reino.

Este estado de inestabilidad política y de empoderamiento de la nobleza frente a la institución monárquica al que se ha hecho mención tuvo su influencia en Andalucía y, en el caso que nos importa, en el reino de Sevilla, donde la ausencia efectiva en la región del poder real (Juan II nunca estuvo en esa localidad y Enrique IV sólo se apersonó cuatro veces, residiendo aproximadamente 153 días en ella) se combinó con el fortalecimiento de las casas nobiliarias locales, como fue el caso de los Guzmán o de los Ponce de León, quienes progresivamente se fueron apropiando de los puestos del concejo sevillano por medio de la

³¹ Respecto a esta crisis, Joseph Pérez reflexionaba que “lo importante, una vez más, no es la querrela dinástica en sí, sino lo que yace bajo ella: un combate en torno al lugar de la nobleza en el Estado y su relación con la institución monárquica. ¿Se desea un poder fuerte y respetado o un Estado entregado a las facciones?”, Joseph Pérez, *op. cit.*, p. 72.

práctica del *acostamiento*, todo lo cual generó una intensa, y a veces violenta, competencia por la preeminencia en la ciudad hispalense durante todo el siglo XV.

Sin embargo, la situación se complicó a lo largo del reinado de Enrique IV. Durante éste, Pedro Girón y Juan Pacheco, hermanos, adquirieron una gran clientela en Andalucía por medio de diversos nombramientos, mercedes reales y políticas matrimoniales. Para hacer frente a la situación el monarca intentó equilibrar el poder dentro de la corte real con el encumbramiento de otros individuos como Miguel Lucas de Iranzo o Beltrán de la Cueva, quienes también consiguieron posicionarse dentro de Andalucía.

Los eventos sucedidos cerca del poder real, hicieron que la nobleza andaluza se mantuviera temerosa de una intervención externa que implicara una pérdida de poder. En 1462, a la par de una importante crisis económica, comenzaron a haber revueltas que fueron influidas por la disputa de la sede episcopal de la urbe entre Alfonso de Fonseca, arzobispo de la ciudad, y su sobrino. Estos problemas fueron la razón de la visita de Enrique IV a Sevilla en 1464, con la intención de apaciguar los ánimos, principalmente entre los dos linajes principales de la ciudad hispalense.

Tras la deposición de Enrique IV, llevada a cabo en Ávila el año de 1465, la aparición del conflicto en Castilla entre el bando de Juan Pacheco y otros nobles contra el rey se volvió una seria amenaza a la estabilidad de la ciudad andaluza, sin embargo, tanto los Guzmán como los Ponce de León, decidieron no entrometerse en el conflicto por temor a ceder más poder a los poderes externos, fueran los Pacheco, los Girón o el rey.³² Sin embargo, no todo fue malas noticias para ambos linajes sevillanos, pues incrementaron sus territorios a costas de las tierras de realengo. El duque de Medina-Sidonia se apropió de Gibraltar, Huelva y Jerez, mientras que el Conde de Arcos hizo lo mismo con Cádiz. Las conquistas fueron reconocidas por Enrique IV durante su visita de 1469.

Para 1470, pasada la rebelión de Alfonso de Castilla, se presentaba en puertas un nuevo conflicto sucesorio. Enrique IV había reconocido a Isabel como su heredera, no obstante, la existencia de su hija Juana. Alrededor de cada una se formaron bandos que apoyaban las opciones de una u otra al trono. Esta disputa se tradujo, en el ámbito sevillano,

³² “Ponces y Guzmanes, aunque con algunas reyertas, mantuvieron una férrea tutela sobre la ciudad, le evitaron guerras por aquellos años, aceptaron nominalmente como rey a Alfonso, pero no dejaron de mantener contacto con Enrique IV, sobre todo el conde de Arcos.” Miguel Ángel Ladero Quesada, *Andalucía en torno a 1492...*, p. 263

en la división de la nobleza. Por un lado, Juan Pacheco agregó a sus filas a Rodrigo Ponce de León, que había casado con una hija de él en 1470. Enfrente quedó Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia y partidario del bando isabelino. Formados los bandos, el conflicto por el control de la urbe hispalense se desató en 1471, provocado por movimientos del conde de Arcos dentro de la ciudad. En julio de ese año, las calles se volvieron el escenario de feroces enfrentamientos entre las clientelas de ambos nobles que duraron cuatro días tras los que se celebró una tregua, que se rompió a finales de ese mes cuando estallaron las luchas por toda la ciudad. El marqués, que llevaba la iniciativa, perdió terreno y fue obligado a huir de la ciudad por las fuerzas del duque, quien era apoyado por el Adelantado de Sevilla, Pedro Enríquez y por los Estúñiga.

No obstante, la huida del conde no implicó una derrota definitiva, toda vez que a los pocos días logró quitarle al duque de Medina Sidonia el control de Jerez de la Frontera. A partir de este momento el conflicto se mantendría a través de escaramuzas, demostraciones de fuerza y toma de ciertas fortalezas dentro del reino de Sevilla, sin que se generara un enfrentamiento abierto. El principal perdedor fue el concejo de Sevilla que en el conflicto perdió varias fortalezas suyas a manos de ambos linajes.

Con la muerte de Enrique IV en 1474 el conflicto sucesorio estalló en toda Castilla, con lo que Andalucía y en este caso, el reino de Sevilla, se enfrentaron nuevamente a la necesidad de elegir bandos. No obstante, la participación sevillana en la lucha por el trono volvió a ser bastante baja; si bien Enrique de Guzmán apoyaba declaradamente el bando isabelino, su participación en la guerra contra Portugal y el bando noble que apoyaba a Juana fue más bien discreta, dándole más importancia al pleito que tenía con el comendador mayor de Castilla. Por otro lado, Rodrigo Ponce de León, yerno de Juan Pacheco, apoyó en un principio el bando de Juana, hasta que la batalla de Toro en 1476 cambió las balanzas, lo que lo orilló a negociar con Isabel, pero esto tampoco generó que se metiera de lleno en el conflicto. En general la imagen que se presenta de la región sevillana durante esta guerra es la de una aparente neutralidad, los nobles sevillanos estaban a la espera de ver cómo se resolvía el conflicto, siempre pensando en conservar su poderío en el ámbito local.³³

³³ “Es una etapa caracterizada por la circunspección de la nobleza andaluza ante un conflicto en el que su secreta actitud era la de viva quien vence, en frase de un cronista, con tal de salvaguardar su poderío.” Miguel Ángel Ladero Quesada, *Andalucía en torno a 1492...*, p. 265

Este era pues el contexto político en el que la reina ingresó por primera vez al palacio hispalense. En palabras de Joseph Pérez, desde el principio de su reinado Isabel tendría “siempre presente el espectáculo de un poder real pisoteado, de un soberano incapaz de hacerse respetar y obedecer, de un Estado entregado a las banderías y reducido a la impotencia”³⁴, esta impresión es posible que la siguiera en su entrada en la ciudad hispalense y sin duda se vería reflejado materialmente en la misma fábrica del palacio que se disponía a residir, el cual había sido testigo de estas luchas intestinas al tiempo que no había dejado de ser de las residencias más importantes de la monarquía castellana durante los reinados de su padre, Juan II, y de su hermanastro, Enrique IV. Pero ¿cómo era el palacio al que ingresó la monarca?

I.2 El palacio viejo. El Alcázar al que llegaron los Reyes Católicos en 1477.

La Sevilla bajomedieval era una ciudad muy llamativa por un detalle importante, doscientos años después de que el rey Fernando III hubo entrado de manera triunfal con sus victoriosas tropas a la otrora Isbiliya, la apariencia y estructura de ésta continuaba siendo muy similar a la que había tenido durante la ocupación almohade,³⁵ la razón fue la negativa por parte del rey santo a destruir las edificaciones ya existentes, siendo ocupadas y lentamente adaptadas por los nuevos habitantes, como fue el caso de la antigua residencia del califa almohade, el Alcázar, que fue reutilizado y modificado por los monarcas castellanos subsiguientes como residencia real en la ciudad, manteniendo su ubicación respecto a la ciudad. (Para ver el mapa de Sevilla durante la Baja Edad Media, véase “Anexo 3”)

Así pues, para finales del siglo XV y principios del XVI, el conjunto palatino ocupaba una parte importante del sector más meridional de la urbe hispalense y, por tanto, le servía de límite sur, al colindar al sur con el arroyo Tagarete. Su localización le permitía servir de punto desde donde se podía vigilar el río Guadalquivir y la zona del Arenal, que era donde

³⁴ Joseph Pérez, *op. cit.*, p. 78

³⁵ “El urbanismo bajomedieval de Sevilla es continuista respecto del almohade al adecuar sus estructuras de modo lento sobre un tejido ya de por sí bastante complejo en 1248.” Miguel Ángel Tabales Rodríguez, *El Alcázar de Sevilla: reflexiones sobre su origen y transformación durante la Edad Media: memoria de investigación arqueológica 2000-2005*, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2010, p. 269. Miguel Ángel Ladero Quezada señala que la ocupación de la ciudad tendió a concentrarse en el sector Sureste, “donde nueve collaciones o parroquias, de las veintisiete en que la ciudad se dividía, se apiñaban en el 10 por 100 del suelo urbano, mientras que las parroquias periféricas alcanzaban dimensiones mucho mayores en razón de que allí se establecieron fundaciones conventuales, palacios, huertas, jardines y otros espacios medio vacíos” Miguel Ángel Ladero Quesada, *Historia de Sevilla. II...*, p.54.

se encontraban los puertos. Además de esto, la existencia de la Puerta de Jerez, le hacía el lugar de entrada desde y salida hacia los territorios al sur de la ciudad, como era Jerez de la Frontera. Algo que me parece importante recalcar es el hecho de que el Alcázar desde su origen musulmán se encontraba completamente amurallado, por lo que funcionaba en cierto modo como una ciudadela anexada a la urbe.

Un aspecto fundamental para entender la importancia del sitio real radicaba en su ubicación y los edificios que se encontraban a su alrededor, principalmente dentro del espacio antes denominado “Alcázar viejo.”³⁶ Así pues, para finales del siglo XV y principios del XVI en los alrededores del palacio real se encontraban las Atarazanas, edificio clave que para esta época comenzaba a dejar su función de astillero para convertirse en un importante almacén portuario del comercio proveniente del Mediterráneo y sobre todo del Atlántico,³⁷ la Casa de la Moneda, las Herrerías reales, único lugar de la ciudad donde se podía producir la clavazón,³⁸ las casas del Almirante Mayor, sitio del Tribunal del Almirante, la Alcaicería principal, la lonja de los catalanes, los barrios de los francos y los genoveses, una gran cantidad de puestos y tiendas tanto móviles como fijos, el mercado del aceite (actividad que le daría nombre a la puerta del aceite) y el mercado de la sal.³⁹

Además de la importancia social y económica que tenía la zona, había en ella edificios e instituciones de relevancia política o religiosa, como la catedral y el llamado Corral de los Olmos, donde se reunía el concejo municipal y el cabildo catedralicio⁴⁰. También en la zona del Alcázar viejo estaban algunos corrales y las llamadas Atarazanas de los caballeros, que incluían la cárcel de los caballeros⁴¹

³⁶ “Ballesteros Beretta sitúa el Alcázar Viejo entre la Atarazana y la Puerta de Jerez [...] y según Julio González estaba limitado al oeste por el Alcázar Real” Mercedes Espiau Eizaguirre, *op cit*, p. 30, nota 23.

³⁷ Matilde Fernández Rojas, *op cit*, p.56.

³⁸ Antonio Collantes de Terán Sánchez, *Sevilla en la Baja...*, p. 308.

³⁹ Antonio Collantes de Terán Sánchez, “La ciudad: permanencias y transformaciones” en Manuel González Jiménez (coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2000, p.563-564.

⁴⁰ Antonio Collantes de Terán Sánchez, “El Concejo de Sevilla en la Baja Edad Media”, en *Ayuntamiento de Sevilla. Historia y Patrimonio*, Sevilla, ed. Guadalquivir, 1992, p.18.

⁴¹ Esta cárcel, que según el bachiller Luis de Peraza, fue construida por Alfonso X, servía para contener en ella a los nobles en un recinto digno de su calidad y que contaría con espacios para que practicasen las armas, con huertas y una iglesia. “La elección de este lugar para cárcel de caballeros viene determinado por tratarse de un recinto seguro y aislado por la cinta de muralla que, además, formaba parte de la jurisdicción y del propio recinto del Alcázar, sede de la familia real y sus servidores más directos.”, Mercedes Espiau Eizaguirre, *op. cit.*, p. 38.

La relevancia del sector sur de la ciudad sería impulsada a finales del siglo XV y principios del XVI por cuatro eventos, la consagración en 1507 de la nueva catedral,⁴² el traslado en 1493 de la pescadería de la ciudad de la plaza de San Francisco a una de las naves de las atarazanas,⁴³ la creación en 1503 de la Casa de la Contratación de Sevilla, organismo encargado del comercio con las Indias y la aparición del Colegio de Santa María de Jesús, fundado por Maese Rodrigo y terminado en 1517.

En este entorno estaba enclavada el sitio real, que para el siglo XV sería como se muestra en la “Ilustración 1” más adelante. La entrada tenía que ser realizada por la actualmente llamada “Puerta del León”, la cual era el inicio de un eje axial que llevaba al visitante a través de distintos espacios y que culminaría en el corazón de la residencia real. Este sector del conjunto palaciego, que tiene sus orígenes en la gran expansión que el conjunto palaciego sufrió con la llegada de los almohades en el siglo XII, es el resultado de la llegada al trono de Pedro I, quien ideó un proyecto arquitectónico de transformación radical a través del cual poder materializar su objetivo de fortalecer políticamente a la monarquía.⁴⁴

⁴² El edificio de la mezquita aljama se mantuvo funcionando como catedral hasta el año de 1401, cuando fue demolida para poder comenzar la construcción de la nueva y actual catedral gótica. La consagración fue realizada en el año 1507. Para conocer este proceso véase; Alfonso Jiménez Martín, *Anatomía de la catedral de Sevilla*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2013 o Juan Clemente Rodríguez Estevez, *Los canteros de la Catedral de Sevilla. Del gótico al renacimiento*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1998.

⁴³ “en la nueva pescadería mayor se dispusieron doce lonjas grandes y dieciséis pequeñas además de algunas viviendas, todo ello en régimen de alquiler.” Matilde Fernández Rojas, *op. cit.*, p.53.

⁴⁴ La investigadora Concepción Rodríguez Moreno ha realizado un muy interesante trabajo en el que hace un análisis perceptivo del proyecto del rey Pedro I a partir de reconstrucciones y recreaciones 3-D del edificio en ese periodo. Concepción Rodríguez Moreno, “El análisis perceptivo de la arquitectura histórica y su aplicación al Alcázar de Sevilla del siglo XIV”, *Arqueología de la Arquitectura*, 10, enero-diciembre 2013, pp.1-19.



Ilustración 1. Hipótesis de la planimetría del conjunto palatino del Alcázar tras el reinado de Pedro I, desafortunadamente por cambios en los términos utilizados es difícil ubicar algunos de los elementos nombrados por las fuentes. Tomado de Antonio Almagro, “Los palacios de Pedro I...”, p.39

El primer componente, como ya se mencionó, era la puerta del León (Ilustración 1, estructura 1), la cual, una vez franqueada, llevaría a un primer patio, actualmente “el patio de los Leones”, el cual estaría rodeado de paredes de muralla. La pared más meridional se hallaría decorada con bajorrelieves y contaría con un pequeño templo desde el cual el rey podría impartir justicia en audiencias públicas (Ilustración 1, estructura 2). Esta misma pared sur tendría una puerta, la cual llevaría tras un breve pasaje, al siguiente patio, el llamado de la Montería (Ilustración 1, estructura 3) que se hallaría completamente porticado. A su alrededor se encontrarían los tres palacios principales del proyecto del rey. Del lado este se hallaría el palacio gótico, construido en tiempos de Alfonso X; del lado oeste se encontraban algunas estancias que, según las hipótesis de Antonio Almagro y Concepción Rodríguez, iba a ser una sala del trono pública (Ilustración 1, estructura 9), sin embargo, para el siglo XV se había convertido en la sede del Tribunal del Almirantazgo, adquiriendo el nombre de “Cuerpo de los Almirantes”. Este palacio estaba conectado con otro conjunto palaciego ubicado hacia el noroeste del patio y que era un antiguo palacio almohade estructurado

alrededor de un patio, que en la época recibía el nombre de “Cuerpo de los Cuatro Palacios” sin que se conozca qué función tenía (Ilustración 1, estructura 10). En el fondo de este eje, se hallaría el conocido como palacio mudéjar o del **Cuarto Real**, el cual sería la residencia del soberano (“Ilustración 2”).

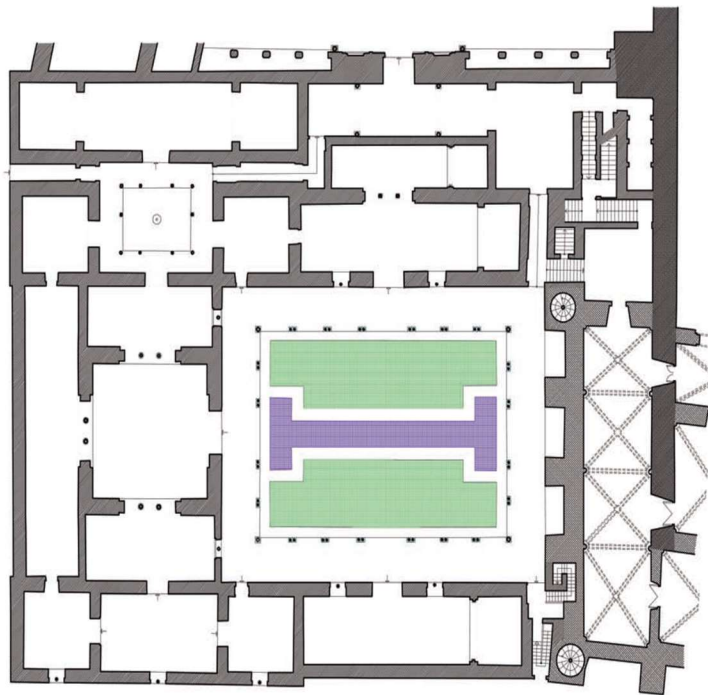


Ilustración 2. Hipótesis de la planta baja del Palacio mudéjar tras el reinado de Pedro I. Nótese en la esquina superior izquierda las estancias de la reina, las cuales carecen de ventanas. Tomada de Antonio Almagro Gorbea, “La planta alta del palacio de Pedro I en el Alcázar de Sevilla”, p.74

La residencia real ideada por Pedro I tendría una fachada con decoración de una gran calidad artística, en la cual se fusionaron motivos tanto cristianos como musulmanes. El acceso al área central se hacía de manera indirecta, como se estilaba en las edificaciones musulmanas, pasando por dos estancias y un alargado pasillo antes de llegar al patio central, conocido como el Patio de las Doncellas, por su lado nororiental. Alrededor de este patio, que estaba compuesto de un jardín deprimido dividido en su centro por una piscina en forma de “I”, se hallaba una galería porticada y ricamente decorada que tendría accesos a las estancias más importantes del edificio, empezando por el lado norte, donde se hallarían dos salas alargadas, la antecámara y la cámara del rey. Ambas salas contarían con dos alhanías

anexas, ¿quizás el retrete⁴⁵ del rey? De lado opuesto, es decir hacia el sur, se encontraría una sala alargada que fungiría como capilla real. En el lado oeste del patio estaría el elemento más importante de todo el palacio, la sala del trono o *qubba*, actualmente conocida como salón de los Embajadores o de la Media Naranja, estancia ricamente decorada y que incluiría una serie de retratos de reyes de Castilla que estaría rodeada por tres salas, dos de menor tamaño y que se pueden considerar alhanías y una tercera que no se ha identificado su función, estando cerrada hacia el exterior. En la esquina noroccidental de este edificio encontramos otro patio, de menor tamaño que el primero y que actualmente se ha llamado Patio de las Muñecas. Este patio comunicaría con la cámara de la reina, situada en el lado norte del conjunto. Por último, las estancias más australes, compuestas por una sala y dos alcobas, son de difícil interpretación por los cambios que han sufrido los accesos de estas estancias.

Piso alto del Cuarto Real

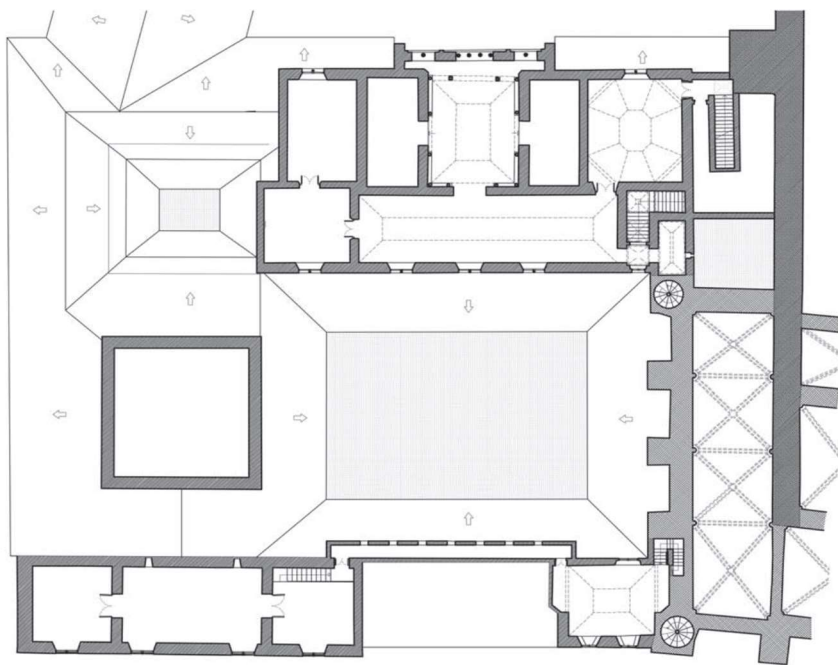


Ilustración 3. Hipótesis de la planta alta del palacio mudéjar tras el reinado de Pedro I. Ésta sería la planta que más modificaciones sufriría durante el reinado de los Reyes Católicos. Tomado de Antonio Almagro Gorbea, “la planta alta del palacio...”, p.83

⁴⁵ Como advertencia, habrá que señalar que por “retrete” se entiende en este trabajo la habitación en la que se retiraban las personas para descansar.

En el proyecto original de Pedro I, el palacio principal no tenía dos pisos iguales superpuestos, como en la actualidad, por el contrario, contaría con algunas estancias situadas en el ala norte y en el ala sur del edificio (“Ilustración 3”). Hacia el septentrión, el punto central sería una pequeña *qubba* o sala del trono colocada sobre la cámara del rey de la planta baja, y que contaba con una apertura hacia el Patio de la Montería por medio de tres vanos, los cuales se integraban dentro de la decoración de la fachada norte, permitiendo al monarca mostrarse hacia el exterior del palacio. Alrededor de esta sala se encontrarían dos pequeñas salas anexas, una hacia el este y otra al oeste que servirían para acomodar a los cortesanos. Este cuerpo alto se completaría por una sala alargada sobre un lado del Patio de las Doncellas que fungiría como antecámara de la sala del trono. Como se puede apreciar en la “Ilustración 4”, esta antecámara conectaba hasta el fondo con dos estancias que se han identificado con posibles habitaciones invernales. El ingreso a esta zona se efectuaría por el lado este del palacio, por dos escaleras conectadas con zonas de acceso diferente dentro del palacio.

En el ala meridional del palacio encontramos una serie de estancias conectadas entre ellas y que ocupaban la totalidad de ese lado del edificio. Del lado derecho podemos observar un acceso por medio de una escalera que llega a un pequeño espacio cuadrangular con dos ventanas, lo que haría pensar en que tuviera la función de una torre-mirador. Superando esta estancia, se llegaría, por medio de un pequeño pasillo, a un conjunto compuesto por una sala con dos alcobas. Éstas han sido interpretadas como alforfas de las estancias inferiores, por lo que se ha propuesto su uso como habitaciones de miembros de la familia real, situación que estaría en relación con la alta privacidad de las que gozan. Quizás también serían utilizadas para periodos invernales.

Alrededor de este palacio mudéjar existe actualmente una discusión respecto a su función dentro del proyecto de Pedro I, toda vez que Antonio Almagro ha sostenido desde un artículo en el 2007⁴⁶, la posibilidad de que la configuración del Patio de la Montería y del Cuarto Real, respondiera a la idea de que el lugar público donde la figura regia se mostrase sería ese patio, teniendo como sala de trono pública el palacio de la Montería. A su vez, el otro palacio sería únicamente para uso privado del soberano, con las salas de alrededor del Salón de los Embajadores como áreas de juego y descanso de la familia real. Ante esta

⁴⁶ Antonio Almagro, “Los Reales Alcázares de...”, p. 155-185; *Idem* “Los palacios de Pedro I. La arquitectura al servicio del poder”, *Anales de Historia del Arte*, 2013, Vol. 23, Núm. Especial (II), p. 25-49

postura, se hallan los postulados de Rafael Comez⁴⁷, quien señala que esta hipótesis tiene varias deficiencias, empezando por la ausencia de registros de reuniones de gente en el mismo patio de la montería, la existencia de un trono en la Puerta de la Montería donde el rey impartía justicia pública y la existencia de inscripciones en el Salón de Embajadores que apuntan a su función como Sala de Trono.

Resto de dependencias del Alcázar

Más allá del recorrido planteado anteriormente, había varias dependencias o edificios dentro del mismo recinto palaciego que también eran importantes en tanto cumplían funciones importantes y que serán descritas a continuación.

Una primera parte de las dependencias se pueden identificar con el núcleo original del Alcázar construido por los abbadíes entre el siglo XI y el XII. Este complejo palaciego, que desde su origen estuvo completamente amurallado, se correspondería con los edificios 5, 4, 6 y 7 del primer plano (Ilustración 1). Esta zona fue intervenida tanto por almohades como por castellanos, por lo que llegaría al año de 1369 como una especie de collage en el que se conjuntarían estructuras de diversos estilos.

Primero habría que señalar la existencia de un gran patio de armas en la zona noreste, en donde actualmente se sitúa el llamado Patio de Banderas, el cual no tendría ninguna apertura hacia el exterior.⁴⁸ Del lado occidental de dicho patio existiría una gran variedad de estructuras y edificaciones que se hallarían en torno a un gran patio con crucero. A juzgar por un plano realizado por el arquitecto italiano Vesmondo Resta a principios del siglo XVII (Véase “Ilustración IV”), incluirían los aposentamientos o cuarto de los alcaides, así que es de suponer que esta zona fungiera como habitación de algunos oficiales reales.

⁴⁷ Rafael Cómez Ramos, “El Alcázar bajomedieval”, *Apuntes del Real Alcázar de Sevilla*, nº 14, 2013, p. 130-131

⁴⁸ V.V. A.A, *Memoria del...*, p.3.



Ilustración 4. Plano conservado en el Archivo General de Simancas del Alcázar de Sevilla realizado por Vermondo Resta a principios del siglo XVII. Si bien es un mapa de principios del siglo XVII, es de asumir que la localización del cuarto del alcaide (abajo al centro) o de las cocinas (arriba a la derecha) no hubiera variado con relación al periodo de los Reyes Católicos. “Planta de los alcázares de Sevilla para lo que toma el audiencia”, Archivo General de Simancas, Mapas Planos y Dibujos (MPD), 38, 134.

Si siguiendo el recorrido en dirección hacia el sur, encontraríamos el actualmente conocido como Patio del Yeso (“Ilustración 1”, estructuras 4 y 5) junto con otra estructura almohade que fue intervenida por órdenes Alfonso XI, para integrar una *qubba* o salón del trono, en su lado occidental. Esta sala del trono fue conocida como Salón del Consejo o Sala de la Justicia, sin embargo, su función para 1470 es desconocida.⁴⁹

Un último elemento del Alcázar lo forman el Patio del Crucero y el Palacio gótico o del Caracol (“Ilustración 1”, estructuras 6 y 7), compuesto por un gran patio con crucero y el

⁴⁹ La llamada Sala de Justicia. En forma de *qubba*, esta estancia tenía sus paredes ricamente decoradas por yeserías, con motivos como los escudos reales y de la orden de la Banda. En el centro una pequeña fuente lo conecta con el antiguo Patio de Yeso. El techo está decorado de lacerías, formando un octógono

mismo palacio. Este edificio, que había sido la residencia principal del califa almohade, fue modificado por Alfonso X de manera importante para convertirlo en su residencia y lugar de reunión de la corte.⁵⁰

El conjunto contaba con un patio de dos plantas superpuestas, ambas con galerías techadas alrededor de un patio con crucero. En su parte baja contaba con cuatro jardines en los cuales habían plantados sendos árboles de naranja, los cuales sobresaldrían por los huecos de la segunda planta, permitiendo que la copa de los naranjos plantados en la parte inferior se hallara al alcance de la mano en la parte superior. En general esta configuración en dos plantas permitía que los paseos de verano se pudieran realizar en la planta baja, por ser más fresca, y la planta alta para los paseos invernales, por ser más cálidos.

El nombre de gótico que recibe la construcción le fue asignado por su estilo, el cual fue introducido por el rey Sabio quizás como símbolo de diferenciación respecto a los gobernantes musulmanes anteriores. En la década de 1470 éste se componía de tres grandes salas rectangulares unidas por el centro, siendo una de ellas una terraza del piso superior del patio del Crucero. A los lados de estas se construyeron dos alhanías o salas anexas de menor tamaño.⁵¹

Si bien Alfonso X lo había ideado como su residencia principal, las obras ordenadas por Pedro I le quitarían esta función. Antonio Almagro señala que para el siglo XVI estas estancias eran conocidas como las *Salas de Fiestas*, lo cual haría pensar que sería utilizado para eventos protocolarios, situación que se vería facilitada por sus grandes y alargadas salas, en comparación con las estancias del llamado Cuarto Real.⁵²

Por último, entre los edificios más meridionales del complejo palaciego y el arroyo Tagarete, se extendería la llamada Huerta de la Alcoba, la cual es descrita en 1530 por Luis Peraza en su historia de la ciudad de Sevilla como “Tiene junto a sí [el Alcázar] una huerta llamada del Alcoba por una salita de plazer que en medio desta está; dentro de la qual salen 130 cañitos de agua sin ser vistos y hazen a la vez graciosas burlas a los que dentro están”⁵³.

⁵⁰ Es posible que entre las paredes de este palacio fueran redactas las *Siete Partidas*, así como las *Cantigas*.

⁵¹ Antonio Almagro señala que la función o uso de las distintas zonas nos es desconocida, aunque apura algunas hipótesis, puesto que señala que “cabe pensar que la vivienda del rey se ubicó en el salón septentrional del patio, que ya en sus orígenes sería el salón principal del palacio almohade y que por su orientación hacia el sur resultaba más confortable, sobre todo en invierno.” Antonio Almagro, “Los Reales...”, p. 174.

⁵² Antonio Almagro, “Los Reales...”, p. 174.

⁵³ Luis Peraza, *Historia de Sevilla*, vol. II, p. 333, *apud*, Vicente Lleo Cañal, *La Nueva Roma. Mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*, 2ª ed., Sevilla, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2012, p. 122.

El Alcázar de Sevilla y los Reyes Católicos: la recuperación de un viejo palacio para nuevos tiempos.

Esta “salita de plazer” sería una *qubba* de origen almohade utilizada como sitio de retiro y descanso que sería el origen del apelativo de “Alcoba”, la cual sería modificada en el reinado de Carlos I. Alrededor de ella y a lo largo de toda la huerta, existirían una gran cantidad de árboles frutales como naranjos, cidrales o limoneros, todos ellos bajo el cuidado de algunos jardineros y hortelanos.⁵⁴

Capítulo II. La puesta en funcionamiento del palacio. Las estancias, las prácticas y los eventos

⁵⁴ Vicente Lleo Cañal, *La Nueva Roma...*, p. 121.

En la mañana del 22 de agosto de 1469, Enrique IV, rey de Castilla, escuchó misa en la residencia real de la ciudad de Sevilla y posteriormente salió del palacio “sin que ninguno de los caballeros de la cibdad lo supiesen.”⁵⁵. La celeridad con la que dejó el palacio se explica por las noticias que le llegaron de que la princesa Isabel había huido hacia Valladolid para contraer matrimonio con el príncipe heredero de Aragón, Fernando. Su salida de la capital hispalense ponía fin a una muy breve estancia de tres días en la urbe, la cuarta y última en su reinado, sin que nadie supiera en ese momento que tendría que pasar casi una década, y una guerra, para que nuevamente un monarca castellano se aposentara en esta residencia regia.

A continuación, abordaremos brevemente las distintas visitas regias a Sevilla que ocurrieron a lo largo del reinado de los Reyes Católicos, reparando un poco en el contexto que explica cada una de ellas, para posteriormente analizar las actividades y prácticas que llevaron a cabo los reyes durante sus estancias con el objetivo de observar la puesta en funcionamiento del Alcázar, elemento en el que los Reyes Católicos se diferenciaron de sus antecesores, Juan II y Enrique IV, debido a que su presencia en el mismo fue mucho mayor que la de aquellos, lo que lo convirtió en un importante escenario eventos y actividades relacionadas con el ejercicio del poder real y que no había presenciado en todo el siglo XV.

II.1 Visitas reales

La **primera presencia** real en el palacio tuvo lugar en el año de 1477 y sin duda el contexto era completamente diferente. Una vez muerto Enrique IV (1474), la guerra por la sucesión contra el bando portugués fue el eje rector de los desplazamientos de Isabel y Fernando, lo que implicó que su presencia se redujera a las zonas de frontera con Portugal y Francia, además de las ciudades de la Meseta Central, sin embargo, tras los sucesos del año de 1476, entre ellos la batalla de Toro y la celebración de las Cortes de Madrigal, la posición de Isabel dentro del reino de Castilla se encontraba mucho más fortalecida que al principio, y por tanto, con el nuevo año de 1477, tanto ella como Fernando el Católico, por fin tuvieron la posibilidad de voltear su mirada hacia el sur del reino y atender la seria crisis política que se vivía en la región de Andalucía, donde la ausencia del poder real había permitido el desarrollo de la lucha entre bandos nobiliarios, que había llegado a niveles alarmantes entre los años de

⁵⁵ Diego Enríquez del Castillo, *Crónica del Rey don Enrique el cuarto de este nombre*, 2ª edición corregida por Josef Miguel de Flores, Madrid, Imprenta de Antonio de Sancha, 1787, cap. CXXXV, p. 249.

1470 y 1475, cuando la competencia entre el Marqués de Cádiz, Rodrigo Ponce de León, y el Duque de Medina Sidonia, Enrique de Guzmán, por el control del cabildo sevillano, había llevado a la ciudad hispalense al borde de la guerra intestina.⁵⁶

Así pues, con este escenario de trasfondo, la reina decidió emprender su primer viaje a Sevilla, no sin antes haber enviado a gente de su confianza a preparar el terreno para su llegada.⁵⁷ El recorrido inició en Cáceres, llegando a las puertas de Sevilla el 24 de julio de 1477⁵⁸. La ceremonia de entrada, como todas las ceremonias de entrada real, implicó la jura de los derechos de la ciudad, espectáculos y la procesión a la iglesia mayor, el evento concluyó con el ingreso de la soberana al palacio.⁵⁹

A su llegada, Isabel rápidamente instauró la celebración de juicios, los cuales ocurrían los viernes de cada semana. Estos juicios tenían por finalidad castigar los delitos cometidos y apaciguar el ambiente de la ciudad. Esta primera medida se cerró con un perdón general a con algunas excepciones. Casi dos meses después llegaría a la ciudad el rey Fernando, quien sería recibido el 13 de septiembre⁶⁰. En estos primeros meses tuvo lugar un hecho fundamental para la recuperación del Alcázar por parte de los Reyes Católicos; el relevo en el cargo de alcaide, al pasar de manos de Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia, a Francisco Ramírez de Madrid, secretario de la Reina. Este cambio será analizado más adelante.

Los reyes, ya juntos, permanecieron en Sevilla por unos cuantos días, recibiendo en audiencia a distintas personas, entre ellas al Conde de Cádiz. Con el comienzo de octubre, y ya tranquilizada la situación en la urbe hispalense, ambos comenzaron a recorrer otras zonas

⁵⁶ Luis Suárez, *Fernando el Católico*, Barcelona, Editorial Ariel, 2004, p. 47- 75; Tarsicio de Azcona, *Isabel la católica. Vida y reinado*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2002, p.141-188; Ana Isabel Carrasco Manchado, *La sombra de la ilegitimidad*, Madrid, Sílex, 2006, p. 23-298; José Gestoso, *Los Reyes Católicos...*, p. 2-6.

⁵⁷ Casi un mes antes de su llegada a Sevilla, la reina envió a Gutierre de Toledo y a Diego de Valladolid para que se encargaran de organizar el aposentamiento de toda la corte. Ana Isabel Carrasco Manchado, *op. cit.*, p. 296.

⁵⁸ Antonio Rumeu de Armas, *Itinerario de los Reyes Católicos. 1474-1516*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1974, p.64.

⁵⁹Un testigo de esta recepción es Alonso de Palencia, quien plasma el evento en la *Crónica de Enrique IV*, libro XXIX, Cap. VIII, p. 46-48, retomada por José Gestoso, *Los reyes Católicos...*, p.6-12; así como Ana Isabel Carrasco Manchado, *op. cit.*, p. 298-302. Para conocer más sobre las entradas reales en la Castilla medieval, véase José Manuel Nieto Soria, “Los espacios de las ceremonias devocionales y litúrgicas de la monarquía trastámara”, en *Anales de Historia del Arte*, 2013, Vol. 23, Núm. Especial (II), p. 243-258; Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las fiestas en la cultura medieval*, Barcelona, Areté, 2004, p.79-88; Rosana Andrés Díaz, “Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV, según las crónicas de la época”, *En la España Medieval*, 4 (1984), p. 48-62.

⁶⁰Antonio Rumeu de Armas, *op. cit.*, p. 65.

de Andalucía con la intención de asentar de manera presencial su poder y autoridad.⁶¹ Entre las visitas que llevaron a cabo hay que destacar las que realizan a Sanlúcar de Barrameda, donde fueron recibidos y agasajados por el duque de Medina Sidonia, Enrique de Guzmán, y la visita que hacen a Jerez, sitio en el que su anfitrión fue el Marqués de Cádiz, Rodrigo Ponce de León.

Isabel regresó a Sevilla el 9 de noviembre, siendo alcanzada por Fernando el 14 o 15 de ese mes. Permanecieron ahí lo que quedaba de 1477 y gran parte del siguiente año⁶². Durante este periodo tuvo lugar el nacimiento del príncipe Juan, heredero al trono, quién fue bautizado en la misma ciudad, con las respectivas ceremonias que este hecho conllevaba. También en esta ciudad se comenzó a planear la organización de una Inquisición para el reino de Castilla, que sería creada de manera oficial en la segunda mitad del año de 1478 por una bula de Sixto IV.⁶³ En total esta primera estancia real fue de aproximadamente un año, mucho más tiempo que cualquier visita de Enrique IV o Juan II.

Por último, es importante señalar que casi al final de su primera estancia, los reyes volvieron a generar un cambio en la oficialidad del Alcázar, puesto que Francisco Ramírez de Madrid fue relevado de su cargo de alcaide y tenedor del palacio para pasar a desempeñar el oficio de obrero mayor de los Alcazares, siendo ocupado su antiguo cargo por Pedro de Silva, maestresala de los Reyes. Este movimiento inauguró una etapa de intensas obras dentro del complejo palaciego que durarían poca más de una década. Ambos eventos serán abordados más adelante.

La **siguiente presencia** regia en la ciudad fue en el año de 1484, en un ambiente completamente diferente al de la ocasión previa. El conflicto sucesorio había sido solucionado con la firma entre Castilla y Portugal de los tratados de Alcoçaba en el año de 1479 por lo que la guerra en el oeste del reino había terminado. Un año después, en 1480, los reyes habían celebrado las cortes de Toledo de las que resultaron una serie de Ordenanzas que tenían por objetivo reorganizar políticamente el reino y restablecer la importancia de la institución monárquica, actividad que Miguel Ángel Ladero Quesada señala que duraría toda

⁶¹ Este proceso ha sido muy bien analizado por Paulina Rufo Ysern, “Los Reyes Católicos y la pacificación de Andalucía (1475-1480)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, N° 15, 1988, p. 217-250.

⁶² Isabel permanece todo el año de 1478 en Sevilla, mientras que Fernando se ausenta entre los meses de marzo y mayo, con la intención de atajar algunos problemas en el norte del reino. La monarca permanecería en la ciudad andaluza probablemente debido a su embarazo.

⁶³ Tarsicio de Azcona, *op. cit.*, p. 256-265.

esa década.⁶⁴ También en esas cortes el reino había jurado como heredero al príncipe Juan, asegurando la sucesión de la Corona. A la par de estos desarrollos, en el lado suroriental del reino las hostilidades entre el reino de Castilla y el de Granada habían recommenzado, teniendo lugar eventos como el sitio de la localidad de Alhama en el año de 1482. Estas hostilidades fueron muchas veces dirigidas personalmente por Fernando e Isabel y representarían uno de los focos de atención más importantes de su reinado. Por último, en la década de 1480 comenzarían a tejerse los hilos de la reforma eclesiástica y la política dinástica.⁶⁵

Así pues, en este contexto llegaron los monarcas a Sevilla, tras un verano completo de campaña en el frente nazarí. Su entrada, realizada el 2 de octubre de 1484,⁶⁶ ocurrió de manera mucho más discreta que la primera ocasión, situación que se explica por el contexto de la guerra.⁶⁷ Su presencia en la ciudad se registra hasta el 25 de febrero de 1485, transcurriendo una parte importante del invierno en esta ciudad.⁶⁸ Durante esta estancia recibieron a un legado pontificio para atender el conflicto por la silla episcopal vacante, y se dedicaron a preparar la campaña del año siguiente. Su salida se debió a los preparativos que se llevarían a cabo en la ciudad de Córdoba para la campaña del año de 1485.⁶⁹

La ciudad no volvería a ver a la pareja real hasta el año de 1490, momento para el que la guerra con el reino nazarí había avanzado de manera favorable para el bando castellano con conquistas importantes como la de Ronda (1485), Málaga (1487) o Baza (1489), no obstante, quedaba la parte más importante, conquistar la misma Granada.

Su **tercera llegada** a la ciudad tuvo lugar en 25 de febrero de 1490,⁷⁰ provenientes del frente de batalla, y durante su presencia en ella el evento central fue la celebración de las

⁶⁴ Miguel Ángel Ladero Quesada, “Isabel la Católica: Perfil político de un reinado decisivo” en *Isabel I De Castilla. Siete ensayos sobre la reina, su entorno y sus empresas*, Madrid, Dykinson, 2012, p. 3.

⁶⁵ Miguel Ángel Ladero Quesada, “Isabel la Católica...”, p. 4-5; Tarsicio de Azcona, *op. cit.*, p. 205-373; Luís Suárez, “*Fernando el...*”, p. 82-89, 119-170; Ana Isabel Manchado, *op. cit.*, p.423-541.

⁶⁶ Antonio Rumeu de Armas *op. cit.*, p. 129.

⁶⁷ Diego Ortiz de Zúñiga señala que los reyes “entraron con secreto en el Alcázar, siguiéndolos en conformidad aplaudida los Duques de Cádiz, y Medina-Sidonia con lucidísima corte de naturales y extranjeros.”, esto debido a los altos costos que la guerra estaba representando y la importancia de la campaña proyectada para el año de 1485. Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, ilustrados y corregidos por Antonio María Espinosa y Carzel, Madrid, Imprenta Real, 1796, Tomo III, p. 127.

⁶⁸ “Utilizan los Monarcas por segunda vez el Alcázar sevillano como palacio de invierno en 1484, cuando permanecen en su interior desde el 2 de octubre de ese año hasta el 25 de febrero de 1485. De este modo descansaron bajo el suave clima del Sur después de la agotadora campaña militar contra el Reino moro de Granada. Terminado el invierno, los Soberanos regresan a Córdoba para reanudar operaciones bélicas.” Rafael Domínguez, *Casas, Arte y etiqueta de los Reyes Católicos: artistas, residencias, jardines y bosques*, p.401.

⁶⁹ “Aquel invierno [de 1484] se trabajó intensamente en la fabricación de armas y en el acopio de dinero, pues la campaña de 1485, en la mente del rey, debía ser decisiva”. Luís Suárez, “*Fernando el...*”, p. 170.

⁷⁰ Antonio Rumeu de Armas *op. cit.*, p. 178

nupcias de su hija Isabel con el príncipe Juan de Portugal, para lo cual habían sido enviados embajadores lusitanos quienes llegaron con la facultad de celebrar la boda en ausencia del heredero al trono luso. La celebración ocurrió el 18 de abril de 1490, durando los festejos quince días. Estas nupcias, las primeras de los hijos de Isabel, fueron celebradas con gran boato en Sevilla y serán analizadas unas páginas más adelante. Tras las nupcias, los reyes se encaminaron nuevamente a dirigir las campañas contra el reino de Granada, mientras que la princesa María se dirigió rumbo a Portugal, donde encontraría a su nuevo marido.⁷¹

A finales del año, nuevamente regresaron a Sevilla tras varios meses en guerra, decidiendo utilizar el palacio real sevillano como la residencia de invierno. Tenemos noticia de que los soberanos entraron a la ciudad el 15 de noviembre y salieron de ella el 8 de abril del año siguiente, poniendo rumbo a la vega de Granada y en particular a Santa Fe, para comenzar el que sería el último asalto a la capital del reino nazarí.⁷²

Se sabe de una **cuarta visita** real al Alcázar hasta finales del año de 1499, y para entonces el contexto había cambiado nuevamente de forma radical. En 1492 la ciudad de Granada había sido finalmente conquistada por los reyes, poniendo fin a la presencia de entidades políticas musulmanas dentro de la Península y obligando a los monarcas a reorganizar sus nuevos dominios, situación que continuaría durante toda la década y que obligaría a los reyes a viajar a la antigua capital nazarí varias veces. Ese mismo año, la expedición de Cristóbal Colón había llegado a tierras no conocidas por los occidentales, abriendo un periodo de expansión fundamental para el reino de Castilla. También es importante señalar el comienzo del conflicto aragonés-francés en la península italiana y la celebración en esa década de varios matrimonios de los hijos de la pareja real con miembros de otras dinastías europeas. Esta política enfrentaría serias dificultades debido a la muerte del heredero al trono, el príncipe Juan, en 1498, lo que los obligó a replantear la sucesión hereditaria. Por último, Miguel Ángel Ladero Quesada apunta que es en la década de 1490

⁷¹ “La boda fue celebrada por poderes el día 18 de abril, tomando el lugar del novio el embajador portugués Don Fernando Silveira. A continuación, se decretaron quince días de fiestas con una gran justa [...] participando en ellas el propio Rey don Fernando. Más tarde, el 10 de noviembre, partirá la Infanta Isabel a Portugal. [...] En 1490 volverán a Sevilla Fernando e Isabel por segunda vez para descansar de los sobresaltos de la reciente campaña militar, residiendo en los Alcázares desde el 15 de noviembre hasta el 8 de abril de 1491.” Rafael Domínguez Casas, *op. cit.*, p. 401.

⁷² Antonio Rumeu de Armas *op. cit.*, p. 185

que los reyes comienzan a reemplazar a los oficiales que los acompañaban en los principales puestos políticos, ya fuera por su muerte o por una decisión política de los monarcas.⁷³

Es dentro de este contexto que el 10 de diciembre de 1499 llegaron a Sevilla provenientes de Granada, lugar donde permanecerían hasta el 22 de junio de 1500⁷⁴, y donde reciben la visita de su par del reino de Navarra, con la intención de solucionar el conflicto sucesorio en ese reino. Los reyes volvieron a la ciudad después de pasar el verano y el otoño en Granada, donde ya habían ocurrido algunos episodios de rebelión contra las políticas religiosas de los Reyes Católicos.⁷⁵

La **quinta ocasión** que estuvieron en la urbe hispalense fue del 14 de diciembre de 1501 al 22 de febrero de 1502,⁷⁶ momento en el que partieron rumbo a Toledo para encontrarse por primera vez a Juana y su flamante esposo, Felipe.⁷⁷ Esta sería la última visita que realizaría Isabel I de Castilla, puesto que moriría dos años después en la ciudad de Medina del Campo.

Como regente del reino, Fernando el Católico volvería a Sevilla en dos ocasiones; la **primera ocasión** tuvo lugar entre el 28 de octubre y el 10 de diciembre de 1508,⁷⁸ visita que estuvo motivada por la creciente inestabilidad política en Andalucía causada por la breve regencia de su hija Juana y Felipe el Hermoso y el resurgimiento de los bandos nobiliarios en la zona, fomentado por las intrigas del conde de Ureña a la muerte de Enrique de Guzmán,

⁷³ Miguel Ángel Ladero Quesada, "Isabel la Católica...", p. 7.

⁷⁴ La mitad de esta estadía la realiza Isabel sola, toda vez que Fernando se dirigió a Granada con motivo de la rebelión de las Alpujarras. Antonio Rumeu de Armas *op. cit.*, p. 257-262.

⁷⁵ "Después de residir en Granada durante gran parte del año 1499, los Reyes Católicos pasan el invierno en los Alcázares de Sevilla, detectándose su presencia en la ciudad del Guadalquivir desde el 10 de diciembre de este año hasta el 22 de junio de 1500. Ante la grave situación provocada por la revuelta de los moros granadinos de las Alpujarras, Don Fernando se ausenta en una ocasión, entre el 28 de enero y el 20 de marzo de 1500. Permanece en la ciudad de Granada del 14 al 16 de marzo, tomando a su cargo las operaciones de pacificación. Una nueva visita de los soberanos a Sevilla tiene lugar del 21 de marzo al 22 de junio de 1500." Rafael Domínguez Casas, *op. cit.*, p. 401.

⁷⁶ Antonio Rumeu de Armas *op. cit.*, p. 274-278.

⁷⁷ "Consta que la Reina pagó en Sevilla a toda la gente de su servicio, dejó encargadas cientos de misas de devoción a tres reales de limosna cada una, concedió muchas mercedes a quienes le habían servido y dijo un adiós emocionado a la ciudad, donde habían ocurrido acontecimientos familiares inolvidables, como el nacimiento de su primogénito en 1478 y la boda de su primera hija con el heredero de Portugal en 1480. En ella había ensayado la Inquisición contra los conversos y dispuesto el ordenamiento del mundo nuevo", Tarsicio de Azcona, *op. cit.*, p. 569. "cuando llega el invierno de 1501 vuelven a aposentarse en el Alcázar de sevillano, detectándose su presencia desde el 14 de diciembre hasta el 22 de febrero de 1502. A continuación viajan hacia el centro de Castilla para dar la bienvenida a los Archiducos Felipe el Hermoso y Juana de Castilla [...] La Reina Católica nunca regresará a Sevilla ni verá terminado el retablo de su oratorio privado, que acabara en 1504 el maestro azulerejo Francisco Niculoso Pisano", Rafael Domínguez Casas, *op. cit.*, p. 401.

⁷⁸ Antonio Rumeu de Armas *op. cit.*, p.348-349.

duque de Medina Sidonia. Durante esta visita fue acompañado por su segunda mujer, Germana de Foix.⁷⁹

La **última visita** de Fernando tiene lugar entre el 1 de febrero de 1511 y el 21 de junio de 1511⁸⁰ y si debemos de creerle a Diego Ortiz de Zúñiga, su intención era apresurar la construcción de barcos con los que realizar una expedición militar contra algunos territorios del norte de África, aunque al parecer abandonó ese propósito para dirigirse a las Cortes que tendrían lugar en Burgos ese año.⁸¹

Como podemos apreciar, a lo largo de su reinado Isabel y Fernando acudieron y residieron en la ciudad cinco veces en pareja, más dos estancias posteriores a la muerte de aquella. Este número es más alto que las cuatro veces que encontramos a Enrique IV residiendo en la ciudad o las cero veces que Juan II estuvo en esta urbe.⁸² Además, hay que considerar que de las veces que Enrique IV sí residió en la actual capital andaluza, su estancia más larga fue de aproximadamente tres meses, lo cual podríamos comparar con el año que duró la presencia de Isabel en Sevilla en los primeros años de su reinado. Esto nos sirve para observar que, a diferencia de sus antecesores, los Reyes Católicos estuvieron en Sevilla con mayor frecuencia y duración, por tanto, residieron y utilizaron el Alcázar en mayor medida que los monarcas castellanos que los precedieron.

Pero no sólo eso, al analizar estas visitas también es interesante notar que los Reyes Católicos se encuentran en la ciudad durante contextos muy diversos de su reinado, situándose en cada una de las 3 etapas en las que Miguel Ángel Ladero Quesada divide su

⁷⁹ “Don Fernando el Católico regresa a Sevilla el 28 de octubre de 1508 en compañía de su segunda esposa Doña Germana de Foix, siendo recibidos ambos por Fray Diego de Deza, Arzobispo de Sevilla.” Rafael Domínguez Casas, *op. cit.*, p.401; Sobre esta entrada real de Fernando el Católico a Sevilla, véase Vicente Lleo Cañal, “Recibimiento en Sevilla del rey Fernando el Católico”, *Archivo Hispalense*, 61, 188, 1978, p. 9-23.

“El motivo de la visita era de nuevo la necesidad de reprimir las revueltas de las grandes familias nobiliarias andaluzas. Por ello llegó acompañado el Rey por un fuerte contingente de soldados a caballo y de a pie, de artilleros y escopeteros.” Rafael Domínguez Casas, *op. cit.*, p. 402.

⁸⁰ Antonio Rumeu de Armas, *op. cit.*, p. 370-372.

⁸¹ Diego Ortiz de Zúñiga, *op. cit.*, Tomo III, p. 282; “Visita Sevilla el Rey Católico por última vez en 1511. Entró a la ciudad el 1 de febrero, permaneciendo en los Alcázares hasta el 21 de junio. El motivo que le trajo en esta ocasión fue el deseo de organizar una flota para emprender una cruzada contra los musulmanes en el Norte de África, siendo Túnez el principal objetivo.” Rafael Domínguez Casas, *op. cit.*, p. 402.

⁸² Para conocer el itinerario del reinado de Enrique IV véase Juan Torres Fontes, *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, Murcia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Seminario de Historia de la Universidad de Murcia, 1953; Luís Suárez, *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Barcelona, Editorial Ariel, 2013. Para conocer el del reinado de Juan II véase Francisco de Paula Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, Silex Ediciones, 2007.

reinado,⁸³ dando a entender que la ciudad no dejó de ser relevante a lo largo de las casi cuatro décadas que duraron Isabel y Fernando como gobernantes del reino. Asimismo, es llamativa la presencia de Fernando una vez muerta Isabel en la ciudad, puesto que demuestra que el Alcázar todavía fue utilizado como residencia regia, aunque la duración de las estancias fue menor. Es importante señalar que los desplazamientos y residencias en Sevilla, por lo general, se enmarcaron principalmente en la temporada invernal y en ocasiones en que tuvieron que atender alguna situación en la parte meridional del reino, fuera la inestabilidad política generada por los nobles andaluces, el enfrentamiento con el reino nazarí o la reorganización del nuevo territorio de Granada y de la expansión atlántica, haciendo de este sitio real, uno de los puntos centrales para gobernar el sur de Castilla y por tanto un punto nodal de su reinado.

Ahora bien, esta presencia efectiva, que como hemos visto fue mayor que la de sus antecesores, se tradujo en el desarrollo de ciertas prácticas y acontecimientos que, siguiendo lo señalado en la Segunda Partida, son fundamentales para definir el palacio, al mismo tiempo que determinaban que un lugar tuviera la cualidad de palacio⁸⁴. A continuación, abordaremos estas prácticas bajo el entendido de que, para poder recobrar su importancia como residencia regia, no sólo bastaba con que los monarcas durmieran y estuvieran en el complejo palaciego, sino que era fundamental que lo utilizaran como un escenario donde la institución regia se hacía presente y accesible, donde la persona del rey se concretaba y podía entrar en contacto con su reino. Esto sin duda lo podemos encontrar en las estadías que tanto Isabel como Fernando llevaron a cabo a la ciudad, como a continuación se expondrá.

II.2 Hitos especiales en la historia de la familia real

El primero hito importante, y que dejaría su huella en la historia del Alcázar, es sin duda el nacimiento del primer hijo varón de los Reyes, el príncipe Juan. Este acontecimiento es

⁸³ Es interesante señalar que las visitas a Sevilla tuvieron lugar en cada una de las tres etapas en las que Miguel Ángel Ladero Quesada divide el reinado de los Reyes Católicos, etapas que se distinguen por ciertos contextos y tendencias. El autor secciona el reinado en tres partes; la primera de 1468 y 1479 caracterizada por la lucha por el trono castellano, la segunda, que va de 1480 a 1492, se inserta dentro del contexto de la guerra con Granada. Por último, el tercer periodo que engloba los años de 1493 a 1504, caracterizado por la expansión y participación política del reino de Castilla más allá de la península. Véase, Miguel Ángel Ladero Quesada, "Isabel la Católica...", p. 2-7.

⁸⁴ "palacio es dicho de qualquier lugar do el Rey se ayunta paladinamente pa falbar con los onbres et esto es en tres maneras: o pa librar los pleitos o pa comer o pa fablar engasajado. E porque en este lugar se ayuntan los onbres para fablar con el mas que en otro lugar por eso lo llama palacio que quiere tanto dezir como lugar paladino". (Ley XXIX, Título IX, Partida II.)

reseñado por Fernando del Pulgar,⁸⁵ Diego Valera,⁸⁶ Andrés de Bernáldez⁸⁷ y Alfonso de Palencia,⁸⁸ siendo esta última la más detallada de todas las narraciones, quizás por haberse encontrado el autor en esa ciudad.

El embarazo, que no fue el primero de la reina y que seguramente habrá despertado muchas expectativas de aportar un heredero que pudiera afianzar al bando isabelino, tuvo un final feliz el día 30 de junio de 1478, cuando a las 11 del día, aparentemente en la alcoba situada al norte del Patio de las Muñecas, la reina dio a luz a un varón, que llamarían Juan en honor a los padres de ambos monarcas. Andrés de Bernaldez señala que la partera “fue una mujer de la cibdad que se decía la Herrera, vecina de la Feria. Dieron por ama al príncipe a doña María de Guzmán, tía de Luis de Guzmán, señor de la Algaba, mujer de Pedro de Ayala, vecino de Toledo.”⁸⁹ Por su parte, Diego Ortiz de Zúñiga señala que como parte de la comitiva que se encontraba en el palacio se encontraban cuatro representantes del cabildo de la ciudad, los veinticuatro Garcí Tello, Alfonso Pérez Melgarejo, y Fernando de Abreu, así como el escribano mayor Juan de Pineda, quienes debían congratular a los reyes a nombre de esa institución.

Un aspecto por demás interesante de este evento lo menciona Alonso de Palencia en su narración. Según este autor “la estrepitosa concurrencia de los que a continuación pretendían entrar los primeros en palacio hacía temer que molestase a la fatigada madre. Peligro que el esposo pudo soslayar tras grandes esfuerzos.”⁹⁰ Si bien es imposible corroborar esta afirmación, así como conocer la lista completa de los que estaban presentes en el alumbramiento, en ella se hace patente que el estar presente en el palacio en el momento era algo para unos cuantos escogidos, situación que buscaba otorgar cierto honor y demostrar la importancia que aquellos tendrían para la pareja real, entre los que podemos encontrar a los representantes del cabildo de la ciudad.

⁸⁵ Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio por Juan de Mata Carriazo; presentación por Manuel González Jiménez; estudio preliminar por Gonzalo Pontón, Granada, Universidad de Granada y Universidad de Sevilla, 2008, vol. I, cap. XCII, p. 325.

⁸⁶ Diego de Valera, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición de Juan de Mata Carriazo, Madrid, J. Molina, 1927, cap. XXXIV, p.102

⁸⁷ Andrés de Bernáldez, *Memorias del reinado de los reyes católicos, que escribía el bachiller Andrés de Bernáldez*, edición de Juan de Mata Carriazo y Manuel Gómez Moreno, Madrid, Blaso, 1962, cap. XXXII, p. 73-75.

⁸⁸ Alonso de Palencia, *Cuarta década*, traducción de José López de Toro, Madrid, Real Academia de la Historia, 1974, vol I, libro XXXII, p.44-46

⁸⁹ Andrés de Bernáldez, *Memorias del reinado...*, cap. XXXII, p.73.

⁹⁰ Alonso de Palencia, *Cuarta década...*, libro XXXII, cap. I, p.44-45

El 9 de julio, el heredero al trono salió por primera vez del palacio para ser bautizado en la catedral, en la ceremonia tuvieron un papel central el legado pontificio que se encontraba en la corte, Nicolás Franco, y algunos nobles castellanos. La reina no salió del palacio hasta el 9 de agosto, cuando acudió a presentar al niño al templo una vez que hubo pasado el periodo postparto.

Este hecho habría implicado la realización de fiestas, las cuales seguramente ocurrieron dentro del ámbito del palacio, quizás en el actualmente llamado palacio gótico, y que buscarían en última instancia hacer partícipes a los cortesanos y nobles invitados de este evento de la familia real. Alfredo J. Morales señala que es posible que con motivo de estas celebraciones la pareja real y sus consejeros localizaran los principales problemas a solucionar de manera urgente en el tema material.⁹¹

Como ya se mencionó, este nacimiento dejó su huella de tal forma en el lugar, que años después del suceso, un viajero como Jerónimo Münzer podía señalar que en su visita se le hubiera mostrado la habitación en que tuvo lugar este nacimiento.⁹²

Un **segundo evento** dentro de la vida de la familia real que me parece muy relevante es, sin lugar a duda, la boda de la princesa Isabel con el príncipe de Portugal. Este hecho tuvo lugar en el año de 1490 y fue el primero de los distintos matrimonios decididos por ambos monarcas con la intención de fortalecer su influencia como casa dinástica dentro del concierto de las cortes europeas. El acontecimiento es descrito por Fernando del Pulgar⁹³ y Andrés de Bernaldez.⁹⁴ Ambos señalan que el matrimonio tuvo lugar con la llegada en el mes de abril de embajadores del reino de Portugal a la corte castellana, en ese momento en Sevilla, quienes pedían a la infanta para ser casada con el heredero del trono luso. La petición fue tratada por los monarcas en su Consejo y tras ser aprobada, se celebraron los esponsales el 18 de abril de 1490, fungiendo el embajador portugués, Fernando de Silveira, como representante en ausencia del príncipe.

Por lo general las bodas reales consistían en tres momentos o tiempos; el primero serían los esponsales, durante ellos sellarían la alianza política entre los dos contrayentes,

⁹¹ Alfredo José Morales Martínez, “Los Reyes Católicos y el Alcázar de Sevilla...”, p.130

⁹² “En este alcázar nació el hijo del rey, heredero de la corona; nosotros vimos la habitación en que tuvo su nacimiento” en Jerónimo Münzer, *Viaje por España y Portugal en los años 1494 y 1495*, versión del latín por Julio Puyol, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2010, p. 202.

⁹³ Fernando del Pulgar, *op cit*, cap. CCLVII., p. 438-439.

⁹⁴ Andrés de Bernaldez, *op cit*, cap. XCV, p. 215- 216.

siendo el momento más político y público, en segundo lugar, seguirían las ceremonias de corte religioso que podrían tener lugar en la capilla del palacio o en una iglesia. Por último, habría un periodo de fiestas y celebraciones cortesanas.⁹⁵ Desafortunadamente las dos crónicas sólo profundizan en el último momento, aportando el lugar donde se desarrollaron los festejos. Andrés de Bernáldez señala que “fue todo tan conplido, tan sobrado, con tanto concierto, que decir no se puede. Iván de día a las justas, y venían de noche con hachas a los alcázares”, habremos de pensar que las celebraciones vespertinas tendrían lugar en el actualmente llamado palacio gótico. Para las justas Fernando del Pulgar señala que se hicieron dos gradas con cincuenta cadalsos de un lado y cincuenta del otro, para que las damas pudieran acudir a las afueras de la ciudad.

Las fiestas, que duraron quince días, debieron ser uno de los eventos más importantes del año para los monarcas castellanos y su corte, o al menos eso se puede intuir por la presencia de varios grandes del reino, como el cardenal de España, el duque de Medinaceli, el duque de Medina Sidonia, el marqués de Cádiz y los mismos embajadores portugueses en las celebraciones, además de todos los miembros de la familia real. Ambos autores coinciden en señalar los altos gastos que representaron tales festejos, dando especial énfasis al boato de las prendas utilizadas para las festividades. Fernando del Pulgar señala que:

“E los caualleros castellanos que eran cotinos en la casa del Rey e de la Reyna, en número de çient mançebos fijosdalgo, fueron arreados de vestiduras brocadas, e chapadas, e bordadas de oro e de plata; e ningún cauallero ni fijodalgo ovo en aquellas fiestas que pareçiese vestido saluo de paño de oro e de seda. Otrosí, la Reyna salió a las justas e otras fiestas que se fizieron en aquellos quinze días vestida de paño de oro; e saliron con ella y con esta prinçesa de Portugal, ynfanta de Castilla, fasta setenta damas, fijas de los mayores señores de España, vestidas de paños brocados, e todas con grandes arreos, y cadenas e collares e joyeles de oro, con muchas piedras preçiosas, e perlas de grand valor.”⁹⁶

Esta situación la podemos corroborar en las cuentas del contador Baeza, las cuales contienen algunos de los gastos realizados en lo referente a los momos presentados con ocasión de la boda. Para los momos en los que participó la princesa Isabel, se gastaron 26,554 mrs. en hacer un escenario de floresta. Por otro lado, doña Juana gastó en sus propios momos 44,068 mrs que pagaron adornos de plata y ropa. Sin embargo, el gasto más impresionante proviene de los momos en los que participó el príncipe Juan, quien hay que recordar había

⁹⁵ María del Cristo González Marrero, *op cit*, p. 316

⁹⁶ Fernando del Pulgar, *op. cit.*, cap. CCLVII, p. 439.

nacido en esta ciudad. Según las cuentas, se gastaron en ellos alrededor de 450,000 mrs, que sirvieron para pagar la vestimenta de entre 15 y 20 pajes junto con el príncipe. También habría que contar en esta cantidad la construcción de un castillo-edificio para la representación teatral.⁹⁷ Todo lo anterior da pie a la loa que hace el capellán de los Palacios respecto a este evento.

“¡Quién podrá contar el triunfo, las galas, las justas, las músicas de tantas maneras, el recibimiento que hicieron a los enbaxadores de Portugal, la regla, el concierto, las galas de las damas, los jaezes e riquezas de los grandes e de los galanes de la corte, el concierto de cuando salían a ver las justas la reina e su fijo el príncipe e sus fijas, e las damas e señoras que les aconpañavan!”⁹⁸

Si bien es posible que el Alcázar de Sevilla fuera elegido por el contexto de la guerra con el reino nazarí que vivía Castilla, me parece que no deja de ser un evento importante dentro de la recuperación del lugar. Como en el caso del nacimiento del príncipe Juan, ambos eran eventos fundamentales, en primer lugar, del desarrollo vital de los miembros de la familia real, pero también lo eran en tanto que oportunidades únicas para que la Corona se mostrara en todo su esplendor y reforzara su poder simbólico a través del boato, la magnificencia y la largueza que las fiestas y celebraciones les permitía ofrecer, haciéndolas situaciones perfectas que servirían de propaganda legitimizadora de su poder. El hecho de que ambos se llevaran a cabo dentro del sitio real, y no en otra zona de la ciudad o incluso de la propia Andalucía, demuestra que a pesar del estado en que se encontrara, este complejo palaciego seguía siendo de los mejores escenarios de los que disponía la monarquía en esos momentos para mostrarse en toda su grandeza.

Al mismo tiempo es importante señalar que en los dos casos, el poder estar dentro del palacio durante los eventos sería una representación espacial de la cercanía al poder real, como el caso del nacimiento lo demuestra. En este sentido, el que hayan tenido lugar dentro del Alcázar, fuera o no elegido por un aspecto más allá de ser el sitio más cercano en dichos momentos, se vuelve importante porque a partir de dichos eventos éste adquiriría y reforzaba su sentido de representación de la monarquía, a la vez que residencia regia, aspectos no aprovechados por los monarcas anteriores.

⁹⁷ Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, *La Corte de Isabel...*, p. 266-267.

⁹⁸ Andrés de Bernáldez, *op cit*, cap. XCV, p. 216.

II.3 Prácticas diarias.

Sin embargo, no sería únicamente esos dos eventos los que determinarían la revalorización del palacio sevillano, puesto que, durante las estancias reales sería utilizado para distintos fines, que, si bien no serían amplificadores especiales de la propaganda real, eran igualmente importantes en tanto que sobre ellos se construía y reafirmaba, en pequeña escala, la situación de dominación y de poder que ejercía la institución monárquica. En las crónicas de la época podemos encontrar información, tanto explícita como implícita, respecto a algunas de esas actividades que sirvieron para revalorizar el conjunto edilicio como un lugar donde el poder real residía, se mostraba y se podía acceder a él. En este sentido se hablará de las fiestas, las festividades de navidad, la recepción de embajadas y las audiencias con el rey.

Pero antes de entrar en materia, hay que señalar que un aspecto por destacar del reinado de los Reyes Católicos fue la creciente ritualización y ceremonialización que experimentó la vida de la figura real, hecho que sin duda influyó en la utilización del complejo palaciego. Esto estuvo aparejado de un importante incremento en el gasto dedicado a las casas de cada monarca, pasando de alrededor de 20,5 millones de maravedís (53,500 ducados) en 1480 a 41 millones de maravedís (110,000 ducados) en 1488, 46 millones de maravedís (126,000 ducados) entre los años 1493 y 1496, para llegar a los 50 millones (135,000 ducados) con el cambio de siglo.⁹⁹ El incremento se vio reflejado en el crecimiento del número de servidores de los reyes; Álvaro Fernández de Córdoba Miralles señala en su estudio sobre la Casa real de Isabel la Católica que si en 1490 la reina contaba con 202 oficiales a su servicio, para 1504 se podían contar 431.¹⁰⁰

Así pues, momentos del día a día se comenzaron a llenar de elementos rituales que señalaremos brevemente, aprovechando el magnífico trabajo realizado por Álvaro Fernández de Córdoba:

El despertar. Este momento del día estaba dirigido en su totalidad por el camarero o camarera mayor y en él muy pocos podían participar. Las pertenencias de la reina eran

⁹⁹ Miguel Ángel Ladero Quesada, "La Casa Real en la Baja Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, N° 25, 1998, p. 347

¹⁰⁰ Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, *La Corte de Isabel...*, p. 138 Esta tendencia también es observada por María del Cristo González Marrero en su estudio sobre la casa real de Isabel, aunque con otras cantidades, puesto que ella apunta que, de casi 400 oficiales en el año de 1489, se pasa a más de 500 en 1504. María del Cristo González Marrero, *op. cit.*, p.41.

guardadas de la vista de todos en el retrete, mientras que el bacín era cubierto con una toalla por un mozo. Al mismo tiempo, la reina sería ayudada a asearse y vestirse por la camarera tras lo que sería peinada con ayuda de algunas damas, todo esto sin presencia de hombres. “Una vez vestida y arreglada la reina, entraban en la habitación los reposteros de las camas y los mozos de la cámara, junto con el del retrete”. Los unos guardarían los aposentos por fuera, mientras que los otros se encargarían de guardar y ayudar en el resto del ceremonial. También sería el momento en que se presentarían los físicos y cirujanos para conocer el estado de salud de la soberana. Por último, vendría el momento del lavado de manos, que representaba un gran honor y dentro del cual participaban varios miembros de la casa real.¹⁰¹

La comida. Fuera de las ocasiones en que el alimento se combinaba con la fiesta, por lo general la reina comería en su retrete, aunque al parecer Isabel I no solía comer sola, por lo que se hacía acompañar por sus hijos, por alguna dama de compañía o por los hijos de algún noble. La comida siempre era servida por el camarero y durante ella podían ocurrir lecturas de libros en voz alta.¹⁰²

La vida religiosa. Durante la vida de Isabel I la religión tuvo un lugar importantísimo, al grado que consiguió una bula de Paulo II, en 1466, para tener un altar portátil, que le permitiría escuchar misa en cualquier lugar. Pero cuando había una capilla, la reina asistía todos los días a oír misa en ella, “a primera hora desde un estrado móvil que se montaba en la capilla para su uso exclusivo.”¹⁰³ Este estrado estaría limitado por cortinas que no permitirían ver al rey o la reina durante el servicio y dificultando ver el altar a los demás asistentes. Durante la misa el lugar de los presentes estaría jerarquizado, de modo que mientras más cerca de los reyes, mayor valor tendría esa persona. También podía haber ocasiones especiales en que los monarcas tuvieran una participación más activa, por medio de donaciones, principalmente en fechas importantes del calendario litúrgico. Además de las misas, la Reina era muy afecta al rezo de las Horas a las que también acudía desde su estrado. Para estos rezos tendría varios libros de Horas de gran valor suntuario.¹⁰⁴

¹⁰¹ Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, *La Corte de Isabel...*, p. 291-295.

¹⁰² *Ibid.*, p. 296-297. Para un conocimiento más profundo de los alimentos consumidos por Isabel I véase, María del Cristo González Marrero, *op. cit.*, p.82-86.

¹⁰³ *Ibid.*, p. 286.

¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 285-291.

El descanso. Dado que no siempre se encontraba cumpliendo sus obligaciones, la reina solía pasar sus ratos de ocio en el retrete, por lo general acompañada de sus damas o sus hijos. En ella, además de la lectura, tendría un lugar muy importante la música, fuera esta vocal o solo con instrumentos. Esta música sería pensada principalmente como música de ambiente más que como espectáculo en sí mismo. Se tiene noticia de tres tañedores de cámara durante el reinado de la Católica a cargo de clavicordios o vihuelas. Además de esto, habría espacio para los romances cantados por trovadores al servicio de la corte o para juegos como los naipes, juegos poéticos, el ajedrez o las tablas.¹⁰⁵

El dormir. “Cuando el rey se acuesta al caer el día estamos ante una ocultación de su persona, una especie de muerte simbólica”.¹⁰⁶ Parte de esos rituales incluirían el despojo de las prendas regias, labor en la que participaría el camarero o camarera mayor, y la preparación del lecho, de la cual se ocupaban los reposteros de cama y que incluía la colocación de armas cerca del rey para su seguridad. Una vez acostada la persona real, su alcoba sería vigilada por los Monteros de Espinosa desde fuera, mientras que por dentro la puerta estaría cerrada y la cama escondida por los paramentos y colgantes que tenía. Así como con la comida o el descanso, se sabe que la reina Isabel solía dormir acompañada de sus hijos o con algunas de sus damas, situación de bastante privilegio en tanto que demostraba la confianza y cercanía con la monarca.

Las actividades arriba reseñadas sin duda debieron servir para resignificar y revalorar el palacio, desafortunadamente los cronistas no dejaron constancia de cómo funcionaron estos elementos durante las estancias en el recinto. A pesar de esto, existen otras formas de saber cómo se relacionó el Alcázar de Sevilla con este tipo de prácticas, como la información que podemos encontrar en el libro de cuentas del Obrero Mayor, Francisco Ramírez de Madrid. En él hallamos datos sobre la construcción y decoración de camas ubicadas en las habitaciones regias del complejo palaciego hispalense, las labores de decoración de los retretes de ambos soberanos y de sus hijas, así como referencias a obras en los jardines. Por último, se tiene conocimiento de la construcción de un oratorio privado para la Reina, terminado en el año de 1504. Todas estas obras demuestran como la ritualización de la vida diaria habría influenciado el palacio sevillano, obligando a que este fuera adaptado para cubrir las necesidades de los reyes.

¹⁰⁵ *Ibid*, 297-303.

¹⁰⁶ *Ibid.*, p. 295-296.

II.4 Fiestas

Un elemento que aparece en algunas crónicas contemporáneas a su reinado, principalmente en la escrita por Andrés de Bernáldez, es el de la fiesta; a las menciones sobre éstas durante el bautismo del príncipe y durante la boda de la infanta Isabel podríamos añadir las de la primera visita de los reyes a Sevilla (durante su estancia en Sevilla estuvieron “holgándose e aviendo mucho placer el rey y la reina”),¹⁰⁷ la visita del rey de Navarra a sus pares castellanos en Sevilla (“e en Sevilla le fizieron muchas fiestas.”)¹⁰⁸ o la audiencia que tuvo el duque de Medina Sidonia con Fernando el Católico en 1508 (“E el duque danço en el palacio del rey, e uvo mucho placer, esa noche, ante el rey e la reina e las damas.”)¹⁰⁹ Si bien las crónicas no siempre señalan dónde tuvieron lugar las fiestas, el hecho de que en el siglo XVI las estancias del palacio gótico se conocieran como “Salas de Fiestas” y la ausencia de referencias a nobles que sean los anfitriones de estas fiestas en Sevilla, son elementos suficientes para suponer que tendrían lugar ahí.

Estos eventos, que Miguel Ángel Ladero Quesada define como fiestas caballerescas,¹¹⁰ no eran bajo ningún concepto patrimonio exclusivo de la Corona, como lo muestran las constantes descripciones de eventos similares en la crónica de Miguel Lucas de Iranzo,¹¹¹ no obstante, es cierto que los monarcas al estar insertos en ese contexto noble y en su búsqueda de conseguir la preeminencia social frente a la aristocracia, se sumaron a esta tradición, haciéndola también propia.

Los festejos de tipo cortesano solían incluir actividades celebradas tanto en espacios abiertos (justas, juegos de cañas, corridas de toros o incluso partidas de caza) como en el interior de los palacios (banquetes, representaciones teatrales y danzas) en la denominada como “sala” del palacio.¹¹² Los dos tipos de eventos estarían rodeados de una parafernalia y

¹⁰⁷ Andrés de Bernáldez, *op. cit.*, cap. XXIX, p. 66.

¹⁰⁸ *Ibidem*, cap. CLX, p. 393.

¹⁰⁹ *Ibidem*, cap. CCXVII, p. 545.

¹¹⁰ Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las fiestas...*, p. 100.

¹¹¹ Juan de Mata Carriazo (ed.), *Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo: (crónica del Siglo XV)*, edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, estudio preliminar por Michel García, presentación por Manuel González Jiménez, Granada, Universidad de Granada, 2009.

¹¹² Espacio que constituía el área más pública del palacio y que era donde el Rey solía mostrarse a la Corte. Esta parte del palacio tendría una gran variedad de funciones, siendo donde se llevarían a cabo los banquetes, las recepciones de embajadas, las audiencias del rey y ceremonias de investidura. Véase A. Fernández de Córdoba, *op. cit.*, p. 245, citado por Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las fiestas...*, p. 103; Juan Carlos Ruiz Souza, “Los

símbolos que buscarían poner en evidencia el poder y la magnificencia del monarca o noble que estuviera ofreciendo la fiesta.

Como ya vimos en el caso del bautizo del príncipe Juan o de la boda de la infanta Isabel, estas celebraciones se insertaban dentro de eventos o momentos importantes de la realeza, siendo el banquete y los bailes cuando la celebración se cerraría únicamente al ámbito cortesano. No hay que olvidar que en estos eventos una parte fundamental era ser visto y demostrar el lujo.

En lo que respecta a las actividades festivas dentro del palacio, lo que las fuentes llaman “hacer sala”, en clara referencia a la parte donde tenía lugar, consistirían principalmente del banquete, de los momos y del baile, todo con un importante componente musical. Respecto al momento del consumo de alimentos, es importante apuntar que también este ámbito estaría ritualizado, ya fuera en el contexto de un gran banquete o fuera en el simple momento en el que el rey comiera con algún miembro de su corte o inclusive sólo. El banquete, que se fue complejizando y estructurando de manera importante durante el siglo XV, estaría compuesto de varios momentos en los cuales participarían distintos miembros de la Casa Real.¹¹³

El significado de esta práctica ritualizada nos la devela Francisco Bautista, quien apunta que:

En cuanto escenificación potencial de una convivialidad, el hecho de sentarse a la mesa estuvo sujeto en la Edad Media a utilidades varias, bien en las prácticas o bien en los textos, como instrumento para transferir significados. Y uno de los significados básicos que los textos medievales otorgan al banquete es, sin duda, la expresión de un momento de concordia, de reconocimiento, de pacificación o de alianza (o de la destrucción de esas posibilidades). La condición de cercanía, física y simbólica, inherente al hecho de sentarse a la mesa quizá explique que el banquete vaya unido a celebraciones donde se escenifican este tipo de dinámicas, como la entronización, con lo que se presupone el consenso de los vasallos, o de manera aún más obvia, aunque en una esfera más restringida, el matrimonio.¹¹⁴

espacios palatinos del rey en las cortes de Castilla y Granada. Los mensajes más allá de las formas”, *Anales de historia del arte*, N° extra 2, 2013, p. 321.

¹¹³ “Cabe suponer que en tiempos de Juan I este ceremonial debía de haber alcanzado un grado alto de solemnidad y complejidad, aunque la inexistencia de determinados oficiales como los maestresalas, documentados en la corte castellana sólo a principios del siglo XV, nos induce a pensar que el ritual estaba todavía a finales del XIV en un proceso de gestación, evolución y desarrollo que culminaría gradualmente durante los reinados de Juan II, Enrique IV y los Reyes Católicos.” Francisco de Paula Cañas Gálvez, “La Casa de Juan I de Castilla: aspectos domésticos y ámbitos privados de la realeza castellana a finales del siglo XIV (ca. 1370-1390)” *En la España medieval*, N° 34, 2011, p.153.

¹¹⁴ Francisco Bautista, “«Comed conde». Las transformaciones de un ritual del Cantar de Mio Cid a Diego de Valera”, en Nelly Labère (ed.), *Être à table au Moyen Âge*, Madrid, Casa de Velazquez, 2010, § 1.

Así pues, la organización espacial de los comensales y la escenificación que implicarían la vajilla y la decoración de las mesas y de la sala estarían destinadas a reforzar la posición de poder de la Corona o del noble que estuviera brindando el banquete; la acción de comer y el banquete como su expresión última, expresan a cada momento las relaciones de poder.¹¹⁵ Durante el banquete habrían espectáculos teatrales llamados entremés y momos o mascaradas, y ya fuera antes o después del mismo podían haber intercambios de regalos.

Otro aspecto de las fiestas cortesanas eran sin duda las danzas, como ejemplo podemos citar una descripción proveniente de la *Crónica del Halconero de Juan II* en la que narra las celebraciones tras el bautizo del hijo del Condestable Álvaro de Luna: “Asy vateado el niño, tocaron los menestriales, e danzó el Rey e la Reyna, con ciertos gentiles onbres, que podían ser fasta diez, cada vno con su dama. E fue vateado en las casas de Alfonso Álvarez, contador, donde el condestable posaba.”¹¹⁶ Miguel Ángel Ladero Quesada nos revela el desarrollo del baile:

Los monarcas e invitados suelen presenciar desde un estrado el baile de las damas y los nobles de su corte hasta que salen a danzar los infantes. Al desarrollarse generalmente después de los combates caballerescos, se producía una curiosa asociación entre justa y danza, en la que las damas podían representar el premio de los justadores [...] Mayordomos y Maestresalas despejan el aula de mesas y bancas para improvisar la sala de baile acotada por un cinturón de hachas encendidas con un estrado en el extremo para la orquesta de ministriles.¹¹⁷

La actividad del baile permitiría a través del entretenimiento, establecer y fortalecer relaciones entre los monarcas y los nobles. En la pista de baile, los nobles danzarían siguiendo dos tipos de baile; el baile bajo, que implicaba no despegarse del suelo, y el baile alto, con movimientos más bruscos, como la danza morisca, este último más identificado con las clases populares. Para la música requerida en estos eventos, el rey tendría a su servicio los músicos que formaban parte de su Capilla Real.

¹¹⁵ “A lord in the late Middle Ages was no longer necessarily a great eater but more than anything a great director who manifested his power in convivial spectacles during which food was indeed eaten – but most of all looked at.” Massimo Montanari, *Medieval Tastes. Food, Cooking, and the Table*, traducido por Beth Archer Brombert, Nueva York, Columbia University Press, 2015, p. 188; Miguel Ángel Ladero Quesada y María del Cristo González Marrero refieren la presencia de aparadores para mostrar la vajilla durante estos eventos, con la finalidad de mostrar la calidad de objetos que el que brindaba el banquete tenía. Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las fiestas...*, p.104; María del Cristo González Marrero, *op. cit.*, p. 187.

¹¹⁶ Pedro Carrillo de Huete, *Crónica del Halconero de Juan II*, edición y estudio por Juan Mata Carriazo; presentación por Manuel González Jiménez; estudio preliminar por Rafel Beltrán, Granada, Universidad de Granada, Marcial Pons, 2006, cap. CLXXXIV, p. 211.

¹¹⁷ Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, *La Corte de Isabel I...*, p. 245.

II.5 Inviernos y navidades.

Una de las funciones que cumplió el Alcázar durante el reinado de los Reyes Católicos fue el fungir como residencia de invierno, aprovechando que Sevilla tiene un clima menos frío durante esta época del año. Así pues, en el año de 1477 sirvió como lugar de descanso tras recorrer varias poblaciones de Andalucía, en los años de 1484 y 1490 fungió como lugar de invierno tras las campañas realizadas contra el reino de Granada, y en 1499 y 1500 volvió a ser utilizada como lugar de descanso tras pasar el verano y el otoño en la reorganización del reino de Granada. Esta situación es la que explicaría, en parte, el que la intervención arquitectónica realizada a partir de 1494 se enfocará principalmente a repetir la planta baja en la planta alta, puesto que esta última no era lo suficientemente amplia para servir como residencia de toda la familia real durante los periodos invernales, situación que se describirá más adelante. No deja de llamar la atención que una vez muerta Isabel, las dos visitas hechas por Fernando a la urbe hispalense dejaron de ser con la intención de pasar el invierno en ella, quizás por las obligaciones que tenía o quizás por la preferencia del rey de pasarlos en otro lugar.

Pero además de servir como refugio del frío, este sitio también habría servido en aquellas ocasiones para un aspecto que me parece fundamental de la vida en la corte, el ciclo festivo relacionado con la Navidad, que para estas fechas duraría varios días y podría ser considerada una de las festividades más importantes del calendario litúrgico para la corte y la sociedad castellana.¹¹⁸ En este sentido es llamativo que las veces que pasaron el invierno aquí, los monarcas siempre se encontraron en la ciudad antes de que comenzaran las festividades.

Si bien ninguna crónica nos da noticias de la celebración de la Navidad en el palacio sevillano, juzgando por lo que algunos estudiosos han encontrado para esta época, ésta podría incluir varios elementos. Por un lado, podrían haber ciertos juegos (como en el caso de la corte de Enrique IV, donde tenían lugar ciertos juegos de dados relacionados con las

¹¹⁸ “La corte seguía rigurosamente el calendario litúrgico celebrando especialmente los ciclos en los que se encuadran las fiestas más importantes referidas a Cristo: Navidad, Semana Santa y la octava del Corpus”, en Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, *La Corte de Isabel...*, p. 280; Juan Carlos Martín Cea, “Fiestas, juegos y diversiones en la sociedad rural castellana de fines de la Edad Media”, *Edad Media: revista de historia*, nº1, 1998, p. 125-128.

festividades)¹¹⁹ o incluso justas, (como las ocurridas en el año de 1486, ya en el reinado de Isabel y Fernando, con motivo de la festividad).¹²⁰ También habrían ceremonias religiosas, como se desprende de una merced otorgada a los condes de Moya en el año de 1500 para que se situaran cerca de ellos durante las misas de Navidad,¹²¹ y algunas donaciones y regalos de importancia.¹²² En general estas celebraciones combinarían elementos piadosos con tradiciones y juegos provenientes de tiempos precristianos, siendo un momento perfecto y fundamental para que la realeza mostrara su piedad y religiosidad.¹²³ Es de suponer que estas celebraciones tuvieran lugar dentro del ámbito palaciego y, por tanto, fueran celebradas en el palacio sevillano y en ellas tuvieran un papel importante los infantes, principalmente en las representaciones que se solían hacer sobre el nacimiento y la adoración de los magos y pastores, dándole un peso especial al ámbito familiar en estos momentos del año.

Debido a la naturaleza itinerante de la institución monárquica castellana, Isabel y Fernando pasaron las celebraciones de navidad y de fin de año en distintos sitios de sus reinos, como se puede apreciar en el “cuadro 1” de la siguiente página.

Año	Fernando	Isabel
1474	Almazán	Segovia
1475	Zamora	Valladolid
1476	Medina del Campo/Ocaña	Ocaña
1477	Sevilla	
1478	Monasterio de Guadalupe	
1479	Toledo	
1480	Barcelona	Medina del Campo
1481	Valencia	
1482	Madrid	
1483	Vitoria	
1484	Sevilla	

¹¹⁹ Miguel Ángel Ladero Quesada, “1462: un año en la vida de Enrique IV, rey de Castilla”, *En la España Medieval*, 14 (1991), p.247.

¹²⁰ Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, “El «otro príncipe»: piedad y carisma de Fernando el Católico en su entorno cortesano”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, vol. 26, 2017, p.57.

¹²¹ Alfonso Franco Silva, “El Condado de Chinchón. Los problemas internos de un señorío en tierras de Segovia (1480-1555)”, *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, 10 (1996), p. 134, nota 9.

¹²² Miguel Ángel Ladero Quesada, “1462: un año en la ...”, p.247; Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, “El «otro príncipe» ...”, p. 57.

¹²³ “Although a whole set of entertaining spectacles were built around Jesus’ birth (December 25) and the visit of the Magi (the Epiphany, January 6), one must not lose sight of the central religious meaning of the feast. If Christmas played a central role as an occasion for ludic events in twelfth century romances, for Spanish kings of late medieval and early modern periods, the feast offered yet another opportunity to reassert and display their piety.” Teofilo F. Ruiz, *A King Travels: Festive Traditions in Late Medieval and Early Modern Spain*, Nueva Jersey, Princeton University Press, 2012, p. 43.

1485	Alcalá de Henares
1486	Salamanca
1487	Zaragoza
1488	Valladolid
1489	Almería/Guadix
1490	Sevilla
1491	Real de Granada
1492	Barcelona
1493	Zaragoza
1494	Madrid
1495	San Mateo
1496	Burgos
1497	Alcalá de Henares
1498	Ocaña
1499	Sevilla
1500	Granada
1501	Sevilla
1502	Madrid
1503	Medina del Campo

Cuadro 1. Sitios donde pasaron las fiestas de Navidad los Reyes Católicos. Datos tomados de Antonio Rumeu de Armas, *Itinerario de los Reyes Católicos*.

Si observamos el recuento presentado arriba, es de notar que la ciudad de Sevilla, y por extensión el Alcázar, parecería que fueron el sitio predilecto por los monarcas para celebrar la Navidad, festividad muy importante ya que era un periodo del año en que ambos monarcas, y es de suponer que toda la familia real, solían estar juntos.¹²⁴ Del total de treinta años que duró su reinado, en cinco ocasiones estuvieron en esta urbe para las fiestas del final del año, lo que la convierte en la localidad a la que más acudieron en este periodo. Este hecho es todavía más interesante si lo comparamos con los reinados de Juan II y de Enrique IV, quienes nunca se hallaron presentes en Sevilla durante estas fechas. De esta forma, el que esta importante ceremonia tuviera lugar en el sitio real sevillano es un elemento más de su puesta en funcionamiento y de su revaloración como residencia del poder real.

II.6 Audiencias con el rey.

¹²⁴ Una revisión del itinerario realizado por Antonio Rumeu de Armas muestra que, si bien Isabel y Fernando no siempre se encontraban juntos a lo largo del año, en la gran mayoría de los años ambos monarcas se hallaban juntos para el mes de diciembre, mes en el que se celebraban varias festividades. Antonio Rumeu de Armas, *op. cit.*

Otro elemento presente en las narraciones es la celebración de audiencias por parte de los reyes en el Alcázar, elemento central en tanto que era el momento en que el soberano podía entrar en contacto con sus vasallos, impartir justicia y gobernar el reino. Estas audiencias fueron eventos con distinto grado de publicidad y en todo momento tuvieron por escenario la residencia real sevillana. Así nos lo dice Hernando del Pulgar respecto a la primera visita de Isabel a la ciudad, de la que describe los juicios que instauró la reina a su llegada, y que tendrían la finalidad de sancionar los delitos y agravios que hubieran ocurrido durante el periodo de luchas entre bandos. Estos juicios tenían lugar los viernes en el ámbito palaciego bajo una puesta escena muy detallada,

“**en vna grand sala de sus alcaçares** venía aquellos días, e en vn estrado alto se asentava, en vna silla cubierta de vn paño de oro; e mandava que se asentasen en vn lugar baxo de donde ella estava, a la vna parte los perlados y caualleros, e a la otra los doctores de su Consejo e de su corte. E mandava que todos sus secretarios estouiesen delante della, e tomasen las peticiones de los agraviados, e que fiziesen allí en público relación dellas. E mandaba asy mismo estar ante ella los alcaldes e alguaziles de su corte, e sus ballesteros de maça. E luego mandava facer a todos los querellantes cumplimiento de justicia, sin dar lugar a dilación. E si alguna causa venía ante ella que requiriese oyr la parte, cometíalo a algún doctor del su Consejo; e mandáuale que pusiese diligencia en examinar aquella causa, e saber la verdad della, de tal manera que dentro de terçero días alcançase justicia el agraviado.”¹²⁵

Y si bien la efectividad y utilidad de estos juicios es puesta en tela de juicio por Alonso de Palencia al grado de que la reina tuvo que otorgar un perdón general,¹²⁶ lo que queda claro de la descripción que hizo el cronista de los Reyes Católicos es la importancia de representar de manera visible la corte y la Corona, lo cual tiene lugar dentro del Alcázar. Se expresa de manera visual el funcionamiento del poder y en este caso, el poder real no parece poner ningún reparo en utilizar todo el boato necesario para esto. Los quejosos acudirían al palacio y verían en él de manera clara la expresión del poder y como se estructuraba. Otra vez el complejo palaciego es el marco donde se presentaba la monarquía. La petición del perdón general realizada por el obispo de Cádiz, Alonso de Solís, a nombre de la ciudad también es llevada hasta la Reina, “ella estando en su silla real, el obispo propuso ansy.”¹²⁷ De esta

¹²⁵ Fernando del Pulgar, *op. cit.*, cap. LXXXIX P. 310. El resaltado es mío.

¹²⁶ Alonso de Palencia, “Nada se hacía para corregir los abusos, fuera de ciertas audiencias públicas en que los Reyes oían las quejas del pueblo, como lo hacía la Reina antes de llegar D. Fernando, sentándose los sábados en el trono a escuchar las reclamaciones de las gentes contra los atropellos y vejámenes de los malvados. Mas este aparatoso tribunal de justicia produjo escaso resultado”, Alonso de Palencia, *op. cit.*, p.52.

¹²⁷ Fernando del Pulgar, *op. cit.*, cap. XC, p. 311.

forma, el conjunto edilicio se vuelve el lugar donde se puede encontrar a la Reina y, por tanto, donde se podría buscar justicia.¹²⁸

Lo mismo pasó en los casos más “privados”, como por ejemplo la audiencia que los monarcas le concedieron al Marqués de Cádiz durante la primera visita a Sevilla. La razón de esta audiencia era que, tras tres años en el poder, ese noble no había ido a jurar fidelidad frente a los Reyes, lo que hacía pensar que quizás estaría con el bando portugués. Las versiones del evento se pueden encontrar en las crónicas de Andrés de Bernáldez, Alonso de Palencia y Fernando del Pulgar. Entre ellas difieren en algunos detalles, sin embargo, todos coinciden en que el marques decidió acudir por la noche al palacio sevillano con pocos acompañantes a hablar directamente con alguno de los reyes. Debido a su interés de secrecía, llegó a un postigo de la residencia regia e ingreso a una estancia del palacio, Fernando del Pulgar señala que sería la cámara de la Reina, donde sin aparente protocolo se entrevistó con ellos con el objetivo de asegurarles su sumisión y la de las fortalezas en su poder, afirmación que se selló con el gesto del besamanos. Tras esto el marques regresó cabalgando a Jerez de la Frontera.

Algo similar podemos encontrar en el año de 1508, ya muerta la reina Isabel, cuando Fernando el Católico, en su calidad de regente del reino, regresó a la ciudad con la finalidad de atender algunos problemas que se estaban presentando con la nobleza andaluza. Andrés de Bernáldez cuenta que para tal efecto mandó que se presentaran ante él don Pedro Girón, por la sazón conde de Niebla, y el nuero de éste, el duque de Medina Sidonia, quien en ese momento contaba con 13 años y se había casado con la hermana del primero, a pesar de la negativa del rey. Una vez que llegaron donde el soberano,

“el rey reçebió bien al duque, e no quiso hablar a don Pedro Girón. Y luego entendieron, en los negocios, y el rey desterró a don Pedro Girón e le mandó que se fuese de la çibdad; y mostró muy buen gesto y senblante de amor al duque. E el duque danço en el palacio del rey, e uvo mucho placer, esa noche, ante el rey e la reina e las damas, e se despidió bien noche e se fue a su casa.”¹²⁹

Como se puede ver en ambos casos, presenciamos el uso del Alcázar como un lugar donde el rey puede y trata los temas que importan con ciertos miembros del reino. Y es sólo tras el

¹²⁸ “La Reyna, viendo la multitud de los pleitos e negoçios que avía en aquella çibdat, mandava a sus porteros que dexasen entrar a donde ella estaua todos los que viniesen con algunas querellas; e continava las avdiençias públicas en su cámara. E los de su Consejo e alcaldes de su corte trabajauan por su mandado todos los días en oyr las querellas, e hacer cunplimiento de justiçia a los agrauiaidos”. Fernando del Pulgar, *op. cit.*, cap. XC p. 317.

¹²⁹ Andrés de Bernáldez, *op. cit.*, p. 545.

ingreso y la presencia dentro del conjunto edilicio que se pueden abordar los asuntos ante la figura real.

También se puede proponer que la presencia de los monarcas en la ciudad, y en el palacio, permitiría que ellos atendieran y dieran solución a los problemas de sus vasallos hispalenses y de los territorios circundantes, como es el caso del prior del monasterio de Santo Domingo de Sylos, quien en agosto de 1477 aprovechó la presencia de la Reina Isabel para exponerle los problemas que enfrentaba la institución religiosa a su cargo para asegurar el suministro de agua que años antes les había otorgado en merced la corona.¹³⁰

II.7 Recepción de embajadas.

Revisando lo que sucedió durante las estancias de los reyes en Sevilla, un elemento destacado por los cronistas es sin duda el recibimiento de embajadas provenientes de otros reinos. A lo largo de las distintas narraciones podemos encontrar las visitas o presencias de legados de la Santa Sede (1477 y 1484), del reino de Portugal (1484 y 1490), del reino nazarí (1477 y 1490), del reino de Navarra (1500) o el reino de Fez (1484). Todas estas misiones diplomáticas se dirigieron hacia la corte castellana para solventar asuntos tan diversos como propuestas de matrimonio, negociaciones de paz o la definición de ciertos puestos eclesiásticos. Éstas tenían el carácter de temporales, puesto que, al resolverse el asunto, los enviados se retiraban.

Como tal, estas embajadas eran en última instancia audiencias con el rey, aunque con características un tanto particulares. La recepción de enviados de otros reinos implicaba el encuentro de dos cortes, donde la que recibía debía demostrar su valía frente a la otra, generándose una especie de disputa o competencia de ostentación entre cortes y que se volvía una parte importante de las mismas negociaciones, situación particularmente marcada a partir del reinado de Juan II.¹³¹ Algunas de las recepciones de mayor importancia política tenían

¹³⁰ “Carta para que den agua al monasterio de santo domingo”, *Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, Tomo II, p. 64. Sin embargo, para poder confirmar esta afirmación se requeriría revisar de manera detallada todos los documentos firmados por los Reyes en Sevilla, con la intención de observar si podemos encontrar tendencias entre ellos, sobre todo si hay una mayor concentración de asuntos de la ciudad en comparación con los firmados en otras ciudades del reino, objetivo que rebasaba el marco de esta investigación.

¹³¹ “Se trataba de hacer ver “la grandeza de su Corte”, lo que significa que la recepción de embajadores era un espectáculo visual donde se cuidaba al máximo la imagen que debía quedar impresa en la retina y en el recuerdo de los embajadores.” En Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, *La Corte de Isabel...*, p. 330, de la misma idea

también una importante parte festiva que buscaba impresionar al extranjero por medio del derroche y el lujo, dentro del cual la presencia de los nobles como fieles y servidores de los monarcas era fundamental.

El proceso que solían seguir estas ceremonias era muy secuenciado; los caballeros de la corte salen a recibir al emisario y lo acompañan al palacio, donde el rey lo recibiría en su sala mayor (sólo en ocasiones muy especiales saldría el rey mismo a recibir al visitante, como fue el caso de la visita del rey de Navarra en 1500¹³²). Posteriormente se acudía a oír misa o a rezar a la iglesia mayor de la localidad o en la capilla del palacio. Tras esto se darían los discursos tanto del embajador como la respuesta del rey, aunque éste pocas veces hablaba, siendo leída por un individuo versado en latín. Este evento tendría lugar en la sala del palacio, desafortunadamente las crónicas no permiten situar estos eventos en el Alcázar sevillano. Hasta aquí terminaría la primera parte del ceremonial.

Como revela la narración que hace Andrés de Bernáldez de la visita del rey de Navarra de 1500, después de este primer contacto comenzarían una serie de celebraciones y festejos que incluirían justas, juegos de cañas y corridas de toros en el día y banquetes, además de danzas y espectáculos teatrales en la noche, eventos que correrían paralelamente a las negociaciones y, por lo tanto, serían un momento fundamental para ostentar los lujos y la magnificencia del reino y su corte. Al finalizar las negociaciones era común el ofrecimiento de regalos a los embajadores, como los que recibieron los embajadores portugueses que participaron en la boda de la princesa Isabel.¹³³ Los reyes intentarían en todo momento tener a los embajadores lo más cerca de ellos posible y agasajarlos en todo momento, puesto que esto repercutiría en una alta estimación de lo que era su corte y de la misma monarquía. Ana

son María del Cristo González Marrero, *op. cit.*, p.321-325; José Manuel Nieto Soria, *Ceremonias de la realeza: propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, p.133 y Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las fiestas...*, p. 114.

¹³² Andrés de Bernáldez señala que la forma en que se recibió al monarca de Navarra fue la siguiente: “La cibdad delante, con todos los veinte e quattros e regimientos delante; al qual besaron la mano, por mandado del rey. E luego toda la clerezia de la cibdad, por sí; e luego la clerecía e capellanes de la corte; y luego los priores, muy ordenadamente; y luego el rey don Fernando, a la postre, con el patriarcha-arçobispo de Sevilla don Diego Hurtado de Mendoça, y con un cardenal y dos o tres obispos italianos que avían venido con la reina de Nápoles, y con los grandes y con los obispos de la corte. E salieron camino de Alcalá media legua, a lo recebir; y llegados se abraçaron e humillaron, e se vinieron a la cibdad por la puerta de Carmona.” Andrés de Bernaldez, *op. cit.*, cap. CLX, p. 393.

¹³³ Los embajadores portugueses, Diego de Silveira y el chanciller de Portugal, recibieron de parte de la Reina sedas y brocados que en total valieron 615,118 mrs. entre ellas se encuentran “brocado morado de pelo, brocado raso carmesí, terciopelo de diversos colores, rasos carmesíes, verdes, azules y leonados; aceitunes verdes de Florencia y granas coloradas y rosadas de londres.” María del Cristo González Marrero, *op. cit.*, p. 323.

Isabel Carrasco Manchado señala respecto al recibimiento de la embajada francesa de 1478 en el monasterio de Guadalupe que la “cena con los reyes y la nobleza cortesana, fiesta y regalos construyen cierta imagen de prestigio de la corte de Isabel y Fernando.”¹³⁴ Las fiestas así celebradas solían ocurrir dentro del ámbito cortesano, por lo que su acceso se cerraba a sectores ajenos a la Corte.

Si bien es importante señalar que no queda constancia que la decisión de llevar a cabo estos encuentros o embajadas en Sevilla tuviera como motivo principal el deseo de utilizar el Alcázar, sino que posiblemente su celebración en ese sitio se debiera a que ahí era donde se encontraba la corte, el hecho de que durante los reinados de Juan II y Enrique IV no se haya utilizado esta residencia con estos fines me parece revelador del valor práctico y simbólico que esa residencia había adquirido para la corte real. Asimismo, las obras de mantenimiento y reparación llevadas a cabo en ese palacio, que se abordaran a continuación, sin duda estarían encaminadas a que éste pudiera servir para estos fines, y en ellas tuvo un papel central la magnificencia y el lujo. Al mismo tiempo, el hecho de que éste fuera el lugar donde se celebraban dichos encuentros, inevitablemente funcionaba como un elemento de revaloración al hacerlo nuevamente uno de los escenarios donde la corte y el poder real se podían presentar y demostrar su poder y valor ante personas, tanto propias como ajenas al reino.

II.8 Conclusión del capítulo.

Como se ha visto hasta aquí, al comienzo del reinado de los Reyes Católicos la situación del Alcázar estaba lejos de ser la óptima, tras casi diez años sin haber sido utilizado por un monarca castellano como residencia y sin que durante el periodo en el trono de Enrique IV o su antecesor Juan II hubiera sido un lugar de importancia práctica para la monarquía, la cual se hallaba más cómoda en las localidades de la Meseta castellana.

Frente a este panorama, la utilización que Isabel y Fernando hicieron del sitio real sevillano implicó un cambio importante respecto a los reinados anteriores, lo que sin duda reflejaba un interés por ampliar su capacidad de gobernar e influir en la región andaluza. Cinco estancias en la ciudad, motivadas por contextos distintos implicaron una ocupación efectiva que no había visto esta localidad en todo el siglo XV. La ocupación se vio reflejada

¹³⁴ Ana Isabel Carrasco Manchado, *op. cit.*, p. 424.

en una gran cantidad de actividades y prácticas que sirvieron para revalorar este sitio como uno de los escenarios reales donde la institución regia podía mostrarse, gobernar y entrar en contacto con la población local y regional, así pues, la realización de audiencias, tanto de individuos del mismo reino como extranjeros, la celebración de ceremonias y fiestas cortesanas, como el caso de las Navidades, y su desempeño como marco espacial de ciertos eventos de la familia real, el nacimiento del príncipe Juan y la boda de la infanta Isabel, abonarían en la recuperación del Alcázar sevillano como una residencia real relevante y en un mayor control político de la región. Esta situación se mantendría, aunque en menor intensidad durante la regencia de Fernando de Aragón.

Capítulo III. La recuperación material del alcázar. De la reparación a la renovación.

Como se ha visto, tanto Isabel como Fernando residieron durante ciertos periodos de tiempo en el Alcázar de la ciudad de Sevilla y en esos momentos tuvieron lugar ciertos eventos y acontecimientos fundamentales para la institución monárquica, en tanto que le permitían reforzar y demostrar su poder y prestigio frente a los miembros del reino y a los emisarios de otras cortes. Para todo esto fue utilizado el palacio hispalense como sede y escenario, por lo que éste debía expresar y reforzar ese mensaje, sin embargo, para cuando los reyes llegaron

por primera vez a Sevilla el complejo palaciego había pasado casi una década sin ser utilizado por rey castellano alguno, e incluso los años anteriores a 1469, última presencia real, el palacio sevillano tampoco era una residencia real a la que Enrique IV fuera particularmente asiduo o afecto.

Si a esto sumamos la inestabilidad política tanto en todo el reino de Castilla como en la misma ciudad de Sevilla, la imagen que resulta de la situación del conjunto edilicio es poco halagüeña. La falta de atención e interés se habría traducido sin duda en daños a la estructura, así como en cierto desfase entre las necesidades del momento y las posibilidades que ofrecía el palacio en esa época. Este estado de cosas cambiaría de manera radical durante las siguientes cuatro décadas, periodo en el que las obras que tuvieron lugar en el palacio serían de una intensidad e importancia no vistas desde el reinado de Pedro I y su sucesor, Enrique II.¹³⁵

III.1 Primera etapa. Las obras de reparación

El espectáculo que debía ofrecer el palacio el 24 de julio de 1477 cuando llegó la Reina Isabel debía ser bastante lamentable. Tejados dañados o destruidos, vegetación parasitaria, azulejos y losas rotas, pilares y bóvedas dañadas, entre otros desperfectos, son los que podemos encontrar en las capitulaciones entre los Reyes Católicos y su obrero mayor en el año de 1478. Juan Manuel Serrera y Alfredo J. Morales señalaban que este nivel de descuido debió de hacerse evidente tras un año de residencia por parte de los monarcas y de la corte en la ciudad; el uso que tuvieron las dependencias reales durante esta estadía debió de ser suficiente para que se identificaran los problemas que existían, así como las soluciones a aplicar con la finalidad última de volverlo a hacer funcional y de contar con una residencia real digna de sus personas.¹³⁶

¹³⁵ El tema de las obras en el conjunto edilicio durante el reinado de los Reyes Católicos ha sido tratado principalmente en distintos textos empezando en el siglo XIX con los trabajos de José Gestoso y ya en épocas más recientes por autores como Ana Marín Fidalgo, Rafael Domínguez Casas, Alfredo J. Morales, o Antonio Almagro, quienes se han basado tanto en documentación de la época, como en análisis de tipo arqueológico y arquitectónico, con lo cual han logrado establecer de manera clara varias de las intervenciones que el conjunto edilicio sufrió durante este periodo, señalando asimismo, la existencia de dos lógicas en dichas intervenciones, una de tipo restaurativo y otro de carácter más innovador. .

¹³⁶ “En su concepción [de las obras] incidieron factores muy diversos, tanto de carácter simbólico como funcionales. Algunos de los primeros venían determinados por la necesidad de presentar el uso del palacio como medio de legitimación de su corona, no debiéndose olvidar al respecto, que los soberanos llegan a Sevilla en plena guerra de sucesión. Idénticas razones llevaron a la puesta en valor de los ámbitos de uso público, destinados a la vida y el ceremonial cortesano, del que dan fe los festejos organizados en junio de 1478 con

Siguiendo este orden de ideas, en agosto de 1478, los monarcas decidieron quitarle la alcaidía a Francisco Ramírez de Madrid para otorgarle el cargo de obrero mayor del mismo, con lo que estaría encargado de dirigir las obras del palacio.¹³⁷ Además de esta merced se escribieron unas capitulaciones entre ambas partes, donde los monarcas señalaban a lo largo de 6 fojas, de manera detallada las diversas obras que tenían que realizarse no solo en el llamado Cuarto Real, actualmente conocido como “palacio mudéjar”, sino en otras estancias y edificios de la Corona, como las Atarazanas o el cuerpo de los Almirantes.¹³⁸ El objetivo general de las obras era el de reparar y recuperar lo más rápido posible el palacio, señalando que las obras que no incluían las Atarazanas debían concluirse en el año de 1479. Este texto también señala que los Contadores Mayores, Rodrigo de Ulloa y Gonzalo Chacón, y el Comendador Mayor, Gutierre de Cárdenas, debían de encargarse de conseguir el dinero para realizar las obras, dirigiendo los ingresos de ciertos propios del Alcázar y las Atarazanas al Obrero Mayor, quien debía pagar las labores y los salarios.

En términos generales, el texto comienza con el Cuarto Real, donde se debían reparar en diferentes estancias las techumbres de madera, las yeserías, los alicatados o las losas de los pisos, también está presente la importancia de retejar los techos. Un aspecto interesante es la atención que prestan los reyes a la serie de los monarcas de Castilla, pintada en el actual Salón de los Embajadores. Ellos solicitaban que fuera completada. Una posibilidad es que parte de lo que faltaba completar del programa pictórico fuera justamente sus efigies, situación que se podría entender en su contexto de plena guerra de sucesión.

En lo que respecta al actual palacio gótico, se requería dar mantenimiento a las terrazas (quitar vegetación, reparar canales de agua), así como reparar algunos pilares y arcos del Patio del Crucero, que se encontraban muy débiles.

motivo del nacimiento, presentación y bautizo del príncipe Don Juan, cuya celebración, en un palacio aún sin reparar, pudo evidenciar la urgencia de las obras proyectadas tres meses más tarde. Funcionalmente esas obras iban encaminadas a dotar a los reyes de un alojamiento acorde con su dignidad y a cubrir las necesidades de la vida cotidiana.” Alfredo José Morales y Juan Miguel Serrera, “Obras en los Reales Alcázares...”, p. 71.

¹³⁷ “Documento 2. 1498, abril, 11. Alcalá de Henares. Los Reyes Católicos otorgan a su secretario Francisco Ramírez de Madrid carta de finiquito de las cuentas presentadas ante los contadores mayores sobre su gestión como obrero mayor de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla (1478-1495)”, en Marcos Fernández Gómez (ed.), *op cit*, p. 79-82.

¹³⁸ “Documento 1. 1478, septiembre, 28. Sevilla. Los Reyes Católicos ordenan a sus contadores mayores que entiendan en las obras que son necesarias en el Alcázar y Atarazanas de Sevilla. Asimismo, ordenan a Francisco Ramírez de Madrid, su secretario e obrero mayor del Alcázar, que haga labrar e reparar las dichas obras conforme a la escritura de capitulación que va incorporada.”, en Marcos Fernández Gómez (ed.), *op cit*, p. 67-76.

En los cuerpos de los despenseros y en el de la Gineta, ambos de difícil localización actualmente, se debían reconstruir algunos pilares y arcos de ciertas estancias, en algunos casos para situar encima algunos pequeños espacios, posiblemente destinados a despensas. También se hace mención de algunas paredes y portadas por reconstruir. Al parecer en esta zona los daños a las estructuras eran más fuertes que en los anteriores. Cercano a estos sitios, se encontraba el cuerpo de las amasaderas, también de complicada ubicación, en el que había que reconstruir unas estancias que se encontraban hundidas. Esto incluía la fabricación de puertas y compostura de cubiertas.

Sobre las reparaciones a llevar a cabo en el “cuerpo de la quadra de los azulejos” y los contiguos palacios del yeso y del sol, se vuelven a mencionar daños en las cubiertas, puertas, poyetes y tejados que debían ser subsanados. Respecto al llamado Cuarto del Almirante, se repetía la necesidad de atender los problemas con los tejados, desagües, puertas, así como una escalera y algunas ventanas, estas últimas debían cegarse.

La última zona del Alcázar a atender era la de la actualmente conocida como Puerta de los Leones, donde las cubiertas de algunas estancias requerían intervenciones, al tiempo que se solicitaba la construcción de un muro en dirección hacia el Hospital de Santa Isabel.

En lo referente a las Atarazanas, estas debían ser intervenidas con prontitud y de manera provisional, principalmente las cubiertas de los techos, con la intención de proteger las galeras que ahí se guardaban y reparaban. A partir de 1480 se indicaba la necesidad de reconstruir con ladrillo las bóvedas de todas las naves, a razón de una por año hasta llegar a 7 naves. Cada bóveda se calculaba con un costo de 300,000 o 250,000 mrs. dependiendo de si sobrevivía su estructura de madera o no.

De estas tareas y labores desafortunadamente no tenemos noticias de su realización, aunque es de suponer que la gran mayoría se realizaran, puesto que ya no hay mención de ellas en el próximo documento del que podemos extraer información sobre intervenciones arquitectónicas en el sitio, el libro de cuentas presentado por el obrero mayor, Francisco Ramírez de Madrid

El texto al que hago mención fue realizado en el año de 1495 y cubre desde el año de 1483 hasta el año en que se presentó este documento.¹³⁹ La recopilación de cuentas, que fue revisada y aprobada por los contadores reales, detalla por cada año, los ingresos obtenidos

¹³⁹ Para ver el documento editado, así como varios estudios respecto a esta fuente, véase, Marcos Fernández Gómez (ed.), *op cit.*

por las rentas y diezmos pertenecientes a la residencia regia y los gastos a los que se tuvo que hacer frente para el mantenimiento del conjunto edilicio, así como salarios y pagos varios, aunque para los últimos años la información es bastante reducida. Así pues, por ejemplo, en el año de 1484, se encuentran señalados los pagos a los maestros albañiles y los peones que trabajaron en la reparación de los tejados del Cuarto Real y del Cuerpo de los Despenseros, así como los que se encargaron de reparar una sala del Cuarto de los Almirantes que se había hundido, debiendo reparar su portal y algunos arcos que tenía. También ese año se reseñan los pagos que se hicieron por trabajos sin detallar en las estancias de los Reyes Católicos y de su hija Juana, así como la instalación de una chimenea en el Cuarto del Cidral.¹⁴⁰

Tras revisar la información que aporta el libro de cuentas se puede concluir que la tendencia en general de las obras es la misma que las ocurridas tras la primera estancia de los monarcas en Sevilla; dar mantenimiento a los edificios, reparando los daños que tuvieran los diferentes edificios del complejo palaciego. Sin embargo, también encontramos algunos elementos que nos demuestran el interés que había por hacer de los aposentamientos lugares mucho más cómodos y adecuados a la dignidad de los reyes, así podemos entender el encargo para construir y decorar camas, el blanqueo y pintado de los retretes de la pareja real, la colocación de claraboyas o incluso las obras que se llevaron a cabo en el aposentamiento de los alcaides mientras Diego de Merlo ocupó ese cargo. Esta intención de dejar su impronta en el Alcázar también se puede encontrar en la referencia a unas obras en 1483 que señalan la colocación de divisas de armas, que podemos suponer como emblemas de los reyes.

Mención aparte merece la atención dedicada por los reyes a los vergeles o jardines, principalmente la Huerta de la Alcoba, para la cual se destinó una cantidad considerable de dinero con el que, entre otras cosas, se compraron varias plantas y árboles en Valencia, además de contar con hortelanos y hasta un moro encargado de cuidar este espacio. Esta atención, que ya la podemos encontrar en la referencia a los naranjos que hacen los reyes en la carta de merced que hacen a Francisco Ramírez de Madrid como obrero mayor, hace suponer que la importancia de estas áreas dentro de su idea de palacio ocupaba un lugar de relevancia, quizás tanto como elemento lúdico como un elemento productivo. A pesar de

¹⁴⁰ “Documento 2. 1498, abril, 11. Alcalá de Henares. Los Reyes Católicos otorgan a su secretario Francisco Ramírez de Madrid carta de finiquito de las cuentas presentadas ante los contadores mayores sobre su gestión como obrero mayor de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla (1478-1495)”, en Marcos Fernández Gómez (ed.), *op cit*, p. 116-120.

estas referencias a actividad y gastos dirigidos a este espacio del Alcázar, es necesario señalar que el conjunto de la Huerta de la Alcoba sería completamente modificado durante los siglos XVI y XVII, con la intención de crear nuevos jardines que se amoldaran más a las tendencias provenientes de Italia y el resto del continente en esas centurias.

Por último, cabe señalar los constantes gastos que se realizaron en las reparaciones de las Atarazanas, hecho que también estaba contemplado desde las capitulaciones entre el obrero mayor y la pareja real y que todavía en la década de 1480 se mantuvo. Estas obras estuvieron enfocadas, principalmente a la construcción, estas sí nuevas, de las bóvedas de varias naves de las Atarazanas.

También gracias a esta fuente es posible saber con qué se pagaron estas obras antes descritas. Los principales ingresos provenían de la renta de los diezmos de carbón, cal, teja y ladrillo. Otros elementos que aportaban recursos eran la Huerta de la Alcoba y las herrerías reales, que se encontraban arrendados, así como las rentas de algunas viviendas existentes en los terrenos del Alcázar viejo, aunque éstas no eran tan constantes como las anteriores. Por último, en ciertos años podemos encontrar la presencia de aportaciones extraordinarias, provenientes de los bienes recuperados para la Inquisición o las alcabalas.

III.2 Segunda etapa. La renovación del complejo palaciego.

A pesar del valor de la información contenida en el documento, es desafortunado que las noticias de los últimos años que se incluyen en las cuentas sean tan escuetas y que sólo abarquen hasta 1495, puesto que no aportan información sobre otra serie de modificaciones ocurridas durante el reinado de Isabel y Fernando y que tendrían como consecuencia última un cambio en la lógica espacial del palacio. Me refiero a la ampliación del piso alto del Cuarto Real. Desafortunadamente no se conoce algún testimonio documental de este hecho, fuera del que parece aportar Jerónimo de Münzer, un viajero alemán que realizó un viaje por la Península Ibérica en los años de 1494 y 1495 y quien señala en el relato de su travesía que “por aquella fecha [noviembre de 1494], había mandado disponer [el rey Fernando] tres cámaras destinadas, respectivamente a él, a la reina y a su hijo, las tres exquisitamente decoradas, que ninguna de ellas tiene nada que envidiar a las otras dos.”¹⁴¹ Por esta razón se

¹⁴¹ Jerónimo Münzer, *op. cit.*, p. 202. Esta aseveración ha sido entendida por Alfredo José Morales Martínez como la que hace referencia a las estancias creadas en la planta alta en el periodo de los Reyes Católicos. *Idem*, “Los Reyes Católicos y el Alcázar...”, p. 138.

El ingreso a sus aposentos implicaría el paso por la sala alargada y la alcoba más occidental del piso alto en el proyecto de Pedro I, que adquiriría con esto el carácter de un vestíbulo. De este vestíbulo se podría ingresar a la cámara de la Reina de dos maneras, o por la alcoba que se hallaba abierta hacia el patio de la Montería y que situaba en el lado norte del edificio, o por un pequeño pasillo que partiendo del vestíbulo rodearía el patio de las Muñecas en sus lados oeste, norte y este. Esto ha llevado a los investigadores a pensar que la alcoba que daba hacia la fachada norte del palacio sería la del rey o que sería un sitio para que la reina despachara asuntos de gobierno.¹⁴³

Esta modificación de la planta alta generaría un cambio en la fachada del palacio. Si el proyecto de Pedro I buscaba dirigir toda la tensión al cuerpo central de la portada, permitiendo la comunicación con una plaza porticada a través de unas pequeñas ventanas situadas a ambos lados del cuerpo central, los Reyes Católicos decidieron crear galerías a ambos lados del cuerpo central, dándole mayor énfasis al piso alto. A estas galerías se llegaría por puertas creadas a partir de las pequeñas ventanas, situación que permitiría el ingreso de más luz, un elemento fundamental para que la reina pudiera trabajar en los meses de invierno de manera más cómoda. “Esta suite de habitaciones destinadas a la reina completaba, compositiva y funcionalmente los antiguos aposentos del Cuarto Real Alto que podían ser usados por el rey o por ambos monarcas en el caso de audiencias públicas.”¹⁴⁴

¹⁴³ “Esto nos hace pensar que la sala que da a la fachada pudo seguir siendo la alcoba del rey consorte o haberse transformado en gabinete o sala de trabajo de la propia reina en donde podía despachar con sus secretarios y consejeros pudiendo otros servidores acceder a sus aposentos más íntimos sin tener que hacerlo por esa sala.” Véase, *Ibid.*, p. 110.

¹⁴⁴ *Ibid.*, p. 111.



Ilustración 6. Hipótesis de la fachada norte del Alcázar antes (izquierda) y después (derecha) del reinado de los Reyes Católicos. Puede notarse el crecimiento en importancia del piso alto tras las modificaciones de la década de 1490. Tomado de, Antonio Almagro Gorbea, “La planta alta del palacio...”, p.87 y 106.

Respecto al ala suroriental del palacio, Antonio Almagro Gorbea sostiene que se construyó en este periodo una estancia, o mirador, que se encontraría entre la torre suroccidental del palacio gótico y un entrepiso del mismo Cuarto Real que se hallaría sobre las conocidas como estancias de los Infantes. Este espacio, actualmente conocido como “El mirador de los Reyes Católicos” tendría seis vanos en los lados sur y norte, en los que se podrían encontrar los emblemas de los Reyes Católicos colocados en los antepechos de estos. Gracias a estas ventanas se permitiría tener una vista de la Huerta de la Alcoba y el arroyo Tagarete hacia mediodía, y al mismo tiempo se podría ver el patio de las Doncellas y la ciudad hacia el septentrión. La intervención, dice el mismo autor, aparecía en una representación de la ciudad realizada hacia 1509 y que se encontraba en el retablo mayor de la Catedral.¹⁴⁵ Este tipo de construcción se asemejaría a lo realizado en esa época en la Aljafería en Zaragoza, situación que inclina a este autor a pensar que ambas fueran contemporáneas.¹⁴⁶

¹⁴⁵ *Ibid.*, p. 112.

¹⁴⁶ Esta postura ha sido puesta en duda por Sebastián Fernández Aguilera en su artículo “Origen del Palacio de Pedro I en el Alcázar de Sevilla: El mirador hoy llamado de los Reyes Católicos”, quien apunta, con base en similitudes con representaciones provenientes de las *Cantigas* y la mención de un mirador en las Capitulaciones de 1478, a que la obra ya existiría cuando Isabel llegó al trono, sin embargo, a falta de mayores estudios al respecto, en este trabajo mantendremos la hipótesis de Almagro, quien señala que ese mirador previo habría sido ampliado por los Reyes Católicos. Véase Sebastián Fernández Aguilera, *op cit*, pp. 331-348.

El Alcázar de Sevilla y los Reyes Católicos: la recuperación de un viejo palacio para nuevos tiempos.

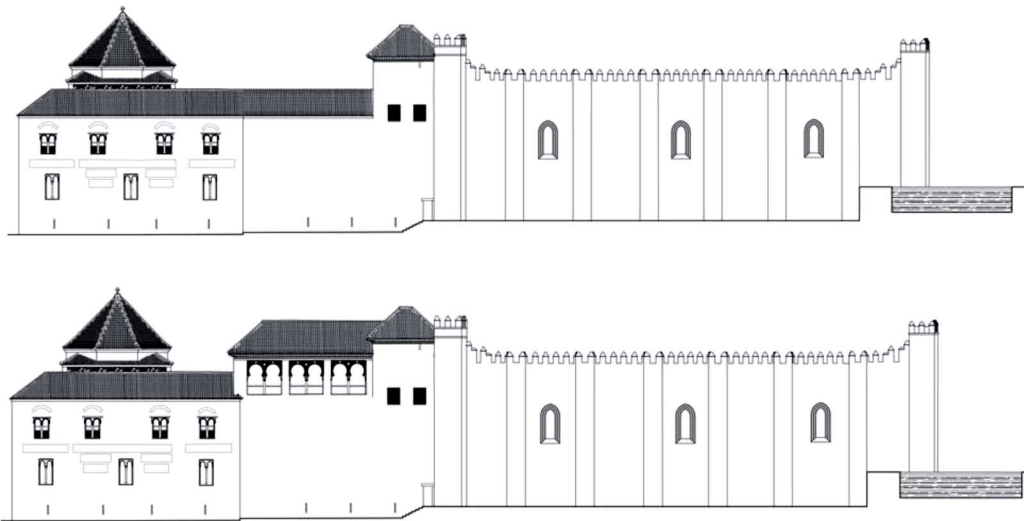


Ilustración 3. Hipótesis de la fachada sur del Palacio mudéjar y el palacio gótico antes (arriba) y después (abajo) de las modificaciones hechas en el reinado de los Reyes Católicos. Puede notarse la aparición del llamado “Mirador de los Reyes Católicos”, con la misma idea de fortalecer la importancia del piso alto y abrirlo al exterior. Tomado de Antonio Almagro Gorbea, “La planta alta del palacio...”, p. 93 y 109.

La construcción de las nuevas estancias en el piso alto implicó la creación de nuevas armaduras de madera o el traslado de otras ya existentes con las cuales cubrir los techos, situación que no dejaron pasar los Reyes Católicos para dejar su marca en la misma estructura del edificio, toda vez que algunos de estos alfarjes contienen en sus decoraciones los emblemas o símbolos que representaban a la pareja real. En el piso bajo sobreviven dos techumbres, la de la Sala llamada “de los pasos perdidos” y la llamada “del techo de los Reyes Católicos” en las que se pueden apreciar tanto el yugo y las flechas, como la leyenda “tanto monta”, ambas en las cercanías de la Alcoba de la Reina. Esta situación se repite en una techumbre de las estancias de la Reina del piso alto, la actualmente llamada “Saleta de la Reina”.



Ilustración 7. Hipótesis de planta baja. Los círculos señalan las estancias donde se encuentran techumbres con emblemas de los Reyes Católicos en el piso bajo. Llama la atención que sobrevivan en las estancias más cercanas a la Alcoba de la Reina.

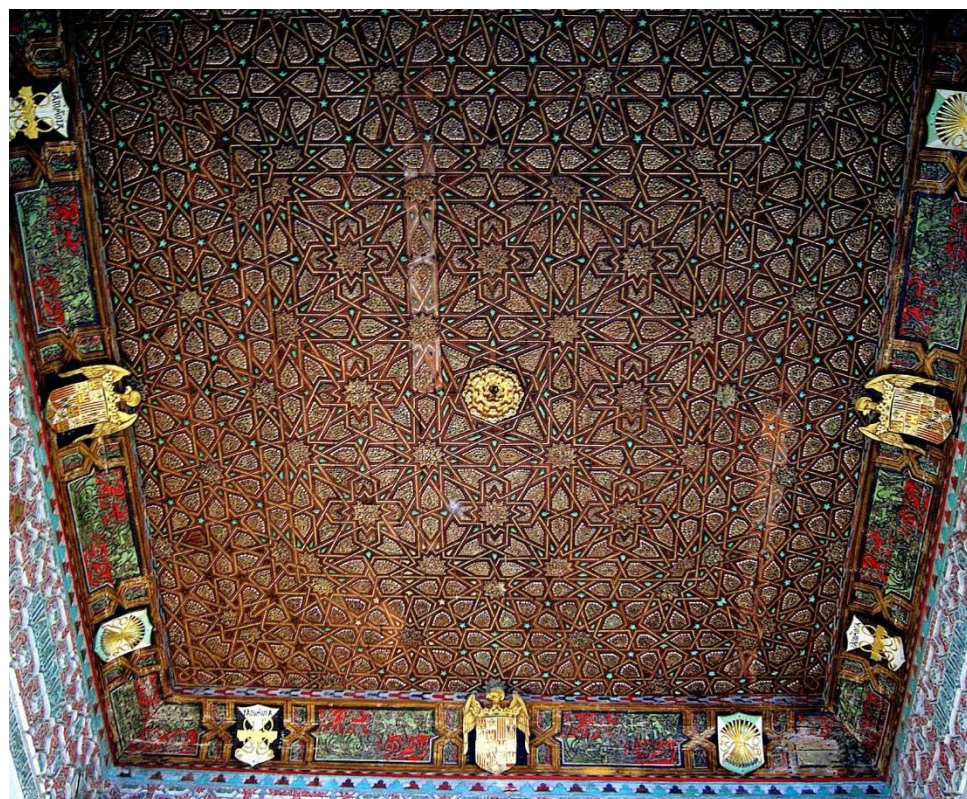


Ilustración 8. Detalle de la techumbre de la “Sala de los Pasos Perdidos”, se pueden apreciar el haz de flechas y el yugo con el lema “tanto monta”.

Fotografía tomada de la entrada “Reales Alcázares de Sevilla, -XI. El Palacio Mudéjar, primera parte.” del blog *Leyendas de Sevilla. Historia, leyendas y curiosidades de nuestra ciudad y sus alrededores.*

Ilustración 9. Techumbre de la Sala del Techo de los Reyes Católicos. También es posible apreciar junto a los escudos de Aragón y de Castilla, los emblemas personales de Isabel y Fernando.

Fotografía tomada de la entrada “Reales Alcázares de Sevilla, -XII. El Palacio Mudéjar, segunda parte.” blog *Leyendas de Sevilla. Historia, leyendas y curiosidades de nuestra ciudad y sus alrededores.*



Si bien no habría galerías alrededor del Patio de las Doncellas en el piso alto, existe la posibilidad de que se hubiera creado un pasillo en este segundo nivel que permitiera la circulación alrededor del patio sin tener que bajar al piso inferior para volver a subir. De esta manera estarían conectadas las nuevas estancias de la Reina con las de los Infantes, en el lado suroriental, y con el recién creado mirador al suroccidente del edificio. Esta obra sería aprovechada posteriormente para la construcción de las galerías porticadas que actualmente rodean el patio de las Doncellas.

Hay que tener en cuenta que desde que Pedro I ordenara la construcción de su palacio, las obras en éste se habían reducido a completar o adaptar lo que había quedado incompleto, por lo que el complejo edificio mantenía, un siglo después, la misma lógica espacial que en su creación, a pesar de que los usos y necesidades no habían dejado de modificarse. Así pues, se puede suponer que para adecuarse a las exigencias de Isabel y Fernando y a las ideas de la época, que comenzaba a ver en la arquitectura un medio más en el que mostrar el lujo y la magnificencia que su estatus social demandaba,¹⁴⁷ se comenzaron una serie de modificaciones que alterarían parte de esa lógica que tenía el proyecto original. Antonio Almagro señala que esta ruptura se puede encontrar alrededor de dos ideas; la apertura del palacio al exterior y la replicación del palacio en la planta alta, ambos elementos que no se encontraban presentes dentro de la tradición islámica en la que se inspiró Pedro I para construir su residencia.¹⁴⁸ El primer elemento, respondería a una necesidad de la persona real de mostrarse en lugar de esconderse, lo que se encontraba en sintonía con la ritualización de la vida y complejización del ceremonial que cada vez envolvía en mayor medida a las personas regias a lo largo de la Baja Edad Media castellana y que, como ya mencionamos, llegaría a un punto culmen con el reinado de Isabel y Fernando.

Por otro lado, la afición de los reyes a utilizar Sevilla como lugar donde pasar algunos inviernos, también explicaría esta intervención, que ha sido entendida como el deseo de la reina de contar con habitaciones invernales más cómodas, luminosas y cálidas que las

¹⁴⁷ Idea que se puede encontrar abordada en Vicente Lleo Cañal, *Nueva Roma...*, p. 82; Begoña Alonso Ruiz, “La nobleza en la ciudad: arquitectura y *magnificencia* a finales de la Edad Media”, *Stud. his.*, H.^a mod., 34, 2012, p. 217-253; Jean Passini “El palacio urbano: formación de un modelo en la Edad Media”, *Anales de Historia del Arte*, 2013, Vol. 23, Núm. Especial (II), p. 509-520; Ana Aranda Bernal, “El origen de la Casa de Pilatos de Sevilla. 1483-1505”, *Atrio. Revista de Historia del Arte*, 17 (2011), p. 133 – 172.

¹⁴⁸ Antonio Almagro, “La planta alta del palacio...”, p.109.

existentes en el piso de abajo en las cuales se había aposentado varias veces. Ambos elementos establecerían el tono de las obras que habría durante los siguientes reinados.¹⁴⁹

Debido a la ausencia de fechas es difícil ubicar el momento de finalización de cada uno de los elementos, así como bajo la alcaidía de quién ocurrieron, aunque si se considera que el oratorio de la reina no fue terminado hasta después de la muerte de la reina Isabel y que Juan Ome aducía la supervisión de las trabajos de construcción como la razón de sus ausencias de las reuniones del Cabildo,¹⁵⁰ es posible asegurar que una parte del proceso constructivo de la parte alta ocurrió ya que Álvaro de Portugal era el alcaide.

Pero la intervención de esta segunda etapa no se limitó a modificar la residencia regia. A partir de 1503, la creación de la Casa de Contratación de Sevilla y su instalación dentro del complejo palaciego, asunto que será profundizado posteriormente como un elemento más en la recuperación externa del palacio, obligó a realizar algunas alteraciones en ciertas dependencias pertenecientes a la residencia regia que se localizaban hacia el oeste del Cuarto Real, a saber, los llamados “Cuarto de los Almirantes” y el “cuerpo de los Cuatro Patios”. Esto terminaría por alterar la idea original del proyecto creado por Pedro.

III.3 Conclusión del capítulo.

Así pues, para el tiempo de la muerte de Isabel I de Castilla, en el año de 1504, el Alcázar sevillano, al igual que otros palacios de la monarquía que se encontraban en la región de Andalucía, como su similar de Córdoba,¹⁵¹ había sido testigo de una serie de importantes intervenciones materiales que apuntaban en última instancia a recuperar para la corona una residencia que se encontraba en un estado de semiabandono importante. Como se puede observar, el interés en recuperar de manera efectiva este palacio implicó la asignación de un oficial dedicado a dirigir las labores constructivas bajo la idea de que se reparara el complejo palaciego para así recuperar su dignidad y comodidad, esto a imagen y semejanza del proyecto político de fortalecimiento de la institución monárquica. Estas obras, asentadas de manera detallada, se pagaron por medio de los ingresos propios del Alcázar e implicaron,

¹⁴⁹ “De hecho, estas transformaciones [las del piso alto] no son sino el inicio de todo un programa de obras que se iban a prolongar [...] bajo la época de los Austrias y que iban a completar a lo largo de varios siglos el palacio mudéjar con un segundo palacio alto que iba a repetir prácticamente la organización del palacio de verano bajo” en Ana Marín Fidalgo, *op. cit.*, p. 106.

¹⁵⁰ Manuel Fernández Chaves, *Política y administración...*, p. 117.

¹⁵¹ Miguel Ángel Castillo Oreja, *op cit*, p.114-116.

desde la construcción de mobiliario o la erradicación de vegetación parasitaria, hasta la reconstrucción de galerías a punto de desplomarse, todo bajo el entendido de reparar el edificio con vistas a hacerlo funcional.

Una segunda etapa de intervenciones se puede notar a partir de 1495, cuando la lógica detrás de éstas ya no sólo responde a la necesidad de reparar lo existente, sino de modificarlo para que se amoldara más a nuevos imperativos que habían ido surgiendo tras un siglo de haber sido construido. La creación de una nueva planta alta y la instalación de la Casa de la Contratación, ambos elementos que rompían con la lógica espacial diseñada por Pedro I, marcarían el rumbo que seguirían las modificaciones ocurridas durante los reinados siguientes. Estos elementos novedosos se pueden leer como una expresión del estado del proyecto político de Isabel y Fernando. En este sentido es importante rescatar la intención de ambos monarcas de dejar constancia, principalmente a través de sus emblemas, que expresaran de manera clara la apropiación y recuperación del lugar que habían realizado los titulares del poder real. En pocas palabras, el Alcázar se volvió una representación más de su reinado y un dispositivo más que les permitió gobernar el reino.

Ahora bien, para lograr esto, los reyes tuvieron que recurrir a personas que se encargaran de llevar a cabo esta labor de recuperación material, quienes estarían encargadas de vigilar en todo momento el patrimonio real y de que su voluntad se tradujera en realidad material. Esta labor será abordada a continuación.

Capítulo IV. La recuperación del palacio. Organización de la oficialidad palaciega y la política de los Reyes Católicos.

Una parte importante de la recuperación interna del sitio real sevillano que los Reyes Católicos llevaron a cabo a lo largo de su reinado pasó por su reorganización administrativa que permitiera la utilización y mantenimiento del lugar, situación que se puede apreciar en los nombramientos que hicieron de los oficiales más importantes de este palacio. Es importante señalar que durante todo el reinado se puede notar un interés especial por colocar en estas posiciones gente de la confianza de los reyes, como consecuencia de la situación de inestabilidad interna y guerra civil a la que hay que sumar la presencia de la guerra con el reino de Granada.

De esta forma, podemos observar el otorgamiento de mercedes reales para ocupar los oficios de alcaide, lugarteniente del alcaide, obrero mayor, escribano mayor y maestros mayores de albañilería, carpintería y pintura, que estaban acompañados de cierta cantidad de dinero y de ciertos derechos, privilegios y obligaciones. Toda esta oficialidad estaría a cargo de mantener, cuidar y aprestar los palacios reales para los momentos en que Isabel y Fernando quisieran o necesitaran residir en ellos. A continuación, abordaremos los diferentes cambios de los que tenemos noticia, señalando también, las funciones que tendrían.

IV.1 Alcaldes del alcázar.¹⁵²

Dentro de los Alcázares Reales la figura más importante sería el alcaide. Nombrado por los reyes a manera de merced, este cargo implicaba estar a cargo de la fortaleza más importante dentro de la ciudad de Sevilla. Este oficial sería la autoridad política y jurídica más importante dentro del ámbito palaciego, velando por su cuidado y atendiendo cualquier pleito ocurrido dentro de la jurisdicción del palacio, fuera civil o criminal.¹⁵³ Esta función la debía cumplir a través de varias acciones, la primera era aprobar y vigilar, junto con quien recibiera la capacidad de administrar las rentas del sitio real, es decir, todo lo referente a arriendos,

¹⁵² Desafortunadamente no fue posible revisar el libro Ana G. Márquez Redondo, *Los alcaldes del Alcázar de Sevilla*, en el marco de investigación, situación de la cual me disculpo ante el lector.

¹⁵³ Si bien los documentos que hablan sobre los nombramientos de alcaldes no hacen explícita la jurisdicción que tendría a cargo este oficial, esta debía abarcar toda el área amurallada del palacio, más las Atarazanas, la puerta de Jerez, la Torre del Oro, la prisión de los nobles o atarazanas de los caballeros y el agua proveniente de los Caños de Carmona.

ventas o recaudación de los propios del palacio, en este sentido, también estaba obligado a hacer gastar lo que se requiriera de los ingresos en las obras de reparación y de mantenimiento tanto para el conjunto edilicio real, como las Atarazanas, situación similar al obrero mayor.

Otra obligación y derecho de este oficial era el de ejercer la voz y el voto de un regidor o veinticuatro en el cabildo, siendo uno de los mediadores más importantes del poder real frente al gobierno concejil, dándole un talante político muy importante, a lo que habría que sumar su capacidad de nombrar algunos oficiales dentro del Alcázar y ejercer la jurisdicción que existía dentro de los territorios del palacio y las propiedades del mismo.

El ejercicio de estas funciones podía llegar a generar problemas con otros miembros del mismo ámbito palaciego, como es el caso de un altercado entre Juan de Merlo y uno de los arrendatarios de las propiedades del sitio real, debido a la negativa de la esposa de éste a entregar la llave de la Huerta de la Alcoba al representante del poder regio, que quería tomar unas frutas. La reacción de Juan de Merlo fue encerrarla en la Torre del Oro con la intención de que le entregara la mencionada llave, aprovechando las capacidades que le otorgaba su jurisdicción. El pleito, que llegó ante el Consejo Real, demostró que el oficial real se había excedido en sus atribuciones, por lo cual los monarcas decidieron amonestarlo.¹⁵⁴

Todo esto lo hacía un personaje muy importante dentro de la institución monárquica y, por lo tanto, los Reyes Católicos se encargaron de nombrar a diferentes personas con la intención de que respondieran a sus intereses. En el “Cuadro 2” se pueden ver las distintas personas encomendadas con este puesto.

Alcaide	Años
Don Enrique de Guzmán, Duque de Medina Sidonia	1475-1477
Francisco Ramírez de Madrid	1477-1478
Pedro de Silva	1478-1481

¹⁵⁴ “Al asistente de Sevilla, a petición de Martín de Nájera, repostero del príncipe don Juan, que tiene en renta la huerta de la Alcoba, sita en los alcázares de dicha ciudad, sobre ciertos agravios que el alcaide Juan de Merlo infirió a la mujer del demandante por negarse a darle la llave de tal huerta y jardín”, 11 de marzo de 1494, Medina del Campo. Archivo General de Simancas, Registro del Sello de Corte, LEG, 149403, 476. La resolución del Consejo Real se puede encontrar en los libros de la Cámara de Castilla: “Negativa al capitán Juan de Merlo a aposentarse en los Alcázares de Sevilla”. 19 de marzo de 1494, Medina del Campo. Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, CED, 1, 4, 4.

Diego de Merlo	1481-1482
Juan de Merlo	1482-1495
Don Álvaro de Portugal	1495-1503
Don Jorge de Portugal	1503-1543

Cuadro 2. Alcaldes del Alcázar de Sevilla durante el reinado de los Reyes Católicos

El primer nombramiento que hicieron Isabel y Fernando, ya en calidad de soberanos y dueños de las fortalezas del reino, tuvo lugar en el año de 1475, al tiempo que se encontraban metidos en plena guerra sucesoria. En este ambiente de confrontación los monarcas debían afianzar su posición a como diera lugar y granjearse la mayor cantidad de adeptos a su causa.¹⁵⁵ Parte de esta estrategia pasaba por asegurar el control de la mayor cantidad de fortalezas del reino, siendo una el sitio real de Sevilla, puesto que junto con ella se jugaba el control de las Atarazanas y de la Puerta de Jerez.

Así pues, en una carta fechada el 1 de agosto de 1475, los reyes concedieron la tenencia de los Reales Alcázares de Sevilla a don Enrique de Guzmán, duque de Medina-Sidonia, conde de Niebla, miembro del Consejo Real, partidario del bando isabelino y el hombre más poderoso de la ciudad, situación que implicó la sustitución del anterior alcaide nombrado en tiempos de Enrique IV, Juan Manuel de Lando, y demuestra la idea de Isabel de entregar la fortaleza más importante de la ciudad a un aliado suyo.¹⁵⁶ Por medio de esta merced daban mayor poder dentro de la ciudad a un partidario suyo y al mismo tiempo, honraban y gratificaban al duque por su apoyo en la lucha sucesoria, otorgándole el pleno control del complejo palaciego. La posición de poder indiscutido del duque dentro de la localidad lo llevaría a habitar el mismo palacio real y, según lo mencionado por Carlos Plaza, a apropiarse de él en tal forma, que en el poema escrito por el humanista Paolo Marsi da Pescia como loa a Enrique de Guzmán se incluyen referencias al Alcázar.¹⁵⁷

¹⁵⁵ Sobre las estrategias y formas en que los Reyes Católicos buscaron ampliar y granjearse seguidores véase Ana Isabel Carrasco Manchado, *op. cit.*, p.153-161.

¹⁵⁶ “Carta de tenencia de los alcázares al Duque de Medina Sidonia”, en *Tumbo...* Tomo II, p.51-52.

¹⁵⁷ Carlos Plaza, “El Alcázar, los jardines y las villas del Renacimiento en Sevilla: ideología y arquitectura entre el legado islámico y la búsqueda de la Antigüedad clásica”, en Ana Marín Fidalgo y Carlos Plaza (eds.), *Los Jardines del real Alcázar. Historia y Arquitectura desde el Medioevo islámico hasta el siglo XX*, Sevilla, Patronato del Real Alcázar de Sevilla y de la Casa Consistorial, 2015, p. 57-58

El siguiente cambio tiene lugar dos años después. Tras la batalla de Toro y otros episodios de la guerra, la posición de Isabel se había fortalecido y, por tanto, la reina decidió emprender un viaje a la región de Andalucía. La visita que tenía por objetivo poner fin a la inestabilidad política que aquejaba a esa zona del reino castellano.¹⁵⁸ Como ya mencionamos, el 24 de junio de 1477 tiene lugar la entrada de la reina a la ciudad hispalense, que sería emulada, por Fernando el 13 de septiembre de ese mismo año. Para su residencia dentro de la ciudad los reyes ocuparían el mismo Alcázar.

En este nuevo panorama político, las necesidades de la reina se habían transformado, y como parte de este cambio se puede entender la carta fechada el 10 de septiembre de ese año,¹⁵⁹ en la que la reina ordenaba al alcaide del sitio real, el duque de Medina Sidonia, entregar el palacio, las atarazanas y la Puerta de Jerez, junto con todos los pertrechos y provisiones que en ellos estuvieren, a Francisco Ramírez de Madrid, secretario de los reyes. También se señalaba que los escribanos y notarios adscritos a la residencia real que debían entregar toda la documentación al nuevo tenedor.

Del secretario de la Reina, se sabe que su familia estaba afincada en Madrid, donde se formó en la corte de Enrique IV y que llegó a desempeñar el cargo de escribano y alcaide de las cecas de Segovia y Toledo durante ese periodo. En el periodo de la guerra de sucesión se decantó por el bando isabelino, destacándose por su participación durante la batalla de Zamora, por la organización de la logística de las tropas en la frontera con Portugal y por su dirección de la artillería durante esas campañas, estos dos últimos elementos son fundamentales para comprender su elección por parte de los Reyes Católicos ya que resultaría de muchísima utilidad durante la larga guerra contra el reino nazarí.¹⁶⁰

Y es que su elección respondió a dos elementos que buscaba la soberana en estos momentos; alguien proveniente de su círculo cercano de colaboradores y alguien que fuera ajeno al entorno de la ciudad, con lo que no se potenciara la pugna dentro de la ciudad y la región. Además, no hay que olvidar que aparte de ser secretario, Francisco también se desempeñaba como capitán de artillería de la Corona,¹⁶¹ situación fundamental en tanto que

¹⁵⁸ Ana Isabel Carrasco Machado, *op. cit.*, p.296.

¹⁵⁹“Carta a D. Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia y conde de Niebla, del Consejo Real, ordenándole que entregue a Francisco Ramírez de Madrid, secretario de S. A., los alcázares, atarazanas y la puerta de Jerez de la ciudad de Sevilla.” en *Tumbo...* Tomo II, p. 92-96.

¹⁶⁰ Pedro A. Porras Arboledas, “El secretario real Francisco Ramírez de Madrid. Apuntes para una biografía”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, H." Medieval, t. 8, 1995, p. 169-181.

¹⁶¹ Rafael Domínguez Casas, *op. cit.*, p.398.

como alcaide del alcázar y de las atarazanas tendría a su cargo el principal arsenal de la ciudad.

A pesar de que en la práctica el duque dejó el complejo palaciego por la presencia de los Reyes en él, es interesante notar que la carta de contestación del mismo noble no aparece sino hasta un año después, específicamente el 2 de octubre de 1478. La tenencia, que el duque señala que tiene desde tiempos de Enrique IV, es dejada por el duque en favor de los Reyes Católicos a cambio de una merced de 500,000 maravedíes provenientes en ciertas rentas y pechos de la ciudad.¹⁶²

Un año después, el 27 de septiembre de 1478, tiene lugar un nuevo cambio en la posición de alcaide. Poco antes de partir los Reyes de Sevilla, conceden a Pedro de Silva, quien se desempeñaba como maestresala de la reina desde su coronación,¹⁶³ una merced en la que lo nombraron, alcaide de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla por toda su vida, concediéndole todos los derechos y prerrogativas que venían con el cargo.¹⁶⁴

Estos cambios creo que se deben entender en un contexto diferente al que existía un año antes. Los reyes ya llevaban un año residiendo en la ciudad, el conflicto sucesorio ya era un asunto que comenzaba a tener viso de estar solventado, (no hay que olvidar que en esta estancia había nacido el príncipe don Juan de Castilla) y la región andaluza, así como la ciudad hispalense, se hallaban apaciguadas y bajo el firme control de los monarcas, quienes habían instaurado la figura del Asistente para tener mayor presencia en el gobierno concejil. Así pues, parecía que la emergencia había terminado y, por tanto, era necesario destinar a alguien que pudiera atender las urgentes obras que requería el edificio para que pudiera volver a funcionar de manera adecuada.

¹⁶² “Renuncia de Enrique de Guzmán, Duque de Medina Sidonia, a favor de los Reyes Católicos, de la Alcaldía de los Alcázares de Sevilla”, 2 de octubre 1478. Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg.11, doc.39.

¹⁶³ Diego Ortiz de Zúñiga señala que Pedro de Silva había desempeñado la misma función con Alfonso de Castilla, hermano de la reina y que, al momento de ascender Isabel al trono, ésta lo había enviado a Sevilla para que recibiera los homenajes debidos a la nueva reina, volviendo a dirigirse a esta ciudad en el año de 1475 para representar los intereses de la Corona en esta ciudad. Diego Ortiz de Zúñiga, *op. cit.*, p. 68-71.

¹⁶⁴ “E otrosí, es nuestra merced que vos, o quien vuestro poder ouiere, estedes presente juntamente con la persona que por nos tiene cargo de cobrar e faser e arrendar las rentas e derechos pertenesçientes a los dichos nuestros alcaçares e ataraçanas, e firmedes en los recudimientos e cartas que para ello se dieren, e que la tal persona que así nos touiere cargo de cobrar e faser e arrendar las rentas e derechos pertenesçientes a los dichos nuestros alcaçares e ataraçanas non las pueda faser e arrendar sin vos, e en vuestra absençia sin la persona que vuestro poder ouiere.” en “Carta de la tenencia de los alcázares e atarazanas a Pedro Silva”, *Tumbo...*, Tomo 2, p.277.

A juzgar por lo que las fuentes nos indican, Pedro de Silva moriría durante el año de 1481 mientras se encontraba en su cargo como alcaide de los Alcázares, dejando tras de sí a su hijo Juan de Silva en una edad en la que no podría asumir el puesto de su padre, por lo que la tenencia de los mismos pasó de Pedro de Silva a Diego de Merlo.¹⁶⁵

De Diego de Merlo podemos saber que en época de Enrique IV había sido alcalde mayor de la villa de Alcalá la Real.¹⁶⁶ Para el año de 1478, los Reyes lo nombran Asistente de Sevilla, puesto creado por los mismos monarcas para poder ejercer un control más directo sobre el concejo de esa ciudad,¹⁶⁷ siendo prorrogado su nombramiento en los años de 1479 y 1480, y manteniéndose en el puesto hasta su muerte en 1482. También en este periodo, entre 1478 y 1482, fue nombrado veinticuatro de la ciudad, contador mayor, alcalde del castillo de Triana y alcaide del sitio real y las Atarazanas. Como parte de su posición como Asistente, Diego de Merlo desempeñó un papel fundamental en la conquista de Alhama, que tendría como consecuencia la enfermedad y muerte de él en el verano de 1482.

Así pues, la muerte de Diego de Merlo dejó al palacio sevillano nuevamente sin alcaide, situación que los reyes solventaron al instalar en ese oficio a su hijo, Juan de Merlo. El documento que anuncia su nombramiento, con fecha del 20 de junio de 1482, señala que cualquiera que hubiera quedado a cargo de la residencia real debía entregarlos sin esperar otra confirmación de los reyes ni otro tipo de ceremonias o solemnidades.¹⁶⁸ Esta parte del texto también es interesante, así como lo señalado en la carta de confirmación que los reyes envían al concejo de Sevilla meses después,¹⁶⁹ pues parecerían indicar que el nombramiento

¹⁶⁵ “los çient mill maravedís dellos que el dicho Pedro de Silua ouo de aver de la dicha thenençia de los dichos dos tercios, primero e segundo, el dicho anno de ochenta e vno, por quanto en fin del dicho terçio segundo falleció el dicho Pedro de Silua” en “Documento 2. 1498, abril, 11. Alcalá de Henares. Los Reyes Católicos otorgan a su secretario Francisco Ramírez de Madrid carta de finiquito de las cuentas presentadas ante los contadores mayores sobre su gestión como obrero mayor de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla (1478-1495)”, en Marcos Fernández Gómez (ed), *op cit*, p. 109. José María Navarro señala que Pedro de Silva aparece hasta 1480 en las hojas de quitaciones que se conservan en el archivo municipal de Sevilla, haciendo suponer que este sería el último año de su alcaldía. José María Navarro, “El concejo de Sevilla en el reinado de Isabel I (1474-1504)”, p.280, nota 133.

¹⁶⁶ Antonio Herrera García, “El testamento del Asistente de Sevilla, Diego de Merlo (1482)”, *En la España medieval*, N.º 1, 1980, p.155.

¹⁶⁷ “Con el nombramiento de Asistentes los Reyes Católicos parecían institucionalizar de forma consolidada y definitiva la injerencia real en la autonomía concejil, que habían representado hasta entonces los corregidores en estas ciudades.” *ibid*, p. 156.

¹⁶⁸ “Carta de merced de la tenencia de los alcázares e atarazanas a Juan de Merlo, hijo del asistente Diego de Merlo”, *Tumbo...*, Tomo III, p. 237-239.

¹⁶⁹ “Lo qual vos mandamos que así fagades e cunplades, non enbargante que la dicha carta de merçed que nos le fesimos de las dichas tenençias de los dichos alçaçares e ataraçanas non esté señalada nin sobreescrita de los nuestros contadores mayores, nin asentada en los nuestros libros” en “Carta para que por virtud de la prouision rreçiban al dicho iohan de merlo por alçayde de los alçaçares”, *Tumbo...*, Tomo III, p. 242-243.

fue hecho de manera apresurada y casi con preocupación por parte de los monarcas de que surgiera algún problema en la ciudad andaluza por el vacío de poder en pleno enfrentamiento con el reino de Granada. A este nombramiento le seguirían el otorgamiento del cargo de veinticuatro de la ciudad, de contador mayor y de la tenencia del Castillo de Triana.¹⁷⁰

El nombramiento de Diego de Merlo llama la atención por la concentración de puestos relevantes en una sola persona. Antonio Herrera García señala que todos ellos “concitaron frente a Diego de Merlo dificultades, envidias y odios, y se vio envuelto en conflictos, tanto con la autoridad eclesiástica como con la civil.”¹⁷¹ Esta situación de encono continuó entre su sucesor y algunos sectores de la misma urbe. Ambos nombramientos demuestran la continuación de la política de los Reyes de poner al frente de los Alcázares y Atarazanas a gente que no perteneciera a ningún gran linaje de la capital andaluza y que representaran sus intereses en esa ciudad.

Isabel y Fernando mantienen a Juan de Merlo por casi 12 años en su puesto, que sumados a los de su padre sumarían aproximadamente 14 años, sin embargo, lo que parecía la asimilación de un linaje al puesto se cortó en el año de 1495, al haber un nuevo cambio en la alcaldía, situación que podría adjudicarse a los constantes problemas de los Merlo con el cabildo, y por extensión, con las grandes familias sevillanas.¹⁷² El sucesor también sería alguien ajeno a la ciudad de Sevilla.

Diego Ortiz de Zúñiga, historiador y noble andaluz del siglo XVII, nos da una breve descripción biográfica del seleccionado para ocupar el cargo, don Álvaro de Portugal:

“Fue [...] después Presidente de Castilla, hijo de Don Fernando, segundo Duque de Braganza, y de la Duquesa Doña Juana de Castro; pasó á Castilla, retirándose del rigor del Rey don Juan el II de Portugal [...] y fue favorecido de los Reyes Católicos con muchas mercedes y estimación; y viniendo casado con Doña Felipa de Melo, tuvo a don Rodrigo, que volvió a Portugal á suceder en los Estados paternos.”¹⁷³

Como se puede apreciar, la alcaldía volvía a recaer en un miembro de la alta nobleza tras casi dos décadas de personas provenientes de la baja nobleza. Sin embargo, esta vez la persona

¹⁷⁰ “Carta de merçed de la veynte e contaduría mayor al dicho iohan de merlo” y “Carta de merçed de la tenençia del castillo de Triana al dicho juan de merlo”, *Tumbo...*, Tomo III, p. 239-240 y 240-241.

¹⁷¹ Antonio Herrera García, *op. cit.*, p. 157.

¹⁷² “Pese al apoyo desde el trono, el linaje de los Merlo no consiguió afianzarse en el cargo, aunque los monarcas ya tenían preparado un candidato, tratando de dejar fuera a los grandes sevillanos con el nombramiento de los Portugal.” Fernández Chaves, Manuel E., *op. cit.*, p. 117.

¹⁷³ Diego Ortiz de Zúñiga, *op. cit.*, p. 409.

era de extracción portuguesa, ajena a los grandes linajes andaluces y completamente dependiente del favor real.

La carta de los reyes, fechada el 6 de marzo de 1495, le otorga todas las facultades y privilegios que el cargo conllevaba, entre ellos un pago de 200,000 maravedíes por ejercer ese cargo, situación por demás llamativa puesto que implica un incremento de 50,000 maravedíes respecto al anterior alcaide. Se le ordenaba a Juan de Merlo, alcaide, y a Francisco Ramírez de Madrid, obrero mayor, que entregaran de manera inmediata el palacio y todas las fuerzas que en él hubiera; armas, pertrechos y materiales varios. Llama la atención la presencia todavía del aspecto militar que conllevaba el puesto de alcaide, así como el hecho de que el puesto de obrero mayor como un cargo independiente desapareciera, al volver a fusionarse con el de alcaide en un solo oficial real.¹⁷⁴ Es muy interesante notar que este cambio se da a la par que las obras están cambian de tono, al pasar de reparaciones a innovaciones.

La alcaidía de don Álvaro de Portugal tendría un abrupto fin en el año 1503 debido a su muerte el 24 de septiembre de ese año en la ciudad de Toledo. Frente a este escenario la reina se decidió por la continuación del linaje eligiendo a Jorge de Portugal como el nuevo alcaide del Alcázar, esto a pesar de que para ese momento el elegido contaba con apenas tres años. El nombramiento, contenido en una carta firmada en la ciudad de Segovia el 7 de octubre de 1503,¹⁷⁵ implicó que el cargo fuera ejercido de manera temporal por su madre y el lugarteniente del alcaide, en un primer momento García de Soler y a partir de 1504, el comendador Diego de Barbosa, este último también de origen portugués y quien mantendría el *de facto* la autoridad hasta el año de 1518, cuando Jorge de Portugal recuperó para su persona el cargo de manera completa. Don Jorge también heredaría la posición de alcaide de las atarazanas y de obrero mayor. La única previsión que tomó la Isabel la Católica frente a esta situación fue la de remover el derecho a voz y voto del que gozaban los lugartenientes del alcaide, en un intento de proteger el puesto durante la minoría de edad del nuevo oficial

¹⁷⁴ “Merced a don Álvaro de Portugal, presidente del Consejo Real, de la tenencia de los alcázares y atarazanas de Sevilla.” Madrid, 6 de marzo 1495. Archivo General de Simancas, Cancillería. Registro del Sello de Corte, LEG,149503,72.

¹⁷⁵ “Nombramiento de Jorge de Portugal como alcaide de los alcázares y atarazanas de Sevilla”, Segovia, 7 de octubre de 1503. Archivo General de Simancas, Escribanía Mayor de Rentas, Tenencia de Fortalezas 04.

real, sin embargo, esa facultad fue recuperada en 1506, por mandato de la hija de la reina católica, Juana I de Castilla.¹⁷⁶

Vista en términos globales, la alcaidía de los Alcázares durante el reinado de los Reyes Católicos describe una evolución interesante; al ascender al trono los monarcas y en un momento de crisis y de guerra interna nombran para el puesto a un miembro de la alta nobleza andaluza, el duque de Medina Sidonia, miembro del Consejo real y partidario de los reyes. Dos años después, una vez que la guerra había comenzado a bajar de intensidad y la posición de Isabel y Fernando en Castilla había sido consolidada, los reyes deciden hacer un cambio en la alcaidía, pasando la responsabilidad a un individuo proveniente de la baja nobleza y funcionario de la Corona, su secretario Francisco Ramírez de Madrid, quien no tenía relación con las grandes familias sevillanas, lo cual seguía la estrategia descrita por Paulina Rufo Ysern para pacificar la región; recuperar para la Corona el control de las fortalezas de Andalucía, así como prohibir al duque de Medina Sidonia y al Conde de Cádiz residir en la ciudad mientras los reyes no se encontraran en ella.¹⁷⁷ Esta estrategia continuaría con Pedro de Silva, Diego de Merlo y Juan de Merlo, elementos no extraídos de la alta nobleza que se destacan por sus servicios a los reyes antes de su nombramiento. Sin embargo, en 1495 regresa a la alcaidía un elemento de la alta nobleza, un pariente del rey de Portugal, quien al morir es sustituido por su hijo Jorge Alberto.

IV.2 Lugarteniente del alcaide de los Alcázares y Atarazanas

Si bien el alcaide era la autoridad nombrada por los reyes para administrar y gobernar el complejo palatino y todo lo que a él pertenecía, la persona nombrada no siempre podía estar en la ciudad para llevar a cabo sus responsabilidades, por lo que los monarcas les otorgaban la facultad de nombrar en su sitio a lugartenientes para que velaran por el palacio y desempeñaran todas las funciones del alcaide en su ausencia. Esta provisión se encuentra presente en todos los nombramientos de los alcaides.

En el caso de los lugartenientes durante el reinado de Isabel y Fernando, sabemos que Enrique de Guzmán consiguió el derecho de voz y voto para dos lugartenientes suyos, siguiendo en esto los derechos de los que había gozado su antecesor en el cargo, Juan Manuel

¹⁷⁶ Fernández Chaves, Manuel E., *op. cit.*, p. 119-120.

¹⁷⁷ Paulina Rufo Ysern, *op. cit.*, p.28

de Lando. Esto hace pensar que efectivamente tuviera dos lugartenientes, sin embargo, sus nombres no son mencionados en el documento.¹⁷⁸ Los que si aparecen son los nombres de los individuos que desempeñaron esa función con los alcaides provenientes de la casa de Braganza, primero Álvaro de Portugal y después con Jorge de Portugal.¹⁷⁹

En primer lugar, aparece Juan Ome, de origen portugués y quien se desempeñó en ese cargo de 1497 a 1502, durante la alcaidía de Álvaro de Portugal, quien debido a las labores que desempeñaba en el Consejo Real había recibido el oficio como merced, pero sin poderlo cumplir más que de manera honoraria. La posición de Juan Ome como lugarteniente lo llevó a ser el encargado de vigilar las obras de reparación del alcázar, así como algunas comisiones respecto al agua que recibía el complejo palaciego, que serán abordadas más adelante. Su cercanía con el entorno de los monarcas permitió que su hija, Francisca Morales, entrara al servicio de la reina como moza de cámara.¹⁸⁰

Según Juan Gil, a la muerte de Juan Ome el puesto de lugarteniente lo ocupó su albacea, un comerciante genovés de nombre Balián Salvago, hermano de un factor de la Casa da India portuguesa, sin embargo, Manuel Fernández Chaves, indica que dicho comerciante sólo había recibido un poder de parte de la esposa de don Álvaro de Portugal para representar a su hijo, Jorge de Portugal, frente al cabildo, recibiendo la alcaidía García de Soler, castellano, en el año de 1503 ocupando el puesto hasta 1505.¹⁸¹ Por último, llegaría al puesto el comendador Diego Barbosa, también portugués llegado a Castilla con don Álvaro de Portugal y que participó en la guerra contra el reino nazarí. Él fue el encargado de asumir las funciones del teniente del alcaide durante y después de la minoría de edad de Jorge de Portugal, estando en el cargo de 1506 a 1524, año de su muerte.¹⁸²

¹⁷⁸ “Merced a D. Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia y conde de Niebla, de que pueda tener por si dos alcaides en los alcázares y atarazanas de Sevilla y que cada uno tenga voz y voto con la quitación y salario que tiene cada veinticuatro según los tenía Juan Manuel de Lando.” Palencia, 21 de septiembre de 1475. Archivo General de Simancas, Registro del Sello de Corte, LEG, 147509, 625.

¹⁷⁹ En su texto *Arte y etiqueta*, Rafael Domínguez Casas sitúa a Pedro de Silva como lugarteniente en lugar de como alcaide, sin embargo, el documento de nombramiento lo señala como alcaide y teniente. Rafael Domínguez Casas, *op. cit.*, p.398.

¹⁸⁰ Juan Gil señala la existencia de otros Ome en Sevilla, sin poder aportar la relación que tenían con el lugarteniente. Juan Gil, *El Exilio portugués en Sevilla. De los Braganza a Magallanes*, Sevilla, Fundación Cajasol, 2009, p.54.

¹⁸¹ Manuel Fernández Chaves, *Política y administración...*, p. 118.

¹⁸² Para una reseña más amplia de Diego Barbosa, véase Juan Gil, *op. cit.*, p. 169-185.

IV.3 Obrero Mayor

Sobre el cargo de obrero mayor de los Alcázares desconocemos si existía o quien lo ejerció antes de la llegada de los Reyes Católicos, así como durante la alcaidía del duque de Medina Sidonia, sin embargo, ya mencionamos que en 1478, tras ejercer como teniente de los mismos, Francisco Ramírez de Madrid es removido de ese cargo y colocado como obrero mayor, puesto en el que se desempeñaría hasta el año de 1495 cuando sería relevado de su cargo, recayendo en la persona de Álvaro de Portugal, a pesar de que cuando le fue otorgada la merced se establecía su carácter de vitalicio.

Del puesto de obrero mayor se tiene conocimiento por dos documentos, el primero la capitulación que establecieron los Reyes Católicos con Francisco Ramírez de Madrid en 1478, en el que además de su nombramiento se le indican las obras de construcción y reparación a realizar, y el segundo, las cuentas rendidas por Francisco Ramírez de Madrid ante los contadores mayores de los Reyes en el año de 1497 y que tiene inserto el nombramiento de 1478, ambos documentos ya han sido analizados por Alfredo J. Morales Martínez, permitiendo tener un conocimiento más detallado de este puesto y de cómo fue desempeñado por Francisco Ramírez de Madrid.¹⁸³

Por lo que podemos encontrar en el nombramiento emitido por los reyes en Sevilla el 30 de septiembre de 1478, el obrero mayor estaría encargado del mantenimiento del palacio.

“e que todas las obras e lauores e reparos que en los dichos nuestros Alcaçares e Ataraçanas se ouieren de fazer de aquí adelante, las fagades vos commo nuestro obrero mayor, o vuestro logarteniente. E para ello, cobredes los maravedís e otras cosas que rindieren e valieren los diezmos e rentas e huertas e alquileres [sic] de casas e tiendas pertenecientes a los dichos nuestros Alcaçares e Ataraçanas.”¹⁸⁴

Estas obras, las cuales son establecidas en las capitulaciones, serían subvencionadas con los ingresos provenientes de las rentas y diezmos propios que el sitio real tenía aseguradas, a saber, el diezmo del carbón, de la cal, de los ladrillos y de las tejas producidas en la ciudad, más la renta de la Huerta de la Alcoba y de algunas casas pertenecientes al palacio y situadas en el sector del Alcázar viejo. Para poder ingresar estas cantidades de dinero, el obrero mayor

¹⁸³ Alfredo José Morales Marrtínez y Juan Manuel Serrera, “Obras en los Reales Alcázares ...; Alfredo José Morales Martínez, “Los Reyes Católicos y el Alcázar de Sevilla...”

¹⁸⁴ “Documento 2. 1498, abril, 11. Alcalá de Henáres, Los reyes otorgan a su secretario Francisco Ramírez de Madrid carta de finiquito de las cuentas presentadas ante los contadores mayores sobre su gestión como obrero mayor de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla (1478-1495)”, *op. cit.*, p. 79.

debería llevar a cabo subastas “de primero en primero remate en la persona o personas que más por ellas vos dieren.”¹⁸⁵ Es de suponer que en ellas también debía participar o influir el alcaide, que en ese momento era Pedro de Silva.

Además de financiar las reparaciones e intervenciones, las rentas debían servir para cubrir el salario y la quitación debidos al alcaide. Todas estas operaciones, tanto arriendos como gastos, debían ser vigiladas y apuntadas por el escribano de las Atarazanas, Álvaro García de Ciudad Real, o en su defecto algún lugarteniente suyo, para después poder ser entregadas a los contadores mayores de la Corona.

Por estas labores, Francisco Ramírez de Madrid recibiría al día 50 maravedíes de ración, además de una quitación anual de 7,000, llegando a un total de 25,000 maravedíes al año, además de que debían permitir que residiera dentro del conjunto palaciego, ya fuera en el llamado Aposamiento de la Gineta o el de las Amasaderas, es de suponer que ambos se ubicarían en la zona oriental o nororiental del sitio real.¹⁸⁶

Por último, se ordenaba a todos los maestros mayores y oficiales que respondieran siempre al llamado y órdenes del obrero mayor, pagándosele a cada uno el jornal que desde antes tenían.¹⁸⁷

Ahora bien, el hecho de que se nombrara a un obrero mayor de los Alcázares, en la fecha de 1478 y no antes, tiene como razón el que la corte había residido en Sevilla un año y, por tanto, es de esperar que ya se tuvieran claras las obras que el conjunto edilicio necesitaba para hacerlo más cómodo y digno para la presencia de los monarcas. Al mismo tiempo, el que se separara esta responsabilidad del cargo de alcaide podría leerse de distintas maneras; por un lado, podría reflejar la gran cantidad de trabajo que se requería, por otro lado, permitiría pensar que se estaba buscando un contrapeso frente al alcaide y así evitar el fortalecimiento de ese oficial como había ocurrido con el duque de Medina Sidonia, esto en función de las capacidades del obrero en cuanto al arriendo y venta de elementos pertenecientes al palacio y la presencia que en las mercedes tiene la insistencia en que ambos tuvieran que aprobar lo referente a los ingresos del Alcázar, situación que parecería terminar

¹⁸⁵ *Ibid.*, p. 80.

¹⁸⁶ *Ibid.* p. 81.

¹⁸⁷“E ansimismo, mandamos a los que tienen cargo de adereçar los naranjos de la dicha casa, vengán a los adereçar, segund que suelen hacer, para lo qual mandamos al nuestro allcaide, que agora es o fuere de aquí adelante, que lo hagan ansy fazer e conplir a los dichos maestros e ofiçiales e ortolanos [sic] de la dicha casa. E ansimismo, mandamos a los que tienen cargo de adereçar los naranjos de la dicha casa, vengán a los adereçar”, *Ibid.*, p. 82.

con la llegada de don Álvaro de Portugal, quien asume en su figura tanto las obligaciones del obrero mayor como las del alcaide. También muestra la importancia y el tamaño de las labores de reparación y construcción que se tenían que llevar a cabo en el palacio, situación que desaconsejaría el cambio frecuente del encargado de ellas, como ya se apuntó anteriormente.

Esta capacidad del obrero mayor de arrendar y ordenar sobre las cosas del sitio real nos es mostrada en un documento de 1494 en el que se nos revela que la Huerta de la Alcoba la tenía arrendada Juan de Oviedo, sin embargo, porque no era bien cuidada la huerta, Francisco Ramírez de Madrid decide cambiar al arrendador, pasándosela a Martín de Nájera y su mujer, quienes reciben la llave de la huerta para aprovecharla, con la condición de que entreguen fruta a los reyes cuando ellos lo requirieran.¹⁸⁸

A pesar de su cargo como encargado del mantenimiento del palacio, se sabe de la presencia de Francisco Ramírez de Madrid en el frente de batalla durante varios momentos de la guerra con el reino nazarí, siendo participe de eventos como la toma del castillo de Cambril (1485), Málaga (1487) y la defensa de Salobreña (1489), además de ser el encargado de la artillería que se guardaba en la ciudad de Ecija, situación que plantea la cuestión sobre el nivel de participación que tendría dentro de las labores de mantenimiento en el día a día, así como de las personas que quedarían a cargo de las mismas durante sus ausencias.¹⁸⁹

IV.4 Escribano mayor de los alcázares y las atarazanas

Una figura que también aparece en los documentos es la del escribano mayor de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla. Actualmente se desconoce a los que lo desempeñaron antes el año de 1477, año en que los reyes nombran a Alvar García de Ciudad Real para ejercer ese cargo. Este personaje también pareciera responder a la política seguida por los monarcas, puesto que había desempeñado el cargo de secretario de Enrique IV y provenía de Ciudad Real.

La carta, otorgada el 13 septiembre de 1477 señala que la labor del escribano sería:

que todas las entregas e [...] los cargos e descargos e resçebtas e datas e otras qualesquier cosas e avtos de qualesquier calidad que sean que en los dichos nuestros alcaçares e

¹⁸⁸ "Al asistente de Sevilla, a petición de Martín de Nájera, repostero del príncipe don Juan, que tiene en renta la huerta de la Alcoba, sita en los alcázares de dicha ciudad, sobre ciertos agravios que el alcaide Juan de Merlo infirió a la mujer del demandante por negarse a darle la llave de tal huerta y jardín", Medina del Campo, 11 de marzo de 1494. Archivo General de Simancas, Registro del Sello de Corte, LEG, 149403, 476.

¹⁸⁹ Pedro A. Porras Arboledas, *op. cit.*, p. 172

El Alcázar de Sevilla y los Reyes Católicos: la recuperación de un viejo palacio para nuevos tiempos.

atarazanas e en las rentas, diesmos, e otras cosas a ellas anexas e pertenesçientes e en el ludgar e en las obras e lauores de todo ello si oviere de faser q pase todo por quanto vos o por ante vuestros logartenientes en el dicho ofiçio de escribano mayor e non ante otro escriuano alguno.¹⁹⁰

Todo eso lo debían asentar en libros que se resguardarían en el sitio real. La merced también señala que de no estar presente Alvar García o alguien por el autorizado, el negocio perdería validez, haciéndolo un personaje de primera importancia en lo que a las rentas se refiere. Su lugar de trabajo, su “escriptorio”, debería de situarse en las Atarazanas, lugar donde habría mayor cantidad de transacciones. Tenía que ser recibido por el concejo y los miembros del gobierno municipal y se le debían guardar las preeminencias, derechos y salarios propios del cargo, a él y sus lugartenientes. El documento también señala que por este oficio recibiría 20 maravedíes de ración al día y una quitación al año de tres mil maravedíes, cantidad que debía salir de la renta del diezmo del aceite y, en caso de no ser suficiente, de cualquier renta o beneficio perteneciente al palacio sevillano.

Desafortunadamente la información que tenemos respecto a este oficial no va más allá del documento ya señalado, por lo que desconocemos cuánto tiempo continuó como escribano mayor de los Alcázares y quién fue su remplazo, sin embargo, es llamativa la falta de menciones a él o a su cargo en las cuentas del obrero mayor, Francisco Ramírez de Madrid, que van de 1481 a 1495, siendo que el escribano mayor quien debía anotar los ingresos y gastos.

IV.5 Los francos y los maestros mayores de los Alcázares

Por último, una parte fundamental para operar la recuperación de la residencia regia sevillana fue el cuerpo de los trabajadores relacionados con el sitio real sevillano, los llamados francos del Alcázar, quienes en la jerarquía social se encontrarían por debajo de los demás oficiales regios. La existencia de este grupo tiene como origen la estamentación de la sociedad hispalense y castellana de fines de la Baja Edad Media, que se hallaba atravesada por divisiones basadas en condicionantes económicas, jurídicas, fiscales, políticas, entre otras.

¹⁹⁰ “Escribanía mayor de los alcázares de Sevilla a Álvaro García de Ciudad Real”, Sevilla, 15 de septiembre 1477. Archivo General de Simancas, Registro del Sello de Corte, LEG, 147709, 477.

Mientras que los grupos de ricos hombres y caballeros aparecen como dominadores del gobierno urbano y poseedores de territorios y jurisdicciones en el ámbito rural,¹⁹¹ la parte más amplia de la población no participaban de la administración pública y no goza de señoríos. El grueso de la población se podría dividir, a su vez, en dos grupos que se diferencian entre sí por sus contribuciones a las cargas concejiles y reales, tanto las fiscales como las militares. Por un lado, podríamos ubicar a los pecheros, quienes llevaban todo el peso del mantenimiento del Estado, y por el otro a los francos, quienes gozaban de exenciones y privilegios.¹⁹² Por lo general las exenciones no sólo eran de tipo fiscal, también abarcaban contribuciones militares, que podía implicar no acudir con la hueste concejil, o su situación jurídica, que significaba en algunos casos contar con alcaldes propios o cárceles propias. Respecto a los francos que trabajaban en los palacios reales de Sevilla, un documento señala que:

son quitos e francos e esentos de los dichos pedidos e monedas e moneda forera e de todos los otros pechos e tributos e servicios e derramas e enprósitos, así reales como concejiles, e que non sean maheridos para ser cojedores, ni enpadronadores, ni repartidores dellos, ni para guías e rondas e lieuas de pan e otros basteçimientos para los reales e huestes e castillos fronteros, e de yr en guerra ni en hueste ni en asonada, ni en apellido, ni con el pendón de la çibdad, e de todo aposentamiento de huéspedes.¹⁹³

Además, es importante señalar que las exenciones incluían a los familiares, por ejemplo, las viudas de los francos mantenían el estatus y las franquicias asignadas a él, “en tanto que mantienen biudes e castidad.”¹⁹⁴

Las franquicias se podían entregar como compensación o como concesión graciosa. En el caso de los francos del Alcázar, los de las Atarazanas y los de la Casa de Moneda, tenía como origen la intención de compensar la remuneración que recibían puesto que el salario solía ser menor que el de un trabajador de la ciudad.¹⁹⁵ En sintonía con esta idea, una de las restricciones de ser franco, para el año de 1471, era el que la cuantía máxima de la hacienda de un franco era de 10,000 mrs, situación que no siempre se cumplía.

¹⁹¹ “Todos los oficios mayores de la organización concejil están ocupados por caballeros: alcaldías mayores, veinticuatrías, fieldades, alguacilazgo mayor o sus tenencias, e incluso juraderías.”, Antonio Collantes de Terán Sánchez, *Sevilla en la Baja...*, p. 227.

¹⁹² *Ibid.*, p.232.

¹⁹³ “Carta sobre lo de los francos de las atarazanas e alcazares, que les guarden los privilegios.”, *Tumbo...*, Tomo II, p. 363-364.

¹⁹⁴ *Ibid.*

¹⁹⁵ Antonio Collantes de Terán Sánchez, *Sevilla en la Baja...*, p. 237.

El Alcázar de Sevilla y los Reyes Católicos: la recuperación de un viejo palacio para nuevos tiempos.

El carácter de franco se conseguía por la realización de cierto trabajo en un determinado lugar, por lo que, además de los francos adscritos a la residencia regia, podemos encontrar que los trabajadores de la Casa de la Moneda, los de la Catedral o los de las Atarazanas eran considerados francos. Respecto a los trabajadores del palacio éstos eran del sector de la construcción, siendo albañiles, carpinteros, yeseros, etc. Por otro lado, en el grupo de los trabajadores de las Atarazanas había varios oficios, que iban desde carpinteros, hasta trabajadores de textiles o cirujanos, pasando por armeros.¹⁹⁶

Además de desarrollar las labores usuales de sus oficios, en una carta de 1479 podemos encontrar que también tenían que realizar otras labores dentro del sitio real:

e otrosí, porque demás de aquello son obligados a velar e rondar los dichos mis alcázares e atarazanas, e a las socorrer, e las galeas e maderas dellas, en tiempo de fuegos e de avenidas de aguas, e de requerir e alinpiar e apilar e apuntalar e cada las dichas galeas e las velas e xarcias e armas e pertrechos en los mis almacenes dos veses enel anno. E otrosy quando van galeas de armada, son tenudos çierto maestros e ofiçiales dellos de yr en cada galea para el reparo dellas e delos remos e xarçias.¹⁹⁷

Respecto a la composición de estos trabajadores es importante notar que una parte importante de ellos era mudéjar, aunque conforme pasa el siglo XV el porcentaje de ellos se reduciría. En 1420, punto de mayor cantidad de francos, el número asciende a 103, de los cuales 33 vivían fuera de la ciudad y 22 eran mudéjares. Entre ellos se incluían cazadores, además de los dedicados a la construcción.¹⁹⁸ Mientras que, en la nómina de 1479, publicada por el erudito José Gestoso, de 36 trabajadores de palacio 10 son mudéjares, todos dedicados a la albañilería. En esta nómina es posible observar que los artesanos del Alcázar vivían en diversas collaciones.¹⁹⁹

Ahora bien, en las fuentes sobresalen los maestros mayores de albañilería, de carpintería o de pintura, personas expertas en estas labores que fungían como enlace entre el grueso de los peones y el alcaide o el obrero mayor. Ellos eran nombrados por los monarcas con la intención de que dirigieran las labores diarias de mantenimiento o de construcción que

¹⁹⁶ Una lista completa de los oficios registrados en 1427 se puede encontrar en el libro de Antonio Collantes de Terán Sánchez, *Sevilla en la Baja...*, p. 309.

¹⁹⁷ “Carta sobre lo de los francos de las atarazanas e alcazares, que les guarden los privilegios.”, *Tumbo*, Tomo II, p. 364.

¹⁹⁸ Antonio Collantes de Terán Sánchez, *Sevilla en la Baja...*, p. 245.

¹⁹⁹ José Gestoso, *Sevilla monumental y artística...*, p.439-460.

tenían lugar en el conjunto edilicio.²⁰⁰ Su pago era mayor al de un trabajador franco promedio²⁰¹ y su cargo como maestro mayor provenía de una merced otorgada por los reyes y como tal debían ser recibidos tanto por el obrero mayor, como por el teniente del alcaide. El obtener este cargo implicaba, según Ana Marín Fidalgo, una gran deferencia para el que lo recibía al convertirse en encargado de revisar las labores en su ámbito, teniendo que dirigir a varios trabajadores, esto hacía del cargo “la máxima aspiración de todos los que se dedicaban a este campo de la arquitectura; la meta final en el escalafón de esta profesión.”²⁰² Los deberes dependían del oficio que desempeñaran.

El maestro mayor de albañilería estaría encargado de revisar constantemente el Cuarto Real, atender los problemas en las cañerías, avisar al teniente en caso de necesidad de reparos, realizar una revisión anual de todas las propiedades del palacio y resguardar la llave maestra del complejo palaciego y los jardines, entre otras.²⁰³ Sabemos de la existencia del maestre Mahomad Agudo quien en 1477 recibe la autorización de los monarcas para renunciar su cargo en su hijo Hamete Agudo, apareciendo ambos nuevamente en una lista de 1479. Ambos son también mencionados como moros cañeros, encargados del mantenimiento de los Caños de Carmona, tarea que conllevaría una paga extra.²⁰⁴ Rafael Domínguez Casas también señala la presencia en las listas de Juan Fernández y Diego Fernández, quienes aparecen como maestros mayores, sugiriendo la presencia simultánea de cuatro maestros mayores de albañilería.

El siguiente de quien tenemos conocimiento es de Francisco Fernández, cristiano converso y que antes se llamaba Hamete Cobexí. Isabel y Fernando lo nombran maestro mayor de albañilería en 1502 en una merced firmada desde Cantillana, tras su conversión.²⁰⁵ De él se vuelven a tener noticias en el año de 1505, cuando dirige un memorial a los reyes en

²⁰⁰ Parte de la información que poseemos sobre estos oficiales proviene del estudio realizado por Ana Marín Fidalgo, que, si bien abarca los siglos XVI y XVII, sirve como marco de referencia de cómo serían las cosas a finales del siglo XV y principios del siglo XVI. Ana Marín Fidalgo, *op. cit.*

²⁰¹ En el caso de los maestros mayores de albañilería sabemos que su salario en el año de 1532 era de 5,000 mrs más los jornales que recibieran, mientras que los maestros mayores de carpintería y de pintura recibían 3,000 mrs, situación que da una idea de la importancia que tenía en aquella época el primero respecto a los segundos. Rafael Domínguez Casas, *op. cit.*, p. 66-70; Ana Marín Fidalgo, *op. cit.*, vol. 2, p. 497-508.

²⁰² *Ibid.*, p.505.

²⁰³ *ibid.*, p. 504-505; Rafael Domínguez Casas, *op. cit.*, p. 66.

²⁰⁴ Isabel Montes Romero-Camacho, *op cit.*, p. 89.

²⁰⁵ “Cédula de los Reyes Católicos haciendo merced a Francisco Hernández, converso y antes llamado Hamete de Obezy, del cargo de maestro mayor de las obras de albañilería de los alcázares y atarazanas de Sevilla.”, sin lugar, 24 de febrero 1502. Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, DIV,42,20.

el que solicita su intervención frente a un procurador de la ciudad que no quería respetar las franquezas que su oficio llevaba aparejadas.²⁰⁶ En 1511 Fernando el Católico autoriza que Francisco conserve su calidad de franco del Alcázar, incrementando el límite de su hacienda de 60,000 mrs. a 120,000 mrs. en respuesta a las intenciones del cabildo de no reconocerlo como franco por tener una gran hacienda, esto al tiempo que indica al alcaide que no recurra a otros artesanos para realizar la labor que él tenía asignada. También se desempeña como maestro cañero.²⁰⁷

Sobre el maestro mayor de carpintería se tiene conocimiento de Juan de Limpias, quien aparece por primera vez en una nómina de 1479. Posteriormente aparece en una carta del rey Fernando en la que se pide al cabildo de la ciudad que se le respeten sus franquezas y privilegios, apareciendo en esa ocasión como maestro de las atarazanas, puesto que se ocupaba de ambos espacios.²⁰⁸ En un documento de 1494 referente a un pleito entre Martín de Najera y Juan de Merlo, alcaide del Alcázar, se señala que Juan de Limpias estaría encargado de cerrar las puertas de los jardines y huertas.²⁰⁹ Vuelve a aparecer en documentos referentes a obras en los años de 1503, entre ellas las de la Casa de la Contratación las cuales se basarían en sus trazados.²¹⁰ Es sucedido en el año de 1506 por su hijo, Francisco de Limpias, quien vivía en la collación de San Salvador y se desempeñaba como “carpintero de lo blanco.”²¹¹ Este oficial tenía como obligaciones vigilar todas las obras o reparos que requirieran madera, proveer de las herramientas necesarias para las labores, revisar la entrega de cal, teja y ladrillo que la ciudad tenía como contribución obligatoria, vigilar, junto con el de albañilería, la “Sala de la Arena” que era donde se guardaban los materiales y bajo ninguna circunstancia debían permitir la entrada a los palacios, jardines o huertas de gente que no fuera autorizada por el alcaide o su lugarteniente. También es una de las personas que

²⁰⁶ “Memorial de Francisco Hernández, Maestre de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla, a SM, contra la pretensión del procurador Luis de Ocampo de no reconocer el privilegio de franqueza que le fue concedido.”, sin lugar, 26 de julio 1505, Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, DIV,43,40.

²⁰⁷ Ana Marín Fidalgo, *op. cit.*, p. 508; Rafael Domínguez Casas, *op. cit.*, p. 67; Isabel Montes Romero-Camacho, *op. cit.*, p. 77.

²⁰⁸ “Carta de franqueza de Juan de Limpias, maestro de las atarazanas, para que se le exente de los pechos, a pesar de la carta anterior del rey”, *Tumbo...*, Tomo II, p.403.

²⁰⁹ “Al asistente de Sevilla, a petición de...”, Archivo General de Simancas, Registro del Sello de Corte, LEG, 149403, 476.

²¹⁰ Rafael Domínguez Casas, *op. cit.*, p. 68.

²¹¹ Ana Marín Fidalgo, *op. cit.*, p. 641; Rafael Domínguez Casas, *op. cit.*, p. 69.

aprueban varios de los gastos contenidos en las cuentas presentadas por el obrero mayor en 1497.²¹²

Por último, tenemos conocimiento de un maestro mayor de pintura, Alfonso Ruiz, quien aparece en las nóminas de 1479 como habitante de la collación de San Salvador y quien vuelve a ser nombrado en un documento de 1483, en el que el rey Fernando de Aragón solicita a los miembros del cabildo respetar las franquezas del maestro mayor de los pintores.²¹³ Se sabe que estarían encargados de vigilar las labores de los pintores y doradores que trabajaran en el sitio real, supervisando las techumbres del Cuarto Real y las puertas del patio de las Doncellas que estuvieran pintadas.²¹⁴

La revisión de las listas muestra tres aspectos llamativos, en primer lugar, la presencia tanto de musulmanes como cristianos trabajando en el Alcázar, siendo más marcada la presencia mora en los trabajos referentes a albañilería, muy posiblemente estos individuos accedieran a la conversión como es el caso de Hamete Cobexi, situación provocada por las políticas religiosas de Isabel y Fernando. En segundo lugar, es llamativa la presencia de familiares entre los trabajadores del palacio, pareciendo demostrar cierta relación entre algunas familias y el servicio a la corona. Por último, es notoria la dispersión de los trabajadores por la ciudad, no estando limitados a una collación concreta, situación que implicaría una imbricación mucho más profunda entre el palacio y la ciudad.

IV. 6 Conclusión del capítulo.

En lo que se refiere a los cargos de alcaide, obrero mayor y escribano me parece que se puede encontrar en todos ellos una tendencia a recuperar y mantener el control sobre el patrimonio regio, manteniéndolo alejado de la pugna entre los grandes linajes andaluces y en general utilizando la oficialidad como un método de premiar el servicio que algunos miembros de la baja nobleza rendían a los monarcas. Asimismo, es importante la evidente preocupación por recuperar y dar mantenimiento a los palacios, puesto que fueron constantemente intervenidos

²¹² Ana Marín Fidalgo, *op. cit.*, p. 639-640; Rafael Domínguez Casas, *op. cit.*, p. 61; “Documento 2. 1498, abril, 11. Alcalá de Henáres, Los reyes otorgan a su secretario Francisco Ramírez de Madrid carta de finiquito de las cuentas presentadas ante los contadores mayores sobre su gestión como obrero mayor de los Alcázares y Atarazanas de Sevilla (1478-1495)”, *op. cit.*, p. 84.

²¹³ “Carta de franqueza a Alfonso Ruiz, maestro mayor de los pintores de los alcázares, para que le respeten sus franquezas, a pesar de la carta del rey donde pide que todos contribuyan a la guerra con el moro”, *Tumbo...*, Tomo III, p.402-403.

²¹⁴ Rafael Domínguez Casas, *op. cit.*, p. 69; Alfredo José Morales Martínez, “Los Reyes Católicos y el Alcázar...”, p. 137.

durante todo su reinado, esto con una idea muy clara, volver a hacerlos funcionales y capaces de ser usados por la monarquía, para esto es de suponer que los nombramientos de los maestros mayores estuvieron enfocados en que el Alcázar pudiera ser recuperado materialmente hablando. Y por lo que se puede apreciar en este respecto, si bien es cierto que la cantidad de francos se redujo y que la proporción de musulmanes se redujo, la labor de Isabel y Fernando fue más continuista.

Otro ámbito donde la intervención de los monarcas es notoria, es en el de la oficialidad encargada del sitio real durante los momentos que la corte no se encontraba residiendo en él. Por un lado, la elección de los personajes encargados de desempeñar el cargo del alcaide, quienes respondieron a un perfil que respondía al contexto político de la ciudad y se amoldaba al proyecto político de los soberanos, y por el otro, la disociación del cargo de Obrero Mayor de los Alcázares y el de alcaide durante gran parte de las labores de reparación y reconstrucción llevadas a cabo durante el gobierno de Isabel y Fernando, quien estaría encargado de organizar la gran cantidad de obras que requería el complejo palaciego, demuestran el interés que Isabel y Fernando tenían por recuperar para el servicio de la Corona este sitio real en todo su esplendor. En este sentido también es importante señalar que a pesar de la ingente cantidad de labores requeridas, los soberanos no se mostraron innovadores o disruptivos en lo que respecta a la planta de artesanos y obreros, incluso permitiendo que formasen parte de ella personas de religión musulmana o de reciente conversión al catolicismo.

Capítulo V. La defensa de las prerrogativas y la influencia del Alcázar.

A la par que se llevaron a cabo las distintas acciones para recuperar internamente el palacio presentadas en los capítulos anteriores, también tuvo lugar una importante serie de intervenciones por parte de la institución monárquica que estaban dirigidas a defender las prerrogativas y privilegios que el sitio real tenía como propios, que determinaban la forma en que éste se relacionaba con la urbe hispalense y que no estaban siendo respetados por algunos sectores de la sociedad sevillana. En este sentido, un aspecto que siempre está presente en estas intervenciones y pleitos es la idea de proteger y fortalecer la institución monárquica, tanto en lo que implica a su patrimonio, como en su control sobre otros actores sociales de la ciudad sevillana.

Los ámbitos que abarcaban los privilegios del alcázar defendidos eran muy diversos, de esta manera, en este apartado será abordada la relación de la residencia regia sevillana con; el gobierno municipal sevillano, con el abastecimiento de agua de la urbe, con la forma en que se distribuían las contribuciones dentro de la sociedad hispalense y con la economía de la ciudad.

Es importante señalar que este aspecto de la recuperación del palacio llevada a cabo por Isabel y Fernando aparece de manera clara en varios documentos de la época consultados para esta investigación, principalmente provenientes de los ramos de Registro del Sello de Corte y la Cámara de Castilla en el Archivo General de Simancas, así como del Tumbo de los Reyes Católicos de la ciudad de Sevilla, todos producidos desde el ámbito regio y que, por lo mismo, transmiten una perspectiva completamente regiocéntrica, por lo que sería necesario hacer la comparación con fuentes producidas desde el ámbito municipal para obtener una imagen más completa de los pleitos y las intervenciones de la institución monárquica.

V.1 El Alcázar y el poder político en Sevilla. La defensa de la presencia de las autoridades del palacio dentro del gobierno concejil y la jurisdicción del palacio.

Como ya se había adelantado páginas antes, una de las principales facultades de los alcaides era el derecho a voz y voto en el cabildo municipal, haciéndolos un punto de contacto

fundamental entre el palacio y la ciudad y sin duda, un aspecto en el que los conflictos también acontecieron.²¹⁵ No sobra decir que este derecho del encargado del Alcázar fue un derecho que los Reyes Católicos se preocuparon por mantener para sus oficiales de palacio desde el principio de su reinado.

De esta forma, ya en una carta de septiembre de 1475 dirigida al concejo de Sevilla por Isabel y Fernando, que no hay que olvidar se hallaban inmersos en plena pugna por el trono con el bando de Juana la Beltraneja, ratificaban ante las autoridades municipales la merced real con la cual habían hecho alcaide al duque de Medina Sidonia un mes antes, por lo que éste debía recibir todos los privilegios, derechos y facultades que el cargo representaba. Esta situación implicaba gozar de la facultad de poner dos tenientes, quienes deberían tener “dos votos en el cabildo de la dicha çibdad con otros tantos derechos e salarios e quitaciones commo los han e tienen cada vno de los otros veynte e quatro de la dicha çibdad”.²¹⁶ Los reyes, por tanto, exigían a los miembros del gobierno municipal, que estos mismos derechos le fueran respetados al duque.²¹⁷

Algo similar encontramos en los casos de Pedro de Silva,²¹⁸ Juan de Merlo²¹⁹ y Juan Ome,²²⁰ un tiempo después de haber sido expedida la merced de alcaidía de los Alcázares y Atarazanas, los reyes envían una carta directamente a las autoridades municipales sevillanas, en la que se recuerda a sus miembros la obligación de guardar y respetar la facultad de los recién nombrados, o sus lugartenientes, a participar en las reuniones del cabildo, en la que debían contar con voz y voto.

La insistencia de Isabel y Fernando en recordar esta capacidad parecería indicar que era común el que no fuera respetada por los integrantes del cabildo, quienes intentaban no ceder a la posibilidad de que esos oficiales reales participaran. De hecho, esta negativa se

²¹⁵ “Las relaciones políticas y sociales entre ciudad y rey a través del alcázar se manifiestan también en la misma persona de los alcaides, que fueron siempre personajes de gran relieve en la Corte o, si procedían de la nobleza urbana, de la máxima confianza del rey”. Miguel Ángel Ladero Quesada, “Los alcázares reales...”, p. 29.

²¹⁶ “Carta de los botos del alcaçar y atarazana desta çibdad”, *Tumbo...*, Tomo I, p. 70.

²¹⁷ “sus alcaides de las dichas nuestras tarazanas y alcaçares dos personas quales el [el duque] quisiere rreçiban dellos el juramento que en tal caso se rrequiere fazer el qual por ellos fecho los ayan e rreçiban dende en adelante a los dichos votos e cada vno dellos en el dicho cabildo e le rrecudan e fagan rrecudir con todos los derechos e salarios e quitaciones”.²¹⁷ *Ibid.*

²¹⁸ “Carta de la vos e voto del alcázar a Pedro Silva”, *Tumbo...*, Tomo II, p. 250-251.

²¹⁹ Carta para que por virtud de la provisión reciban al dicho Juan de Merlo por alcaide de los alcázares”, *Tumbo...* Tomo III, p. 242.

²²⁰ “Carta para que reciban a Iohan Ome, teniente de alcaide, a boz y voto en el cabildo”, *Tumbo...*, Tomo VII, p. 350-351.

haría más evidente tras la muerte de Álvaro de Portugal. Como ya ha sido dicho, la soberana castellana eligió otorgar al hijo de éste, Jorge Alberto de Portugal, la alcaidía, sin embargo, se decidió que el derecho a voz y voto fuera retenido hasta que fuera mayor de edad con la intención de que no fuera aprovechada por alguien más. Esta decisión que generó una mella en la capacidad del bando portugués de influir en la ciudad, al tiempo que favoreció a los miembros del cabildo quienes tomarían ventaja de esta decisión real.

La situación cambió con la muerte de Isabel al año siguiente, puesto que en 1505 su hija y nueva monarca, Juana I de Castilla, ordenó la restitución de esas cualidades al oficial real, pero, el concejo sevillano se negó a reconocerlo alegando que la voz y voto que había tenido Álvaro de Portugal como veinticuatro era un cargo nuevo y acrecentado que debía de desaparecer a su muerte. Esto obligó a la detentadora del poder real a encargar al Asistente de Sevilla la realización de una pesquisa referente al origen de esa facultad y su validez.²²¹ Poco tiempo después, en 1506, la reina Juana y su esposo ordenaron a la ciudad mantener el derecho a voz y voto de este oficial, sin que pudieran poner ninguna excusa frente a su mandato.²²² A pesar de esto, la misma situación se volvería a presentar en el año de 1512 y 1513.²²³

Esta constante reticencia por parte de los miembros del cabildo a ceder la facultad de ejercer el derecho a voto y voz a los alcaides, y que obligó a los reyes a llamarles la atención tantas veces, tiene que ver con la misma estructura del cabildo. Siguiendo aquí el trabajo de José María Navarro Sainz, si se quiere entender el lugar del encargado de los palacios reales habría que dividir a los miembros del gobierno municipal de dos formas (Cuadros 2 y 3).

Por un lado, podríamos hablar de los miembros cuya presencia era necesaria para llevar a cabo las reuniones del cabildo y de aquellos que no era necesaria. En esta división, el alcaide, o sus lugartenientes, se encontraría en la segunda categoría, siendo necesaria únicamente la presencia del asistente de Sevilla, los caballeros veinticuatro, los jurados y el escribano del concejo, a quienes por no presentarse se les podían adjudicar multas.

²²¹ Por que vos [Pedro Maluenda, lugarteniente del Asistente de Sevilla] mando que luego veades lo susodicho e llamadas las partes a quien atanne, ayays vuestra ynformación por los testigos [...] cuántos de los alcaydes que han sido en las dichas ataraçanas han tenido boz e voto en el dicho cabildo; e de quanto tiempo acá lo han tenido; y cómo y en qué cosas lo han tenido”, en “Comisión al liçenciado Maluenda sobre el tener boz e boto en el cabildo don Jorge de Portugal” *Tumbo...*, Tomo XII, p. 365.

²²² “Sobrecarta para que don Jorge de Portugal tenga boz e boto en el cabildo”, *Tumbo...*, Tomo XII, p. 449.

²²³ Manuel Fernández Chaves, *Política y administración...*, p. 120.

Obligatoria	No obligatoria
Asistente de Sevilla	Alguacil Mayor
Escribano Mayor del Consejo	Alcaldes mayores
Jurados	Alcalde de justicia
Caballeros veinticuatro	Alcaide de los Alcázares y Atarazanas
Fieles ejecutores	Procurador mayor de la ciudad
Los dos Contadores Mayores	Mayordomo de la ciudad
Los dos alcaldes y veedores de la tierra	Almirante Mayor de Castilla
	Obrero Mayor de la ciudad

Cuadro 3. Miembros del cabildo de acuerdo con la obligatoriedad de su presencia en sus sesiones.

Por otro lado, si dividimos el gobierno concejil de acuerdo con quienes tenían posibilidad de votar y opinar, quienes sólo podían opinar, y quienes no tenían ninguna de las dos facultades, el alcaide, o sus lugartenientes, estaría en el primer grupo junto con el Asistente de Sevilla, el alguacil mayor, los alcaldes mayores y los regidores; a saber, los caballeros veinticuatro, fieles ejecutores, alcaldes de justicia, contadores mayores, el obrero mayor de la ciudad, el Almirante Mayor de Castilla y los alcaldes de tierra. Los jurados sólo tendrían derecho a expresar sus opiniones, mientras que el mayordomo y el escribano no podrían participar.²²⁴

Voz y voto	Voz	Ninguno
Asistente de Sevilla	Jurados	Escribano Mayor del Cabildo.
Caballeros veinticuatro		Procurador mayor de la Ciudad.
Fieles ejecutores		Mayordomo del Cabildo
Los dos alcaldes y veedores de la tierra		
Alguacil mayor		
Alcaldes mayores		
Alcalde de justicia		
Alcaldes de los Alcázares y Atarazanas		
Almirante Mayor de Castilla		

²²⁴ José María Navarro Sainz, *op. cit.*, p. 135.

Obrero Mayor de la ciudad		
---------------------------	--	--

Cuadro 4. Derechos de los miembros del Cabildo.

Ahora bien, el problema con esta estructura y el voto del alcaide, aparece si observamos la situación en el cabildo a la llegada de los Reyes Católicos al trono en 1474. Para empezar, de los 49 caballeros veinticuatro que en ese momento existían en la ciudad, sólo 11 se podrían considerar fieles servidores de la Corona, mientras que el resto serían parte o estarían en situación de acostamiento con algún bando noble, como los Guzmán o los Ponce de León.²²⁵

Por otro lado, de los siete alcaldes mayores de la ciudad, cuatro eran miembros de las altas familias nobles de Sevilla, a saber, los Guzmán, los Ponce de León, los Stuñiga y los Portocarrero.²²⁶

Por último, el alguacil mayor de la ciudad, Alvar Pérez de Guzmán, no residía en la ciudad, estando afincado en Toledo, por lo que su labor recaía en su lugarteniente, Pedro Núñez de Guzmán, quien estaba casado con la exesposa del Conde de Arcos.²²⁷

Es decir, parte importante de quienes gozaban con la capacidad de voz y voto en el cabildo tenían lealtades más fuertes hacia grupos que no eran la Corona. Ante esta perspectiva, en la cual el cabildo se hallaba en manos de la nobleza andaluza, la defensa de la facultad de voto y voz tanto del alcaide como de sus lugartenientes, ambos representantes del poder real, sería más que necesaria dentro de la política de fortalecimiento de la institución monárquica llevada a cabo por Isabel y Fernando.

Al mismo tiempo, la reticencia del concejo a otorgar cada vez más espacios a la Corona para que ejerciera el control del cabildo se podría encontrar, como señalaba Juan Antonio Bonachia, en la importancia que la autonomía del cabildo y la cooptación de los cargos de gobierno local habían tenido en el proceso de fortalecimiento de las oligarquías locales, proceso que se había profundizado, al menos en el caso sevillano, por el incremento de caballeros veinticuatro durante los reinados de Juan II y Enrique IV, al grado que para 1476,

²²⁵ “Al acceder al poder, Isabel I contaba con escasos apoyos entre los caballeros veinticuatro: El Adelantado Pedro Enriquez, Fernando Díaz de Ribadeneira, Juan de Monsalve, Juan de Torres, Pedro Manuel Lando, Alfonso de Velasco, Juan de Guzmán, señor de Teba, Gonzalo Ávila y poco más” en José María Navarro Saíenz, *op. cit.*, p.294-295.

²²⁶ “Fue en el reinado de Juan II cuando por esta vía se introducen en el cabildo municipal sevillano los Stuñiga, los Guzmán y los Ponce de León y, ya con Enrique IV, los Portocarrero. Con ello, la alta nobleza andaluza, junto con los oficiales que recibían de ella “*acostamientos*”, conseguía el control del concejo hispalense y el gobierno de la ciudad” *ibid.*, p.368.

²²⁷ Jose María Navarro Saíenz, *op. cit.*, p. 380-390, 401.

como ya se mencionó, había llegado 49.²²⁸ El hecho de que los monarcas instauraran la figura del Asistente de Sevilla en 1478 e introdujeran una serie de medidas que tenían por objetivo reducir el número de caballeros veinticuatro,²²⁹ sin duda ponía en riesgo el control del cabildo por parte de la nobleza sevillana. En este sentido, la participación del oficial del palacio se entendería también como una amenaza a las oligarquias locales, máxime si, como hemos visto, eran personas ajenas al ámbito sevillano.

Ahora bien, no obstante la insistencia sobre la capacidad de voz y voto, según el conteo realizado por José María Sainz Navarro de las actas capitulares,²³⁰ la asistencia total de la autoridad encargada del complejo palaciego a las reuniones del cabildo fue poca, puesto que:

- En 1477 de 60 sesiones, Francisco Ramírez de Madrid sólo concurrió 1 vez.
- En 1478 de 85 sesiones Francisco Ramírez de Madrid y Pedro Silva se apersonaron 2 y 5 veces respectivamente, es decir el 2% y 6%.
- En 1479 de 51, Pedro Silva asistió a 23, es decir el 45%.
- En 1480 no aparece alcaide.
- Entre los años 1483, 1484, 1487 y 1488, de 72 sesiones Juan de Merlo acudió a 7, es decir el 10%
- Entre los años de 1490, 1492, 1494 y 1496, de 76 sesiones sólo se tiene registro de la asistencia de Juan de Merlo a 1, es decir 1% de todas.

²²⁸ Juan Antonio Bonachia señalaba sobre la disputa entre la Corona y los concejos respecto a los corregidores algo que sin duda podría hacerse extensivo al caso de los alcaides: “La presencia del corregidor implicaba una indudable pérdida de potencial político para unos oficiales que, o bien se veían despojados de sus atribuciones, o bien estaban abocados a usarlas bajo la supervisión del nuevo funcionario. A la postre, los grandes beneficiarios de la autonomía municipal habían sido los grupos oligárquicos y sus integrantes, es decir, los ejercientes efectivos de las competencias judiciales atribuidas al Concejo. [...] La llegada del Corregidor generaba, por añadidura, frustraciones personales en aquellos individuos que, por su condición social, aspiraban a acceder a los siempre deseables oficios de alcaldes y, sobre todo, ocasionaban una incapacidad efectiva de las minorías oligárquicas para poder dominar los cargos y atribuciones de la justicia. La pérdida de control sobre tales funciones no era, pues, para ellos algo trivial: afectaba a unos de los resortes de gobierno que contribuían a garantizar su hegemonía social y política urbana y, por lo tanto, repercutía sobre sus propios intereses” en Juan Antonio Bonachia, “la justicia en los municipios castellanos bajomedievales”, *Edad Media. Revista de Historia*, nº 1 (1998), p.161.

²²⁹ Los monarcas ordenaron la realización de investigaciones de todas las veinticuátrias, con la intención de conocer cuáles cargos habían sido otorgados por sus antecesores y, por tanto, acrecentados. Así pues, una vez obtenido esa información establecieron que en los casos que se mostrara que no existían antiguamente, a la muerte de su titular el cargo se extinguiría. Esta política funcionó, al grado que a finales 1504 los monarcas habían logrado reducir su número a treinta. José María Navarro Sainz, *op. cit.*, p. 258.

²³⁰ Los siguientes datos son tomados de *Ibid*, p. 171-177.

El Alcázar de Sevilla y los Reyes Católicos: la recuperación de un viejo palacio para nuevos tiempos.

- Por último, entre los años 1501, 1502 y 1504, de 24 sesiones Juan Ome, lugarteniente de Álvaro de Portugal asistió a 10, el 42%, siendo el 3º miembro del cabildo con mayor asistencia en ese periodo.

Es llamativo que en ningún caso la asistencia rebase el 50% y que sólo en dos periodos se puede encontrar una asistencia que podríamos considerar significativa. Esto parecería entrar en conflicto con la insistencia de los Reyes Católicos sobre el respeto a la voz y el voto. Sin embargo, esta misma situación es apreciable para todo el conjunto del gobierno municipal, ya que el mismo autor señala que:²³¹

- En el periodo de 1476 a 1480, acudieron, en promedio, 12.5 regidores a cada sesión, es decir, que por sesión habían aproximadamente 20% del total de regidores.
- Durante el periodo de la Guerra con Granada, la media de asistencia bajo aún más, llegando a la cifra de 6.5 regidores por sesión, es decir el 12% del total de regidores.
- En la década de los noventa y principios del siglo XVI, la tendencia anterior se profundizó. Entre 1490 y 1500 el promedio de regidores por sesión fue de 4.6, es decir el 10.4%, mientras que en el nuevo siglo fue de 4.4 regidores, el 10.9%.

Así pues, el caso del alcaide no parecería ser algo anormal dentro del cabildo. La aparente apatía o ausencia de estos oficiales reales podría estar relacionada con las obligaciones del cargo, como fue el caso de Juan Ome, quien aducía la responsabilidad de vigilar las obras de los Alcázares como la razón de sus ausencias en los años finales del siglo XV. Por otro lado, llama la atención que el antes mencionado, al comienzo del siglo XVI acudió a casi la mitad de las sesiones (42%), siendo el tercer regidor más asiduo a las reuniones, es decir, su importancia dentro del cabildo fue alta.²³²

A pesar del poco uso real que al parecer tuvo la facultad de voz y voto durante el reinado de Isabel I, la defensa de esta prerrogativa relacionada con el palacio tiene como razones, por un lado, que por medio de esta figura, los monarcas buscaron ejercer o tener la posibilidad de ejercer, si se requería, un control mucho más estrecho en la política de la ciudad y en las decisiones que en ella se tomaban, situación que sin duda ponía en peligro uno de los principales elementos en los que se había apoyado la nobleza para lograr su gran

²³¹ Los siguientes datos son tomados de *Ibid*, p. 163-166.

²³² Manuel Fernández Chaves, *Política y administración...*, p. 117.

poder local, la autonomía municipal. Así pues, mientras más individuos dentro del concejo respondieran de manera directa a la Corona, menores eran las posibilidades y los espacios que la alta nobleza sevillana podía ocupar en el cabildo diluyendo así su poder a la vez que se le daba mucho mayor peso e importancia al cargo de teniente del Alcázar.

También, la presencia de este oficial en el concejo le podría permitir a Isabel y Fernando influir en decisiones que pudieran afectar el patrimonio regio dentro de la ciudad, mientras que el gobierno concejil no tendría ninguna forma de participar en lo que refiriese a la administración de la residencia regia.²³³ Por otro lado, no deja de ser importante el aspecto económico, debido a que el cargo de veinticuatro de la ciudad al que accedían los alcaides o sus lugartenientes, llevaba aparejado la cantidad de tres mil maravedís anuales, también proveniente de las arcas concejiles.²³⁴

Pero el voto del alcaide no fue la única prerrogativa relacionada con el sitio real que encontramos siendo defendida por los Reyes Católicos durante su reinado, puesto que, durante los primeros años de la alcaidía de Álvaro de Portugal, las justicias de la ciudad comenzaron a poner trabas e impedimentos para que tanto el alcaide como Juan Ome y sus servidores pudieran estar armados en la ciudad, llegando a casos donde las armas les fueron requisadas. Esta situación, que al parecer no se presentó con los que antes habían desempeñado el cargo,²³⁵ era grave puesto que el “alcayde resçibe agravio e porque para la guarda delos dichos alcaçares e ataraçanas dis que es menester que el dicho alcaide e su lugarteniente e sus criados e familiares traigan las dichas armas”.²³⁶

La queja fue presentada durante la estancia de los reyes en Sevilla de 1500, y tras ser consultada con su Consejo, se decidió enviar una carta al concejo y a las justicias de Sevilla ordenándoseles que permitieran la portación de armas por parte de Álvaro de Portugal, de su lugarteniente y de sus clientelas, pero sólo en el caso en que estos últimos se encontraran con los primeros.

²³³ Por limitaciones de tiempo, quedará pendiente para una nueva investigación revisar en las actas de cabildo los temas que se trataron las veces que asistieron los alcaides con el objetivo de observar si hay alguna relación entre ambos elementos.

²³⁴ José María Navarro Sainz, *op. cit.*, p. 252.

²³⁵ “que los alcaydes delos dichos alcaçares e ataraçanas e sus lugartenientes e sus cotinos e familiares han usado de traer armas continua[...]mente en esa dicha çibdad sin que persona alguna gelo perturbase”. en “Licencia de armas para Álvaro de Portugal y Juan Ome, alcaide y lugarteniente de los Alcázares de Sevilla”, Archivo General de Simancas, Registro del Sello de Corte, LEG, 150006, 16, f.1v.

²³⁶ *Ibid.*

Y es que la coexistencia tanto del palacio como la ciudad en el mismo espacio llevó consigo la presencia de dos jurisdicciones que como vemos generó muchos problemas, tanto en temas de gobierno como en temas de justicia, asuntos que tuvieron que enfrentar Isabel y Fernando en su calidad de monarcas castellanos. De esto es muestra otro documento fechado el 11 de septiembre de 1500 en el libro de Cámara de Castilla en el que se puede encontrar una resolución por la cual la Corona hizo un señalamiento a Juan Ome, lugarteniente de Álvaro de Portugal, sobre el hecho de que Miguel de Torres, ejecutor nombrado por él para atender los robos en los Alcázares, se paseaba por la ciudad y los terrenos de la misma con vara de justicia, situación que resultaba perjudicial para las justicias de la misma urbe. Por esto los reyes le ordenan “que fagueys que el dicho Miguel de Torres [e] otra qualquier persona que por vos toviere cargo dela dicha execuçion no traya vara fuera de los alcaçares e ataraçanas de esta cibdad”.²³⁷

Lo que ambos documentos, el referente a las armas y al juez ejecutor, más los que hacen referencia a los problemas para que se respetara la voz y el voto del alcaide dentro del cabildo muestran son los problemas que tuvieron que enfrentar los Reyes Católicos respecto a las prerrogativas y derechos con los que debían contar la residencia real y sus oficiales en materia política y jurisdiccional, lo que parece mostrarse es que las reglas del juego respecto al palacio y la ciudad seguían en disputa y de ninguna manera eran completamente respetadas por las personas de la época, haciéndolas un poco discrecionales. Dentro de este mundo un poco ambiguo y donde el Estado moderno estaba en construcción, la intención de la institución monárquica era que se respetaran sus prerrogativas.

V.2 La defensa del agua como una propiedad del Alcázar y su administración en la ciudad de Sevilla.

Como parte de esta lucha de jurisdicciones, aparece como un aspecto central el tema del aprovisionamiento del agua en la ciudad, aspecto en el que las intervenciones de los Reyes Católicos fueron determinantes tanto para el palacio como para el conjunto de la ciudad.

Durante la Baja Edad Media en Castilla el agua era concebida, sobre todo en lo referente a su origen y al caudal, como un bien de la comunidad o “público”, situación

²³⁷ “Abuso de autoridad de Miguel Torres, juez de robos de los Alcázares de Sevilla.” Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, CED,4,161,3.

presente en las Partidas,²³⁸ y que se vio reflejado en los fueros y leyes particulares, donde el agua es tratada como un elemento comunal y, por tanto, cualquier miembro de la comunidad debía estar libre de acceder a ella, sin embargo, durante este periodo también se comenzó a generar cierta apropiación del agua por parte de algunos grupos o personas, principalmente en los casos donde este recurso atravesaba la jurisdicción de algún particular, provocando, como señala María Isabel del Val Valdivieso, que “quien tenga el poder o los derechos sobre una determinada agua, [es] el que podrá regular su utilización, bien para que todos a quienes en principio corresponda su disfrute puedan disponer realmente de ella, o bien reservándola para su propio uso y el de sus allegados.”²³⁹

De esta manera, en Sevilla se encontraría, por un lado, el río y los pozos y fuentes públicas como la forma en que la comunidad tenía acceso al líquido y, por otro lado, el agua proveniente de infraestructura creada por o perteneciente a particulares, como sería el caso de algunos pozos o el agua proveniente de los caños de Carmona, la cual era propiedad del rey, y, por tanto, de los Alcázares.²⁴⁰ Como señala Manuel Fernández Chaves, “con ello estaba servido el conflicto entre el “bien común” y los intereses particulares.”²⁴¹

Para remediar este conflicto y aclarar la situación, en el año de 1254, el rey Alfonso X llegó a un acuerdo fundamental para el futuro de la ciudad de Sevilla, el único marco legal que existió sobre el tema del agua en el ámbito hispalense en los siguientes siglos.²⁴² El documento generado por este acuerdo fue conocido como el “Privilegio de los molinos”. Este privilegio establecía que la ciudad recibiría once molinos del alfoz sevillano que recibían agua de los caños de Carmona, por lo que pasaban a considerarse como propios de Sevilla. Sin embargo, la concesión no fue gratuita, ya que en el mismo privilegio se establecía que a cambio del beneficio de los molinos, el gobierno municipal era obligado a garantizar la llegada de agua al sitio real, a la “huerta daben ahofar” o Huerta del Rey, a las dos fuentes de la ciudad, y a encargarse de atender las crecidas del río para que no afectaran a la urbe.²⁴³

²³⁸3ª Partida, ley VI, título XXVIII.

²³⁹ María Isabel del Val Valdivieso, “Política urbana y percepción de los recursos hídricos en la Castilla bajomedieval”, *Minus. Historia, arte e xeografía*, núm. 23, año 2015, p.68.

²⁴⁰ Para conocer más sobre los Caños de Carmona y las constantes labores de mantenimiento, vease Isabel Montes Romero-Camacho, *op cit*, p. 55-90

²⁴¹ Manuel Fernández Chaves, *Política y administración...*, p.24.

²⁴² “Podemos afirmar sin reservas que el llamado ‘Privilegio de los molinos’ será en muchos aspectos la piedra angular sobre la que descansará buena parte del sistema de abastecimiento de agua de la ciudad de Sevilla durante siglos.” en *ibid*, p. 31.

²⁴³ fazer venir el agua de los Caños, á los nuestros palacios del Alcaçar de Sevilla e a las nuestras Cozina e a la huerta mayor del mio Alcaçar e a la huerta daben ahofar tanta quanta oviere menester de las tapias adentro, e

Este documento, a decir de Fernández Chaves, lo que dejaba en claro era la división de competencias administrativas en lo que al tema hídrico se refería entre el poder concejil y el poder real, en la que el garante efectivo debía ser el cabildo, quien debía pagar por las obras de mantenimiento de los Caños. Esto generó a la larga que la ciudad se volviera la propietaria *de facto* del agua, amparada en la administración que diariamente llevaba a cabo de ese vital líquido. Sin embargo, hubo un elemento que evitó la pérdida de la participación e injerencia de la Corona en este tema en particular: el Alcázar de Sevilla, puesto que seguía cumpliendo la función de residencia regia y, por tanto, se mantuvo el interés de los monarcas en decir la última palabra respecto al agua, por lo general expresada por los oficiales reales del palacio.²⁴⁴

Si bien al momento de elaborar el acuerdo entre Alfonso X y el cabildo, la cantidad de agua que se requería en la ciudad parece ser no muy grande (de ahí que pareciera suficiente el abastecimiento de dos fuentes), con el paso del tiempo la presión por la obtención de ese preciado líquido se incrementó por parte de diversos actores, como fue el caso del concejo, de las instituciones monásticas y de los nobles afincados en la ciudad, quienes veían en el acceso al agua corriente no sólo un elemento de utilidad económica (las mercedes podían ser arrendadas) sino un asunto de prestigio y honor, al permitirles contar con jardines y huertas que les permitiera emular el palacio real. Es así como, principalmente durante el siglo XV, tanto nobles como miembros del gobierno concejil comenzaron a conseguir de Juan II y Enrique IV el otorgamiento de ciertas cantidades de agua extras de la establecida en el “Privilegio de los molinos”, como pago a sus servicios.²⁴⁵

Esta era la situación en Sevilla cuando Isabel como Fernando llegaron al poder en 1474. Frente a ella los reyes hicieron uso de las prerrogativas que su condición de propietarios del Alcázar les otorgaba para que sirviera a sus propósitos. Para lograrlo llevaron a cabo dos tipos de acciones, por un lado, mantuvieron el otorgamiento de mercedes de agua, aunque cambiando el tipo de destinatario de ellas, y por otro, exigiendo y ordenando que el cabildo

que fagan otrosi venir el agua assi como solie venir en tiempo de Moros A dos ffuentes en Sevilla e aquellas señaladamente do la ha de traer Misero caxiço, e an de tener omes e tablas e estopa todo lo que ovieren menester para guardar las puertas de la villa e la villa de las avenidas del Ryo que non entre en la villa nin faga hi danno ninguno e por todas estas cosas que han de fazer siempre a su costa e a su misión. *Ibid.*

²⁴⁴ Manuel Fernández Chaves, *Política y administración...*, p. 27-28.

²⁴⁵ Uno de los linajes más favorecido por ese proceso fue la familia de los Guzmán. Para conocer más de ese proceso, véase Manuel Fernández Chaves, “El papel de los nobles y los conversos en la difusión del agua de pie”, en María Isabel del Val Valdivieso y Juan Antonio Bonachía Hernández (coords), *Agua y sociedad en la Edad Media hispana*, Granada, Universidad de Granada. 2012, p. 325-359.

cumpliera con sus obligaciones respecto al agua que debía llegar a la residencia real, evitando que la sociedad de la urbe se interpusiera en ese aspecto.

Otorgamiento de mercedes.

Durante los reinados de Juan II y de Enrique IV las mercedes de agua otorgadas a nobles se dispararon respecto a los reinados anteriores. Según el conteo realizado por Fernández Chaves, el primero otorgó 69,5 pajas, mientras que el segundo concedió 42,5 pajas, además de mantener las otorgadas por su antecesor. Las mercedes entregadas por estos monarcas, favorecieron a nobles como el duque de Medina Sidonia, Per Afán de Ribera o el Conde de Arcos y tenían como objetivo pagar por los servicios que estos había otorgado a la corona, la cual en retorno, les concedía un bien muy importante tanto en el aspecto práctico (el agua proveniente de los Caños era de mejor calidad) como en el aspecto moral, (el contar con agua en la Castilla de la Baja Edad Media era un elemento más de la demostración del estatus).²⁴⁶ Además, al ser un bien otorgado por el poder regio, en última instancia “la presencia del agua corriente o “de pie”, en los espacios verdes privados y en las fuentes particulares constituía la materialización de una relación distinguida entre el monarca y el beneficiario.”²⁴⁷

La política de otorgamiento del agua en mercedes en Sevilla tiene un giro con los Reyes Católicos, ya que, si bien se mantienen las ya otorgadas, los nuevos monarcas dejaron de otorgar nuevas mercedes a los nobles de la ciudad, convirtiéndose los monasterios y las instituciones tanto religiosas como no religiosas, en los principales beneficiarios del agua real, fueran estas fundadas o no por los Reyes Católicos. Este giro en la política hídrica iría en consonancia con el impulso que durante su reinado tendrá la reforma espiritual de la Iglesia a cargo del cardenal Cisneros.

Pero no sólo es un cambio en cuanto a los destinatarios, puesto que Isabel y Fernando serán los reyes castellanos que más agua otorguen, como bien señala en su estudio sobre la administración del agua en la Sevilla moderna Fernández Chaves. A lo largo de su reinado emitieron mercedes que en total sumarían 153,3 pajas de agua, una cantidad que excede por mucho lo repartido por alguno de sus antecesores, quienes en total sumarían 147,5 pajas. Tal

²⁴⁶ María Isabel del Val Valdivieso, *op. cit.*, p.78-79.

²⁴⁷ Manuel Fernández Chaves, *Política y administración...*, p.43.

es el giro, que el mismo autor llama a esta nueva tendencia una “revolución del agua.”²⁴⁸

(Véase Cuadro 4)

Año	Beneficiario	Cantidad de agua
1475	Convento de San Benito	6 pajas
1477	Convento de San Benito	2.5 pajas
1478	Convento de San Pablo	10 pajas
1478	Convento de Santo Domingo de Portaceli	9 pajas
1484	Doctor Juan Ruíz Medina, canónigo de Sevilla y embajador del rey en Roma y Francia. (Recibe el agua que se le había confiscado a Pedro Fernández Cansino, judío y jurado de la ciudad.)	Sin cantidad conocida
1487	Ruy López, tesorero de la Corona (Esta merced sería otorgada posteriormente a Álvaro de Portugal)	9 pajas
1490	Licenciado Fores	1 paja
1493	Cabildo de la Catedral	9 pajas
1496	Convento de Madre de Dios	4.5 pajas
1498	Convento de Santa Paula	4.5 pajas
1498	Convento de San Agustín	18 pajas
1498	Hospital del Cardenal	16 pajas
1500	Convento de San Agustín	18 pajas
1500	Convento de San Jerónimo	4.5 pajas
1502	Convento de Santa Paula	4.5 pajas
1502	Convento de San Leandro	1 paja
1502	Convento de Santa Inés	4.5 pajas
1503	Duque de Alcalá	4.5 pajas
1505	Colegio de Maese Rodrigo	9 pajas

²⁴⁸ “los Reyes Católicos crean un antes y un después en el panorama del abastecimiento de agua de la ciudad de Sevilla, al efectuar una gran cantidad de mercedes. Pero además, se asienta con su actuación una práctica en extremo interesante: asociar el agua corriente de propiedad real a fundaciones monásticas, o a instituciones creadas por la corona. Se les dotara con un bien imprescindible en la nueva mentalidad del momento, necesario para su devenir cotidiano, al que también accederán un poco más tarde instituciones como la Aduana, la Casa de la Moneda o la Lonja.” en *ibid.*, p.64.

1509	Doctor Tello, miembro del Consejo del Rey	9 pajas
1510	Convento de San Clemente	10 pajas
1514	Hospital de Nuestra Señora de la Paz	1 paja

Cuadro 5. Mercedes de agua otorgadas por los Reyes Católicos en Sevilla

De los textos de las mercedes en su conjunto, llama la atención la presencia tanto del alcaide del Alcázar, como de los miembros del concejo, quienes son los encargados de vigilar el cumplimiento de la voluntad regia, garantizando en todo momento las tomas de agua permitidas. Asimismo, es de reseñar la ausencia de una duración al otorgamiento, careciendo éste de algún margen temporal. También es muy interesante de notar, que de las seis mercedes otorgadas a individuos, el doctor Tello, el doctor Juan Ruíz de Medina, el tesorero Ruy Lopes y Álvaro de Portugal eran elementos provenientes del círculo de poder real y por tanto hombres que podríamos llamar de la Corona, situación que corre paralela al nombramiento para puestos del gobierno concejil de hombres cercanos a los monarcas, el agua parece ser parte de una misma política que busca dejar de otorgar el poder a los grandes linajes.

Sin embargo, el otorgamiento de las mercedes se hizo con una premisa muy clara, como podemos observar en una resolución que se mantiene en los libros de la Cámara de Castilla donde se contiene una orden a Juan Ome, fechada el 27 de noviembre de 1501, en la que se lee: “nos enbieys relación sy podríamos dar la dicha agua al dicho monasterio syn que dello oviese perjuicio al agua delos dichos alcaçares e alas dichas personas para que nos la mandemos aver e proveer lo que sea necesidad.”²⁴⁹

Al mismo tiempo que la propiedad de los Alcázares les permitía otorgar mercedes de agua en la ciudad, estas no debían de generar daños al patrimonio regio, situación que aparece de manera constante en la documentación, como es el caso de una merced de agua otorgada por los Reyes Católicos en el año de 1475 al monasterio de Santo Domingo de Sylos y que dos años después no había sido cumplida. Los monarcas ordenaron realizar diversas pesquisas. Es a partir de ellas que se enteraron que, si bien ante el alcaide

²⁴⁹ “Cédula de información a Juan Ome, alcaide de los Reales Alcázares y Atarazanas de Sevilla, sobre la conveniencia de conceder una merced y limosna de agua a petición de la Abadesa del Monasterio de Santa Inés, para el suministro de su casa sin perjudicar el de los Alcázares”, Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, CED, 5, 312, 4.

fue presentada la dicha çédula de suso encorporada, e vos [el mismo alcaide] fue pedido complimiento della, lo non quesistes faser, disiendo que auía grand mengua de agua de la que era neçesaria para los dichos mis alcaçares, e que era en grand perjuysio dellos; por la qual cabsa el efecto de la merçed e limosna quel Rey mi señor e yo fesimos de la dicha agua ha estado suspensa fasta aquí.²⁵⁰

Frente a esta situación, la resolución a la que llegaron Isabel y Fernando fue la de mantener la merced que habían otorgado, aunque con una modificación fundamental que permitiera llegar a un punto medio. Ordenaban al alcaide y al concejo de la ciudad que en vez de entregar el dinero de agua que se había autorizado, se le otorgara un garbanzo al monasterio, lo cual asumían que no implicaría un daño para la propiedad regia. A pesar de haber desobedecido las órdenes de los soberanos, el entonces encargado de los palacios no era castigado o siquiera regañado por su decisión de no permitir la toma de agua a la que había sido acreedor el prior, toda vez que la razón aducida por él era más importante; el cuidado del patrimonio regio, esta razón también fue fundamental en el otro tipo de acciones que ordenaron los reyes, las comisiones de revisión del agua de los caños de Carmona.

Protección de los Alcázares

Como ya se mencionó, durante los reinados de Juan II y Enrique IV el otorgamiento de mercedes de agua como una forma de pagar los servicios que los individuos prestaban a la corona implicó un crecimiento importante del número de particulares que tenían acceso al agua. También es de suponer que, durante los constantes problemas y pugnas acaecidas en la ciudad, las tomas clandestinas, las alteraciones de las medidas de las mercedes y el otorgamiento del agua como una herramienta política de los grandes de la ciudad se incrementaran, con lo que se podría haber provocado la reducción del caudal de agua que llegaba a la residencia regia, que, además, se encontraban en una situación importante de descuido.

Este estado de cosas, que comenzarían a combatir los Reyes Católicos una vez que llegaron al poder, ya era conocido por el bando que apoyaba el reclamo al trono castellano del hermano de Isabel, Alfonso de Castilla, y resultaba tan llamativa para su entorno que en el año de 1467 tenemos el envío de una carta por parte de Alfonso, ya intitulándose rey de Castilla, al entonces alcaide del Alcázar, Juan Manuel Lando, y a los miembros del concejo

²⁵⁰ “Carta para que den agua al monasterio de santo domingo”, *Tumbo...*, Tomo II, p. 64.

de Sevilla. En el texto se señala que las mercedes dadas por Enrique IV y él durante los últimos tres años habían generado muchos daños en los palacios y, por tanto, ordenaba que fueran revocadas y, además, ordenaba al alcaide, al alguacil mayor de la ciudad y algunos otros oficiales del cabildo, a revisar las tomas de agua hechas a partir de las mercedes y las cerraran.²⁵¹

No obstante que el proyecto monárquico de Alfonso de Castilla terminó de manera abrupta por su muerte en el año de 1468, esta preocupación se mantendría con la llegada de Isabel I de Castilla. Así pues, en el año 1479 la reina, en un sentido similar a lo propuesto por su hermano, escribe al concejo de Sevilla y a su alcaide, por la sazón Pedro de Silva, para llamar la atención respecto al estado de abandono en que se hallaba la residencia real debido a la falta de agua que sufría el palacio real sevillano. Según la carta, el problema radicaba en que, desde Alcalá hasta la puerta de Carmona diversos particulares, entre ellos los que arrendaban la Huerta del Rey y el molino de Alcobeyba, tomaban más agua de la que se les había otorgado, sin que hubiera vigilancia alguna. Y no sólo eso, también del agua que llegaba a la ciudad, los vecinos de la ciudad tomaban una parte de manera furtiva, revendían sus mercedes o ampliaban sus marcos de manera ilegal, de suerte tal que “la agua que queda para los dichos mis alcaçares es la postrimera, e los otros todos toman primero e los dichos mis alcaçares a la postre, muchos días quedan y están en seco, e non viene a ellos agua alguna, ni a la dicha huerta de la Alcoba.”²⁵²

Frente a esta situación, la reina le ordenaba a Diego de Merlo, el asistente de Sevilla, y a Pedro de Silva, que formaran una comisión junto con dos o tres miembros del cabildo elegidos para esa función, quienes debían ser imparciales y jurarlo, para que revisaran el privilegio dado por Alfonso X, así como los emitidos por los siguientes monarcas, y lo compararan con la situación de ese momento, revisando que todas las tomas tuvieran una merced real como garante, así como los marcos asociados a esas mercedes, buscando que no hubieran sido alterados de manera unilateral.

²⁵¹ “Carta del infante don Alfonso (titulándose Rey) al concejo y vecinos de la ciudad de Sevilla, y a Juan Manuel de Lando, alcaide de los alcázares y atarazanas de dicha ciudad, en la que se revocan todas las mercedes (concedidas durante los tres últimos años), referentes al agua de los caños de Carmona, hechas a diversos vecinos de la misma.” Archivo General de Simancas, Registro del Sello de Corte, LEG, 146712, 7.

²⁵² “Carta de comisión para el asistente e alcayde Pedro Silva. Comisión al asistente y al alcalde de Sevilla a petición de dicha ciudad sobre el perjuicio que ésta dice recibía de ciertas personas que, contra los privilegios de Fernando III el Santo, se aprovechan del agua que por los caños de Carmona ha de abastecer a los alcázares.”, *Tumbo...*, Tomo II, p.388.

En caso de que encontraran gente que tomara el agua de manera ilegal, “les quitedes e derribedes qualesquier caños e hedifiçios que tengan fechos por donde la toman e echedes e guiedes la dicha agua a la dicha açequia e caños, e pongades pena a las tales personas.”²⁵³ A quien fuera descubierto tomando más agua de la permitida “que las redusades al marco de la moneda que corría al tiempo que ouieron las tales merçedes.”²⁵⁴ La carta también señala que a quien se les descubriera volviéndolo a hacer perderían para siempre las mercedes que habían recibido²⁵⁵ Por último, señala que si alguien dentro de Sevilla hiciera algún daño a los caños desde la puerta de la ciudad hasta el palacio, las autoridades tendrían la facultad de asignar la pena que ellos consideraran justa y que tomaran de sus posesiones lo necesario para reparar el daño.

Es difícil saber si realmente los Alcázares no recibían agua, toda vez que la noticia nos llega desde el poder real, sin embargo, la presión sobre el Concejo a este respecto me parece que no es ajena al ambiente político de la ciudad y a la intención de la Corona de restaurar el orden imperante, en este caso en el tema del agua, por eso es revelador que también se señalara que la carta debía ser pregonada públicamente en plazas y mercados para que todo mundo fuera enterado de tal situación, y que para facilitar las pesquisas de la comisión, los oficiales del concejo debían llamar a todos los que tuvieran una merced de agua para revisarla y dar sentencia al respecto.

No obstante el tono del documento antes reseñado, todo parece indicar que la comisión no fue formada puesto que en enero de 1480, pocos meses después, los reyes vuelven a insistir tanto al alcaide como al Asistente sobre la necesidad de llevar a cabo la investigación, por lo que les mandan que hagan jurar a los dos o tres veinticuatro de la comisión frente al escribano de los Alcázares, Alvar García de Ciudad Real, y lleven a cabo la investigación y se haga justicia.²⁵⁶

Al final la comisión sí es creada en ese año, sin embargo, no obtiene el resultado esperado puesto que, según señala otra misiva de la reina al concejo de la ciudad de Sevilla de diciembre de 1480, si bien las personas nombradas para llevar a cabo la comisión de las

²⁵³ *Ibid.*

²⁵⁴ *Ibid.*

²⁵⁵ *Ibid.*

²⁵⁶ “Sobrecarta en razón de la comisión de los cannos del agua”, *Tumbo...*, Tomo III, p. 38.

aguas habían llamado a presentarse a todos los que tuvieran mercedes para evaluarlas, pocos se habían presentado a eso. Por lo anterior, la reina señalaba que:

del día con que esta mi carta fuerdes requeridos e fuere mostrada en vuestro cabildo e pregonada públicamente pro las plaças e mercados e otros lugares acostunbrados desa dicha çibdad, fasta veynte días primeros siguientes, los quales vos do e asigno por todos plazos e término perentorio, vengays y parescades ante los dichos juezes, e mostredes ante ellos todos e qualesquier títulos e merçedes que de la dicha agua teneys.²⁵⁷

Y para demostrar mayor autoridad, señalaba que, si la gente no se presentaba ante ellos, los oficiales tenían la capacidad de cerrar las tomas de agua de aquellos que no acudieran a presentar los documentos que probaran el otorgamiento real. También se mencionaba que si los mismos jueces no podían acudir a cumplir con el mandato se permitía que su lugar fuera tomado por otros, lo cual me parece demuestra el interés de la Corona en que se atendiera el problema.

No queda claro si la advertencia de la reina tuvo efecto o no, sin embargo, los siguientes dieciséis años pasan sin que se haya encontrado algún documento que haga referencia al tema, hasta que, en 1496, durante una estancia de los Reyes Católicos en Tortosa emiten una carta dirigida a Juan Ome, a Álvaro de Portugal, a Lope de Agréda, veinticuatro de Sevilla, y a Francisco Pinelo, jurado de la ciudad. En ella, podemos encontrar inserta la carta sobre la investigación de las concesiones de agua escrita en 1479 así como un señalamiento de los monarcas respecto al mismo problema que seguían enfrentando los Alcázares y por tanto, mandaban a los receptores de la carta a llevar a cabo la misma investigación haciendo lo que la carta anterior señalaba, al parecer el tema no había sido solucionado en las ocasiones anteriores.²⁵⁸

Tampoco puedo asegurar que esta última comisión haya sido formada o que haya tenido mucho éxito en lo que al tema del agua se refiere debido a la falta de documentación, sin embargo, este conflicto de jurisdicciones que tiene como objeto el tema del abasto de agua demuestra, por un lado el interés que tenían Isabel y Fernando por proteger el patrimonio regio (patrimonio que como ya se mencionó en el capítulo anterior, volvía a ser utilizado e intervenido por ellos), y por otro, la capacidad que el palacio real les otorgaba a los monarcas para intervenir dentro de la ciudad en un asunto tan fundamental para la

²⁵⁷ “Carta sobre el agua que va a los alcazares.” *Tumbo...*, Tomo III, p. 138.

²⁵⁸ “Carta sobre el agua de los cannos.” *Tumbo...*, Tomo VII, p. 387-390.

sociedad sevillana de entonces como era el aprovisionamiento del agua. La administración del agua podría leerse como un argumento más en la búsqueda de ejercer un control más férreo sobre la ciudad.

V.3 El Alcázar y la sociedad sevillana. La defensa de los privilegios de los trabajadores del palacio frente al resto de la ciudad.

Otro ámbito donde la jurisdicción y las prerrogativas del alcázar se pusieron en duda fue en el caso de los francos del Alcázar, ya que a lo largo del siglo XV el gobierno de la ciudad comenzó a presionar por la reducción del número total de francos en la misma, incluyendo los del palacio. La principal razón era que ellos no aportaban a las cargas y contribuciones de la ciudad, lo cual aumentaba la presión en el sector de los pecheros. A esto tuvieron que hacer frente Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón a lo largo de su reinado.

La primera muestra de esa disputa la representa una carta enviada por los monarcas y con fecha del 26 de julio de 1479. La misiva iba dirigida a su asistente en Sevilla, Diego de Merlo, y a los demás miembros del gobierno municipal, tanto dedicados a labores de gobierno, como dedicados a tareas fiscales. El texto señala que Pedro de Silva, maestresala de la Reina y alcaide, le había hecho relación de cuántos oficiales y maestros había en el complejo palaciego y las atarazanas, totalizando 36 en el primero y 400 en las segundas, todos ellos elegidos por el alcaide. Estos oficiales y maestros, cuyas franquezas son enumeradas, habían gozado de este estatus en otros reinados porque sus trabajos eran más reductibles a la Corona y la ciudad, de lo que serían si cumplieran con esos requerimientos y obligaciones, sin embargo, para ese momento se les obligaba a los francos a participar en los pechos y contribuciones a la guerra, así como a que mantuvieran caballos y armas para participar en guerra.

La razón que aducían las autoridades concejiles para llevar a cabo esto era que “algunos dellos [francos] han crecido en sus cabdales e fasiendas después que tienen los dichos ofiçios e franquesas, e que agora son de la mayor contía”²⁵⁹ siendo que habían empezado en sus oficios durante los reinados de Juan II y Enrique IV, cuando todavía eran de menor o mediana cuantía.

²⁵⁹Antonio Collantes de Terán Sánchez, *Sevilla en la Baja Edad Media...*, p.364.

Contra esto, la soberana señalaba que por su enriquecimiento no se debería seguir que se volvieran pecheros, puesto que eso implicaría un agravio para ellos. Y además, el que tuvieran que cumplir esas obligaciones implicaría la destrucción y daño de los palacios reales en Sevilla “porque no se fallarían otros maestros ni oficiales de algunos de los oficios que ellos son en todos mis Regnos, porque non ay otros ofiçiales, que sopiesen servir enllos, e aunque los oviesen non querrían ninguno entrar a servir aviendoles de poner por condiçion que en tanto que los toviesen e siruiesen no creçiesen ni mejorasen sus faziendas.”²⁶⁰ Como ya se abordó antes, por esas fechas Francisco Ramírez de Madrid estaba dirigiendo las reparaciones que urgían en el palacio para volver a hacerlo funcional.

Por lo anterior, la reina solicitaba que les guardaran a los francos los privilegios que siempre habían tenido, so pena de pagar dos mil maravedís por cada vez que se incumpliera esto, cantidad con la que se pagarían obras en los palacios, atarazanas o puertas de la ciudad. No deja de ser interesante que la misma reina señale en la carta la especialidad y maestría que podían tener los trabajadores del sitio real sevillano, haciéndolos difícil de reemplazar, y aún más si se tiene en cuenta que algunos trabajadores francos pasaban su profesión a los hijos.²⁶¹

Como resultado de esta llamada de atención, Pedro de Silva y el gobierno municipal llegaron a un acuerdo, en el que establecían la reducción de una parte de los francos de la ciudad, quedando

por asentados dosientos e setenta e cinco francos, para que siruieran en los dichos sus ofiçios e les fuesen guardadas las dichas sus franquesas, e que les fuesen tornados e restituídas qualesquier prendas que les auían seydo tomadas por los dichos pechos e seruiçios, e qualesquier maravedís que dello auían pagado e prestado.²⁶²

Mientras que el resto de los puestos que quedaran vacantes, hasta llegar a los 400 francos de las Atarazanas y los 36 de los Alcázares, serían nuevamente nombrados por el alcaide con la limitante que tendrían que respetar el límite en la hacienda impuesto,²⁶³ esto con la intención de que el concejo pudiera recibir las contribuciones correspondientes.

²⁶⁰ *Ibid.*

²⁶¹ Conocemos los casos de Mahomad Agudo y su hijo Hamete Agudo, ambos maestros mayores de albañilería, Francisco Fernández, nombre cristiano de Hamete Cobexí, y su hijo Juan Fernández; Juan de Limpías y su hijo Francisco de Limpías, ambos maestros mayores de carpintería, en Rafael Domínguez Casas, *op. cit.*, p. 66-69.

²⁶² “Carta que se guarde la conveniencia fecha con los francos de los alcázares y atarazanas.”, *Tumbo...*, Tomo III, p. 62.

²⁶³ *Ibid.*

Medio año después de haber enviado la carta al gobierno municipal de Sevilla, Isabel I vuelve a enviar una misiva en la que reclamaba que las autoridades concejiles acataran el acuerdo al que habían llegado con Pedro de Silva, que indicaba que a los 275 francos asentados les debían devolver los maravedís que habían pagado o prestado a la ciudad para que esta hiciera frente a los pagos por la guerra, cosa que no habían hecho y que estaba repercutiendo en el cuidado de los palacios y las Atarazanas, puesto que “por esta cabsa dis que non quieren faser en las dichas casas los seruiçios de que por razón de las dichas esençiones deuen e son tenidos de faser.”²⁶⁴

Además de esto, el texto menciona el caso de tres individuos, Catalina Sanches, ortelana de la Huerta de Alcoba, Garçi Gonçales de Talauera, cosedor de velas de las atarazanas y Gonçalo Fernandes, latonero, de las atarazanas, quienes no habían sido contados como francos ya que los miembros del ayuntamiento consideraban que sus cuantías sobrepasaban los límites establecidos. La carta señala que todos debían de ser considerados dentro de los francos “seyendo el dicho Garçia Gonçales ome que no tiene de suyo la dicha contía, e seyendo el dicho Gonçalo Fernandes mucho nesçesario para el seruiçio de las dichas ataraçanas.”²⁶⁵

La situación todavía se complicó más una vez que se celebraron las Cortes de Toledo en mayo de ese mismo año de 1480, puesto que en ellas se aprobó una ley que indicaba que aquellos exentos de tributos en las ciudades castellanas, como las viudas o los huérfanos, “non se entiendan ser ni sean escusados, en manera alguna, de los pechos e derramas conçejiiles.”²⁶⁶ Respecto a esta normativa es que los reyes escribieron al concejo de Sevilla para señalarles que dentro de esta ley no debían ser incluidos los 400 francos de las atarazanas, ni los 36 de los Alcázares, quienes, por gozar de sus franquezas y exenciones desde los reinados de los reyes anteriores, y por los servicios que desempeñaban para la Corona, debían de ser omitidos de la aplicación de esa nueva normativa.²⁶⁷

El tema volvería a resurgir tres años después, en plena guerra con el reino nazarí, por una petición del concejo de Sevilla a los monarcas en el mismo sentido de que había una gran

²⁶⁴ *Ibid.*

²⁶⁵ *Ibid.*

²⁶⁶ Ley 103 de las “Ordenanzas de las Cortes de Toledo de 1480”, en *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, p. 181. También en “Carta que trajo Pedro de Silva sobre los francos del alcázar.”, *Tumbo...*, Tomo III, p. 134.

²⁶⁷ “Carta que trajo Pedro de Silva sobre los francos del alcázar”, *op. cit.*, p. 135.

cantidad de francos en la ciudad y que se escudaban en su condición de tales para no tener que aportar en las cargas concejiles, a pesar de que estaban a mitad de un conflicto militar. La queja seguía siendo la misma, los francos eran gente con bastante riqueza, por lo que las contribuciones recaían en los pobres de la ciudad, quienes no terminaban por cubrir todos los gastos, generando problemas en el desempeño de la guerra.²⁶⁸

Enfrentada con esta situación, la reina Isabel señala que, “siendo una guerra santa, justa y necesaria”, se debía presionar a los francos para que contribuyeran “en los dichos gastos e neçesidades de la dicha guerra, en los repartimentos e cosas que para ello fueren echados e se echaren de aquí adelante.”²⁶⁹ Esta autorización no debía entenderse como la posibilidad de sobrepasar los privilegios de los francos y, algo llamativo, como último punto señala que estarían exentos de esto los francos de las “yglesias e monesterios”, sin embargo, no se menciona a los que trabajan en el sitio real. Esto es llamativo puesto que poco tiempo después encontramos comunicaciones del rey, Fernando el Católico, en las cuáles señala la necesidad de exentar de los pechos a ciertas personas en particular.

El primero mencionado es Iohan de Linpias (Juan de Limpias), maestro mayor de las Atarazanas y maestro mayor de carpintería de los Alcázares,²⁷⁰ después pide lo mismo para los francos moros de esos sitios²⁷¹ y para Alfonso Ruiz, maestro mayor de los pintores de los Alcázares.²⁷² Situación llamativa en tanto que todos ellos aparecen mencionados en las cuentas del obrero mayor como personas que tuvieron que realizar obras en los años de las misivas. Un año después tenemos el caso de Catalina Sánchez quien trabajaba en la Huerta de la Alcoba.

²⁶⁸ “Carta que todos generalmente pechen”, *Tumbo...*, Tomo III, p. 307.

²⁶⁹ *Ibid.*

²⁷⁰ “E porque yo he sabido que Iohan de Linpias, vesino desa çibdad, maestro mayor de las dichas mis Ataraçanas, labra en ellas continuamente, es mi merçed e voluntad que sea esento de la contribución de la dicha guerra” en “Carta de franqueza de Juan de Limpias, maestro de las atarazanas, para que se le exente de los pechos, a pesar de la carta anterior del rey”, *Tumbo...*, Tomo III, p. 403.

²⁷¹ “e porque mi merçed e voluntad es que de aquí adelante entera e conplidamente les sean guardados, yo vos mando que así lo fagays y cunplays, e non consintays nin deys logar que los dichos moros sean fatigados nin demandados sobre razón de la dicha moneda forera e cabeça de pecho, si fasta aquí han sido esentos dello por virtud de los dichos previllegios que los francos de las dichas ataraçanas tienen”. En “Carta para que les guarden sus derechos y privilegios de moneda forera y cabeza de pecho, a los francos de los alcázares y atarazanas”, *Tumbo...*, Tomo III, p. 369.

²⁷² “Carta de franqueza a Alfonso Ruiz, maestro mayor de los pintores de los alcázares, para que le respeten sus franquezas, a pesar de la carta del rey donde pide que todos contribuyan a la guerra con el moro”, *Tumbo...*, Tomo III, p.402-403.

Surge la pregunta de por qué el cambio de idea por parte de los reyes, quienes en menos de un año habían decidido ir contra sus propias órdenes de hacer que todos los francos pecharan. Esta pregunta la responde el mismo rey en el caso del maestro mayor de los pintores. “e porque algunos de los dichos francos son tan neçesarios e conplideros para los seruiçios e reparos que de continuo fassen en las dichas mis casas, non se pueden escusar algunos dellos que les sean guardados sus preuilegios e esençiones.”²⁷³ Pareciera que en ningún momento se estaba pensando en incluir dentro de la posibilidad de exigir los pechos a los francos del palacio, cuyo trabajo debía ser fundamental para que la residencia real sevillana pudiera fungir como lugar de la corte durante la confrontación con el reino nazarí.

El mismo problema con el concejo de Sevilla por el tema de los francos lo podemos encontrar años después, en documentos del año de 1496,²⁷⁴ 1499,²⁷⁵ 1501,²⁷⁶ 1502²⁷⁷ e incluso 1509,²⁷⁸ este último ya durante el reinado de Juana I de Castilla. Particularmente interesante es el documento del año de 1502 con el que los reyes nombraron a Francisco Hernández como maestro mayor de las obras de albañilería, otorgándole con ello todos los beneficios y franquezas que el puesto llevaba anexos, situación que debía ser acatada por el gobierno concejil. La orden fue recibida por el concejo, sin embargo, en un texto añadido a la carta, el jurado Romero señaló “que los dichos ofiçios son acreçentados de más de los francos de los alcaçares e ataraçanas e non se devían reçibir e que requerían e parece que requirieron a los dichos teneniente e regidores que no lo reçibiesen e pidiéndolo por testimonio.”²⁷⁹ Tras lo cual se pidió a los letrados de la ciudad que dieran su parecer, quienes señalaron que las cédulas emitidas por los monarcas en favor de Francisco Hernández debían ser acatadas si no excedían el número de francos permitidos.

El que un jurado, como supuesto representante del pueblo llano y por tanto de los pecheros, se opusiera al incremento de los francos más allá de las cuotas establecidas me parece que revela la tensión existente entre la sociedad sevillana y este cuerpo de individuos que tenían una carga impositiva diferente por el hecho de laborar en las casas de los

²⁷³ *Ibid.*

²⁷⁴ José Gestoso, *Sevilla monumental y artística...*, p. 419-420.

²⁷⁵ *Ibid.*, p. 420-421.

²⁷⁶ *Ibid.*, p. 421-422.

²⁷⁷ “Cédula de los Reyes Católicos haciendo merced a Francisco Hernández, converso y antes llamado Hamete de Obezy, del cargo de maestro mayor de las obras de albañilería de los alcázares y atarazanas de Sevilla.” Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, DIV, 42, 20, f. 100v.

²⁷⁸ José Gestoso, *Sevilla monumental y artística...*, p. 422-434.

²⁷⁹ “Cédula de los Reyes Católicos...” f. 100v.

monarcas. Como se puede ver, también en este frente los Reyes Católicos debieron de defender y mantener las prerrogativas pertenecientes al palacio, y con mayor razón dada la necesidad que tenían los monarcas del trabajo de estos artesanos para recuperar materialmente su residencia real sevillana.

V.4 El Alcázar y la economía sevillana. La defensa de las contribuciones de la ciudad debidas al sitio real y la influencia del palacio dentro del comercio.

Más allá de la influencia de otros elementos que pertenecían al patrimonio de la Corona y que se entendían dentro de la jurisdicción del alcaide, como lo fueron las Atarazanas, las Herrerías Reales, la Casa de la Moneda, la presencia del palacio tuvo importantes influencias en la economía sevillana de la época, influencia en la que también se notó el interés de Isabel y Fernando de fortalecer la institución monárquica y su control de la ciudad, al tiempo que defendieron las prerrogativas de las que gozaban como propietarios del Alcázar sevillano. Esto principalmente en la producción de ciertas mercancías de la ciudad, como lo fue el caso de la producción de ladrillos, cal, teja y carbón y en el aspecto comercial, entre ellos la fundación de la Casa de Contratación de Sevilla. Comenzaremos con el primer aspecto.²⁸⁰

Como ya se mencionó, la existencia de los francos que trabajaban en el mantenimiento del sitio real implicaba cierta carga económica para el concejo sevillano en tanto que, a pesar de ser vecinos de la ciudad, estaban exentos de las contribuciones concejiles. Y si bien no eran muchos, sumados al resto de los francos de la ciudad y los nobles con privilegios, representarían una carga importante para la porción de la población que no contaba con esas exenciones.

Pero el sitio real no sólo implicaba ese peso en lo que a las contribuciones de la ciudad se refiere, ya que había ciertos productos que se producían en esa localidad y que debían de pagar un cargo a los mismos palacios, hecho que Isabel y Fernando tampoco dejaron de defender durante su reinado. Los llamados propios del palacio abarcaban, principalmente, los diezmos provenientes de la producción de ladrillo, teja, cal y carbón de la ciudad, lo que los hacía una fuente de ingresos fundamental para la economía del palacio y, por tanto, de la

²⁸⁰ La influencia del Alcázar también estaría en relación con las propiedades arrendadas dentro de la ciudad y que eran propias del mismo palacio, sin embargo, para realizar un estudio más profundo de ellas sería necesario hacer una revisión profunda de los acervos conservados en el Archivo de los Reales Alcázares de Sevilla y el Archivo Municipal de Sevilla, situación que debido a los límites de tiempo de esta investigación no fue posible realizar.

Corona, por lo que los monarcas, a través de las figuras del Obrero Mayor y el alcaide del Alcázar, debían estar atentos a estos recursos y administrarlos.

Así pues, en una carta fechada en julio de 1479 la reina les escribió a los vecinos de la ciudad de Sevilla para indicarles que, según Pedro de Silva y Francisco Ramírez de Madrid, como parte de un derecho de tiempo inmemorial, la ciudad debía pagar un diezmo de toda la cal, teja y ladrillo que se produjera en los hornos de ella, lo cual estaría destinado a las reparaciones que los palacios requirieran. El fundamento era que

antiguamente no avia otros fornos de coser teja e ladrillo, salvo los fornos que los dichos mis alcaçares tenían en la vega de Triana. E que asy para consentir faser de nuevo los fornos que después se fisieron como por el barro e lenna realengo que para ellos se toma están en posición e uso e costunbre de llevar el dicho diesmo e derecho.²⁸¹

Y si bien es difícil saber si este tributo no se pagaba durante el reinado de Enrique IV, no puede escaparse la búsqueda de los nuevos monarcas de mantener ese derecho.

Este diezmo sobre la producción de teja y ladrillo, como los otros dos, por lo general se hallaba arrendado a alguien, quien debía presentarlo a los alcaides ya que hubiera sido cobrado, el problema al parecer era que de un tiempo a esa fecha habían sido construidos algunos hornos en la ciudad, principalmente por personas de la Iglesia, que se excusaban de pagarlo señalando que no eran parte de la jurisdicción real. Esto implicaba una pérdida para el patrimonio regio en tanto que esos recursos debían de ir a parar al pago del alcaide y de las obras de los palacios, obras que como ya se mencionó, estaban en pleno desarrollo en ese año. Ante este panorama, Isabel ordenó a la gente de la ciudad que volviera a pagar el diezmo, so pena de que el oficial encargado del palacio hiciera las ejecuciones y pedimientos necesarios, todo bajo orden de la reina.

Esta advertencia es reforzada en enero de 1480 con una sobrecarta en la que los reyes, dirigida específicamente a las personas eclesiásticas y a los del consejo, en la que repetían la obligación de pagar el diezmo de cal, ladrillo y teja, toda vez que a partir de ese diezmo o de su arriendo, es que “los dichos nuestros alcaçares e los grandes hedifiçios e obras dellos se fassen e reparan e se pagan la tenençia e raçiones e quitaçiones al nuestro alcayde e ofiçiales dellos delo que rinde e monta el dicho diesmo e derecho.”²⁸² Queda pues clara la importancia

²⁸¹ "Que los que en Sevilla explotan hornos de cal, teja o ladrillo paguen el diezmo.", Archivo General de Simancas, Registro del Sello de Corte, LEG, 147907, 122.

²⁸² "Pago del diezmo de la cal, teja y ladrillo a los alcázares de Sevilla." Archivo General de Simancas, Registro del Sello de Corte, LEG, 148001, 136, f.2.

de estas fuentes de ingresos. Sin embargo, los monarcas introducen una pequeña excepción, si bien continúan en la idea de que todos los hornos ya construidos y por construir en la ciudad habrían de pagar el diezmo, aceptaban como excepciones el horno de la Iglesia Mayor y el horno del monasterio de las Cuevas, ya que ambos se hallaban en trabajos de construcción.

De lo aportado por los mencionados diezmos poseemos una fuente fundamental a la que ya se ha hecho referencia, se trata de las cuentas entregadas por el obrero mayor de los Alcázares, en las que, además de abordar las distintas obras realizadas entre 1478 y 1495, se presenta el dinero proveniente de las ya señaladas contribuciones de la ciudad y de algunos otros elementos. En ellas se puede observar el hecho de que estos diezmos eran arrendados a ciertos vecinos de la ciudad de Sevilla, quienes estaban encargados de recaudarlos, otorgando a cambio una cantidad determinada de antemano por el Obrero Mayor, llamado en el documento “prometido”. Analizando las cantidades de ingresos señaladas en esta fuente es claro que estas contribuciones eran fundamentales para el mantenimiento del complejo palaciego y el pago de salarios, en tanto que, a excepción de los años de 1483, 1484, 1486, 1488 en los que los reyes otorgaron cantidades extraordinarias para llevar a cabo determinadas obras de gran escala, estos ingresos implicaban la mayoría del dinero que llegaba a manos del Obrero Mayor.

El prometido podía implicar una ganancia o una pérdida para los arrendadores, situación que llegó a generar algunos problemas para las autoridades reales, sobre todo en los momentos en que el diezmo no podía ser cobrado por el arrendador de la ciudad, como fue el caso de Gómez de Córdoba, vecino de la ciudad, quien había arrendado el diezmo del ladrillo y la teja en los años de 1498 y 1499, pero que no pudo cobrarlo por completo debido a la negativa de algunos hornos donde éste se producía a entregarle el diezmo. Esto generó que de la cantidad que debía pagar por el arriendo, le faltaran 30,000 mrs. La negativa a pagarle la contribución se debió a que por ese mismo periodo de tiempo los Reyes Católicos habían otorgado una merced a la ciudad para no tener que pagar la porción del diezmo de la producción de cuatro hornos que habían sido exentados a causa de las campañas de enladrillado de las calles que se estaban llevando a cabo.²⁸³

²⁸³ “Merced del diezmo del ladrillo de los años 1498 y 1499 a la ciudad de Sevilla.” Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, CED, 4, 66, 1

El pleito generó una queja del cabildo de la ciudad,²⁸⁴ por lo que la Corona ordenó tanto a un representante del poder real, Juan Ome, como a un representante del poder concejil, Pedro de Maluenda, juez de las suplicaciones y término de Sevilla, que dieran solución a la querrela. Para esto debían determinar si los hornos que no habían querido pagar estaban incluidos en la merced. En caso de que no lo estuvieran, estos debían saldar la cantidad adeudada a Gómez de Córdoba, pero en caso de que sí lo estuvieran, se le debían condonar los 30,000 mrs. de la renta al arrendador.²⁸⁵

Otro aspecto de la economía de la ciudad que resultaba fundamental para la Corona, y para el cual el Alcázar resultó un vehículo muy importante para su control era el comercio, situación que tuvo en el establecimiento de la Casa de la Contratación de Sevilla en el ámbito palaciego su punto más importante, si bien este hecho no es el inicio de la relación entre esta actividad económica y el palacio. En primer lugar, habría que señalar la institución que ocupaba el lugar donde fue instalada la Casa de Contratación, me refiero al tribunal del almirantazgo.

La existencia de ese tribunal tuvo como base la aparición, tras la conquista de Sevilla, del barrio de la Mar, que como su nombre lo indica tendría en el medio marítimo su razón de ser. Este barrio, que se localizaría en la misma urbe hispalense, sería regido por un fuero diferente al que operaba para el resto, que se conocería como *fuero de la mar*. La nueva jurisdicción quedó bajo la autoridad del almirante de Castilla, oficial creado también durante el reinado de Fernando III, que sería nombrado directamente por el monarca en turno, y quien estaba encargado de todos los temas referentes con la navegación y el mar,²⁸⁶ siendo segunda

²⁸⁴ “Que el alcaide de los alcázares y atarazanas de Sevilla, Juan Ome, su lugarteniente y los arrendadores del diezmo cal y del ladrillo guarden la cédula que se inserta -su fecha: Medina del Campo 12 de septiembre de 1497- por la que se exime de dicho diezmo, durante un año, a los hornos que cocieren ladrillo para arreglar las calles y se alarga esta exención por otros seis meses”. Archivo General de Simancas, Registro del Sello de Corte, LEG, 149804, 73.

²⁸⁵ “Que Pedro de Maluenda, juez de las suplicaciones y término de Sevilla, y Juan Ome, lugarteniente del alcaide de los alcázares y atarazanas de dicha ciudad, resuelvan la demanda de Gómez de Córdoba, vecino de la misma, que había arrendado el diezmo de la cal, teja y ladrillo y tiene algunas dificultades para cobrar lo que le corresponde a causa de una carta de merced que tiene la dicha ciudad, para enladrillar sus calles”. Archivo General de Simancas, Registro del Sello de Corte, LEG, 149805, 298.

²⁸⁶ Francisco Javier García de Castro, “La marina de guerra de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media. Desde sus orígenes hasta el reinado de Enrique IV”, tesis para obtener el grado de doctor en Historia, Universidad de Valladolid, 2011, p.87-91.

instancia y juez de alzada en todos los fallos emitidos por los cómitres y los alcaldes del Barrio del Mar.²⁸⁷

El tribunal que se creó para el desempeño de esas funciones careció, durante una parte de su existencia, de una sede fija, ya que solía ser reunido en la catedral de Sevilla o en el corral de San Miguel, que se hallaba enfrente de la misma iglesia. Sin embargo, en una fecha desconocida, aunque posterior a la muerte de Pedro I, por fin se le asignó una residencia fija en la cual permanecería durante un largo periodo de tiempo; “el lugar en que más tiempo estuvo instalado el tribunal fue un sector del piso bajo del antiguo Alcázar. Se le conocía con el nombre de ‘cuarto de los Almirantes’.”²⁸⁸

La vida de este aparato de justicia dentro de la ciudad no estuvo libre de problemas con el concejo de la ciudad, debido a la sobreposición de jurisdicciones, situación en la que tuvieron un papel central los lugartenientes del Almirante, quienes se encargaron de defender esa jurisdicción frente a las autoridades municipales sevillanas en ausencia del titular del cargo.²⁸⁹

Su importancia en el ámbito sevillano era enorme en tanto que, bajo la jurisdicción del Almirante, y por tanto del tribunal con sede en el palacio real, estaban todos los sucesos que acaecieran en ríos o mares, tanto en embarcaciones militares, como civiles, “en general cuantos oficios tuvieran relación con asuntos marinos.”²⁹⁰ También tenía beneficios como el tercio del botín de guerra de corso, tres partes del quinto debido al rey por embarcación, el despacho o tercio del valor del flete de las naves y el almirantazgo o impuesto por el embarque y desembarque de mercancías en puertos del reino.²⁹¹

Ahora bien, parecería que la relevancia del Cuarto de los Almirantes como sede del tribunal del Almirantazgo se encontraba en un nivel muy bajo para el reinado de los Reyes Católicos. Esto debido a que, en las cuentas del Obrero Mayor, se menciona para el año de 1482 la renta “del cuerpo de los almirantes e las otras casas menudas que están en el dicho

²⁸⁷ Miguel Ángel Ladero Quesada, “El almirantazgo de Castilla en la Baja Edad Media. Siglos XIII a XV”, en *La Institución del Almirantazgo en España*, Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, 2003, p.75.

²⁸⁸ *Ibid.*

²⁸⁹ “El celo de los tenientes del almirante en la defensa de los intereses jurisdiccionales de la institución tiene como trasfondo evidente la salvaguarda de los enormes derechos económicos inherentes a su jurisdicción, que motiva la práctica totalidad de las reclamaciones y pleitos, tanto de los vecinos de Sevilla como incluso de otros oficiales del rey en la ciudad, caso del almojarife” en Francisco Javier García de Castro, *op. cit.*, p.89.

²⁹⁰ *Ibid.*, p.98.

²⁹¹ *Ibid.*, p.100-103; Miguel Ángel Ladero Quesada, *op. cit.*, p.77-80.

El Alcázar de Sevilla y los Reyes Católicos: la recuperación de un viejo palacio para nuevos tiempos.

Alcázar Viejo”,²⁹² situación que también se podría desprender de las diversas obras de reparación que hubieron de realizarse en este sector del palacio.

Sin embargo, un documento fechado en 1501 nos revela que esta conexión entre el Cuarto de los Almirantes y el comercio se mantendría, e incluso ya específicamente con los territorios indianos. Dos años antes de la fundación de la Casa de la Contratación, encontramos a los reyes solicitándole al teniente del alcaide, Juan de Ome, que permitiera que el corregidor de Jerez, Gonzalo Gómez de Cervantes, guardara en el palacio real sevillano algunas mercancías que traería de la Indias. Entre las opciones de lugares para asegurar sus bienes, se menciona el Cuarto de los Almirantes.²⁹³ Y es que, desde que el 12 de octubre de 1492 las naves dirigidas por Cristóbal Colón llegaron a la isla de San Salvador, se abrió un nuevo periodo de expansión castellana que generó cambios importantes en la Península, dentro del cual, Sevilla y el Alcázar de esa ciudad serían fundamentales.

Las posibilidades que los nuevos territorios comenzaban a presentar para principios del siglo XVI requerían de un centro desde el que estos pudieran ser controlados y dirigidos. Frente a esta perspectiva no había otro lugar más indicado en toda Castilla que Sevilla. Con una población cercana a los 40,000 habitantes a finales del siglo XVI, conectada con el océano Atlántico por medio del río Guadalquivir y ya con una importante economía comercial basada en el comercio con el Norte de África y el Mediterráneo, la ciudad “reunía todas las condiciones requeridas por la Corona para monopolizar desde sus riberas un proyecto tan ambicioso como fue la conquista y colonización del Nuevo Mundo.”²⁹⁴

Así pues, dentro de este panorama, los Reyes Católicos tomaron la decisión de fundar en el año de 1503 una Casa de Contratación en esa ciudad, que se encargaría de organizar el monopolio de todo el tráfico de personas, mercancías y embarcaciones con las Indias, fungiendo como verdadera puerta hacia el Nuevo Mundo, situación que asentaron en las ordenanzas de la Casa de Contratación de Sevilla el 20 de enero de 1503, emitidas en Alcalá

²⁹² “Documento 2. 1498, abril, 11...” en Marcos Fernández (ed.), *op cit*, p. 87.

²⁹³ “A Juan de Ome, alcaide de los Alcázares y Atarazanas de la ciudad de Sevilla, para que Gonzalo Gómez de Cervantes, corregidor de Jerez, pueda guardar en el Alcázar los mantenimientos y mercaderías que él ha de comprar y las cosas que de las Indias se trajesen.”, Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, CED, 5, 178, 2.

²⁹⁴ Carmen Mena García, “La Casa de la Contratación de Sevilla y el abasto de las flotas de Indias” en Antonio Acosta Rodríguez, *et al* (coords), *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003, p. 243.

El Alcázar de Sevilla y los Reyes Católicos: la recuperación de un viejo palacio para nuevos tiempos.

de Henares. Dentro de este conjunto de disposiciones, se señalaba que la nueva institución debía ser instalada en las Atarazanas de la ciudad.

La respuesta a estas disposiciones, con fecha del 18 de marzo de 1503, fue emitida por dos de los tres oficiales encargados del gobierno y funcionamiento de la casa. En ella, el primero de los puntos comentados es el de la localización de la Casa. Tras la inspección, los encargados de la nueva institución señalaron que habían realizado la inspección de las atarazanas, en las cuales “ay buena disposición para labrar la dicha casa”, sin embargo, éstas tenían un problema grave; la altura con respecto al río.

por parecemos gran yncoveniente lo de las avenidas, por que estas postreras avenidas que no fueron grandes subio el agua. Asy en las unas ataraçanas como en las otras mas de un estado de onbre y cerca de estrado y medio en altura y sola la umedad es muy danosa para qualquier hacienda verdad es que se podría alçar el suelo asy como se fizo en la nave. e donde agora esta la pescadería, pero todavía habría humedad he dicho bajo no se podría vuestras altesas servir salvo para mercaderías para mercaderías gruesas como toneles de vino e asepte, vinagres, e otros semejantes cosas.²⁹⁵

Debido a esta situación, los oficiales decidieron buscar otras opciones, encontrando una que parecía ser mejor,

vimos asimismo a las espaldas del alcaçar viejo el cuerpo que dicen de los almirantes, y pareçio a todos los que ally nos juntamos que ay mejor disposición para la dicha casa porque no tiene inconveniente alguno de avenidas ni de umedad, y está harto cerca al molle. [...] este cuerpo de los almirantes tiene gran patio quadrado y será casa muy alegre y sana asy para los mercados como para habitaçion.²⁹⁶

A pesar de estas ventajas, los oficiales también señalaban que la elección del Cuarto de los Almirantes como lugar para la Casa de la Contratación tendría que implicar ciertas obras en esa zona del sitio real, esto con la intención de hacer que el espacio fuera mucho más cómodo para su uso y habitación.

La propuesta terminó por convencer a los reyes, situación que habla, a mi parecer, de que este sitio ya no era la sede del Tribunal del Almirantazgo o que ese tribunal ya no era tan relevante. El 5 de junio de 1503 en una carta firmada en Alcalá de Henares se les contesta de

²⁹⁵ “Carta del Doctor Sancho de Matienzo y Francisco Pinelo a SSMM, sobre los negocios tocantes a las Indias y sobre el lugar para la Casa de la Contratación.” Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, DIV, 43, 46, f. 275r.

²⁹⁶ *Ibid*, f. 275v.

manera afirmativa la posibilidad de trasladar la institución al sitio real, por lo que las obras comenzaron en noviembre de ese año.²⁹⁷

Las obras necesarias para establecer la Casa fueron supervisadas y dirigidas no por el maestro mayor de albañilería, Francisco Hernández, sino por el maestro mayor de carpintería Juan de Limpias, situación que la historiadora Juana Gil-Bermejo García explica por la desconfianza que el alcaide le tendría al maestro mayor de albañilería, por su carácter de converso,²⁹⁸ e implicaron tanto construcciones *ex novo* como modificaciones de estructuras ya existentes, pudiéndose identificar dos etapas constructivas, una primera que iría de 1503 a 1506, durante la que se establecería el núcleo primitivo de la Casa e incluiría la apertura de una puerta que permitiera el acceso a las dependencias de forma independiente al resto del palacio, y una segunda de 1506 a 1515, que fue causada por lo insuficiente del espacio construido la primera vez y que aun así no se logró solucionar, al grado que los asuntos referentes al piloto mayor o al cosmógrafo tenían que realizarse en viviendas particulares.²⁹⁹

Según nos comenta Ramón María Serrera, tras estas dos etapas, la institución contaría con una sala de Audiencias que haría las veces de capilla, una sala del Tesoro o almacén, los escritorios del contador y el escribano, las viviendas del alguacil, factor, contador y oficial tesorero, todo alrededor de un patio central. La cárcel se instalaría hasta 1535, por lo que antes se utilizaba la cárcel de la ciudad, aunque los jueces serían los propios de la institución.³⁰⁰

Para financiar la construcción se ordenó la utilización de parte del dinero destinado a la negociación en Berbería, entre lo que se consideró una cantidad que el regidor de Jerez de la Frontera podría tener de cosas que estaban por enviarse a Canarias, sin embargo, ese recurso no se pudo utilizar a final de cuentas. En términos generales, la fábrica y los materiales de la nueva obra fueron de baja calidad, debido el hecho de que los reyes entendieron “la Casa bajo un punto de vista netamente utilitario sin más pretensiones que la de un almacén de mercaderías y unas oficinas para el control del comercio indiano.”³⁰¹

²⁹⁷ "Respuesta a carta del doctor Matienzo y Francisco Pinelo" Archivo General de Indias, Indiferente, 418, L.1, f. 105r-105v.

²⁹⁸ Juana Gil-Bermejo García, “La Casa de Contratación...”, p.680-681, nota 3.

²⁹⁹ De noviembre de 1503 a agosto de 1506 se gastaron 854,779 mrs, mientras que de 1506 a 1515 es posible que las obras hayan costado alrededor de 600,000 mrs, en *Ibid*, p. 686-690.

³⁰⁰ Ramon María Serrera, “La Casa de Contratación en el Alcázar de Sevilla (1503-1717)”, *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras*, Nº 36, 2008, p. 144.

³⁰¹ Juana Gil-Bermejo García, “La Casa de Contratación...”, p.685.

Situación que se refleja desde su fundación, ya que el documento que marca su nacimiento establecía que las casas debían ser “buena y llana y tratable, y no haya en ella obra suntuosa ni de mucho costo, porque en adelante, andando el tiempo, se podrá hacer mejor.”³⁰²

La Casa se volvería un engranaje fundamental del comercio con América, dentro del que desempeñó el papel de intermediaria entre las Indias y la Península; organizando las flotas que zarparan hacia y desde el otro lado del Atlántico, controlando el paso de individuos a ellas desde España, administrando el oro que traían las flotas de vuelta y en general ejerciendo un estrecho control de todo lo relacionado con el intercambio comercial. Esta labor no estuvo exenta de complicaciones con la misma ciudad, principalmente por la poca claridad de los límites en cuanto a responsabilidades y facultades del nuevo organismo.³⁰³

Más allá de los problemas del funcionamiento que ambas instituciones presentaron en su relación con el concejo de Sevilla, el que fueran situadas dentro del ámbito del palacio no me parece baladí. Es claro que había un fuerte interés de la Corona por mantener el control sobre una actividad tan fundamental como el comercio del reino castellano, y que en el caso de la empresa indiana estaba indisolublemente asociada a la monarquía castellana. El localizar la Casa de la Contratación en el Cuerpo de los Almirantes, más allá de la conveniencia práctica, me parece la expresión geográfica de este deseo, haciendo del palacio sevillano un elemento fundamental dentro del funcionamiento del intercambio comercial, si bien ni el Tribunal del Almirantazgo ni la Casa de Contratación eran elementos que tuvieran relación con la característica de residencia real que tenía el Alcázar.

V.5 Conclusión del capítulo

Durante el gobierno de los Reyes Católicos hubo un interés marcado por parte de los monarcas de mantener la importancia que el Alcázar de Sevilla y los oficiales que estaban relacionados con él, tenían dentro del funcionamiento de la ciudad. Dicha situación generó no pocos problemas con un sector de la población urbana representado por las autoridades concejiles, el cual era reacio a que la institución monárquica tuviera mayor influencia dentro

³⁰² "Respuesta a carta del doctor Matienzo y Francisco Pinelo", Archivo General de Indias, Indiferente, 418, L.1, f. 105r-105v.

³⁰³ Ernst Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias: su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria. Vol I. Historia y organización del Consejo y de la Casa de la Contratación de Indias*, Sevilla, M. Carmona, 1935, p. 34-40.

de la organización y ejercicio del poder político al interior de la ciudad. En este sentido, la política en el otorgamiento de mercedes de agua por parte de los soberanos, el pleito por la presencia de los alcaides o sus lugartenientes en el cabildo, o la localización de la Casa de la Contratación en el cuarto de los Almirantes son una expresión más de la importancia que tuvo el reinado de Isabel y Fernando en el funcionamiento de este sitio real y su relación con su entorno.

Al mismo tiempo, el interés por proteger el patrimonio regio marcó de manera importante la defensa que hicieron los reyes de las prerrogativas que estaban asociadas y que sin duda definían en parte lo que era el palacio. Los monarcas tuvieron que constantemente llamar la atención y ordenar a los miembros del concejo para que en la ciudad se respetara el derecho del sitio real a recibir el diezmo del ladrillo, la teja o la cal, se evitara imponer cargas a los trabajadores reales de las que estaban exentos o no se afectara el abasto de agua para el sitio real. Estas prerrogativas, como también hemos visto, solían ir contra los intereses de ciertos sectores de la sociedad sevillana y en cierto modo implicaban una carga para el conjunto de la comunidad, por lo que era necesario cierto grado de negociación.

En esta negociación sobresale un elemento más, y es el papel central que tuvieron los oficiales reales; el alcaide, sus lugartenientes, el asistente de Sevilla o el obrero mayor. Todos ellos debían representar y mediar entre los intereses de la Corona y los de los demás sectores de la ciudad, a la par de seguir, muy seguramente, sus propias agendas, las cuales debieron existir pero que la documentación trabajada aquí no permite dilucidar del todo. Esta labor de mediación, que tendría como origen y razón la cercanía al palacio real de Sevilla me parece una veta muy interesante a explotar.

Conclusión

Esta es pues la historia que se esconde detrás de los emblemas que los Reyes Católicos en el techo de la actualmente llamada “Sala de los Pasos Perdidos”. Es la historia de la recuperación y apropiación por parte de Isabel y Fernando de un lugar que a su llegada al trono se hallaba en un cierto grado de abandono, haciéndolo un reflejo de la posición política de la institución monárquica dentro de la región andaluza. La relación que establecieron los monarcas con los Reales Alcázares de Sevilla significó la realización de modificaciones, reconstrucciones y renovaciones que los llevaron a dejar su huella de manera imborrable en el mismo sitio, hecho que se puede apreciar actualmente en la fábrica del edificio o en los nombres con los que actualmente se conocen algunas de las estancias del palacio.

Todas las acciones que los monarcas hicieron respecto del sitio real sevillano llevaron como consecuencia una revalorización de este lugar como una residencia real de importancia, que se amoldaba a las necesidades de la época y desde el que se podía gobernar de manera efectiva la región andaluza. Este proceso, a mi parecer fue tan exitoso, que años después de muerto Fernando el Católico, su nieto, Carlos I de España, elegiría este escenario y no cualquier otro como el lugar donde contraería nupcias con Isabel de Portugal. Del reinado de Juan II o Enrique IV, cuando los escenarios predilectos de la monarquía castellana se encontraban dentro de las ciudades de Valladolid, Segovia, Madrid y Toledo, al tener lugar la boda imperial en la residencia real de Sevilla, medió, sin duda, el reinado de Isabel y Fernando.

Como se señaló al principio, uno de los objetivos de la tesis era conjugar los diversos ámbitos que ya habían sido investigados antes sobre la influencia de este reinado en ese lugar, intentando con esto obtener una mirada más completa. A mi parecer este objetivo se ha conseguido, con lo que se ha podido obtener una imagen mucho más amplia, construida a partir de información por demás interesante. En este respecto es sin duda fundamental resaltar que la revisión de los documentos producidos por la Corona en esa época reveló la presencia de varias acciones y decisiones por parte de la institución monárquica encaminadas a afectar la forma en que el complejo palatino se relacionaba con su entorno urbano y social, elemento que en el planteamiento original no había sido considerado y que fue necesario incluir en tanto que resultaba vital para tener una comprensión más global de la mencionada recuperación.

De esta forma, se pueden leer de manera paralela los aparatosos juicios llevados a cabo en el palacio y las reparaciones ordenadas por los monarcas. Todavía más, entre la primera y la segunda visita de los Reyes al Alcázar, podemos encontrar que a la par que se llevó a cabo una importante parte de las labores de compostura de los edificios del complejo palaciego, el puesto de alcaide fue recuperado de las manos del principal noble de la región y concedido a tres distintas personas, todas ajenas al ámbito sevillano y con una fuerte relación de servicio a la Corona, mientras que el de obrero mayor lo ejerció sin problemas Francisco Ramírez de Madrid, secretario de la Reina. Al mismo tiempo, los monarcas insistieron a las autoridades del cabildo que se respetaran el diezmo del ladrillo y de la teja, así como que garantizaran, por medio de la creación de comisiones, la llegada del agua perteneciente a los alcázares. Por último, también demandaron que se respetaran los derechos y exenciones de los francos del alcázar y los del alcaide dentro de las juntas del concejo. Este conjunto de acciones, sumadas a la permanencia de más de un año en la ciudad en 1477, seguida de una permanencia de casi 150 días en 1484, me parece que son muestra del interés que este sitio real despertó en los monarcas y la dimensión del esfuerzo por restaurarlo. También es importante señalar que los diversos campos de acción presentados plasman una perspectiva mucho más amplia de la que antes se había planteado, en la que la recuperación se operó no sólo en el ámbito arquitectónico o funcional del palacio, sino incluyó otras aristas.

Si se continua con el recorrido cronológico, en la década de 1490 y a principios del siglo XVI, la lucha por mantener los derechos y las prerrogativas asociadas al Alcázar se mantuvo; los mandatos para formar las comisiones para investigar el robo del agua, para mantener las franquicias de los trabajadores o los derechos del alcaide en el cabildo siguieron siendo necesarios. También la utilización continuó, con celebraciones como la boda de la princesa Isabel, la recepción del rey de Navarra o la presencia durante los inviernos lo demuestran. Sin embargo, esto se conjugó con ciertos cambios y novedades, como la construcción de los aposentos en el piso alto, la aparición dentro del ámbito palaciego de la Casa de Contratación de Sevilla, el traspaso de la alcaidía a don Álvaro de Portugal, miembro de la alta nobleza y parte de un grupo de portugueses que comenzaron a relacionarse con el sitio real, como fue el caso de Juan Ome, situación que también generó la desaparición del puesto de obrero mayor con el de teniente. Quedará por responder, tras una mayor investigación, si estos cambios se pueden leer como la entrada de este sitio real en un nuevo periodo que podría haber influido o seguido el encumbramiento de la ciudad hispalense como

la puerta del Atlántico y, por tanto, una de las metrópolis más importantes del mundo en el siglo XVI.

La investigación plantea otras vetas a explorar y preguntas interesantes. Un elemento que aparece una y otra vez a lo largo de este texto es la participación de los oficiales reales en este proceso de recuperación. Al no siempre estar la corte en la ciudad de Sevilla, era a través de ellos que la recuperación y defensa del sitio real se debía operar, tanto hacia el interior del mismo como hacia el exterior. Profundizar en ellos y la forma en que se conducían en el día a día dentro de este contexto sería importante en tanto que, como ya se mencionó anteriormente, tendrían que mediar entre los intereses de la monarquía, los variados grupos de la ciudad y sus propios intereses.

Sin duda parte de esta labor está relacionada con la necesidad de profundizar de manera más intensa en la forma en que el palacio y la ciudad se relacionaban, lo cual requeriría una revisión más amplia y profunda de fuentes, puesto que ésta sólo partió de documentos producidos desde el ámbito de la institución monárquica, por lo mismo, lo que aquí se presenta es un primer acercamiento que hace evidente una cierta tensión entre ambos mundos, tensión en el ámbito local sevillano que se vio fortalecida por el deseo de los monarcas de apropiarse y volver a hacer funcional el sitio real sevillano. En última instancia esto tiene relación con el contexto político y social de todo el reinado, es decir, me parece que en este ámbito local se puede ver de manera concreta como se operó y funcionó el proyecto político encabezado por Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón.

También me parece que esta tesis deja en el aire una pregunta que queda pendiente de una elaboración más detallada y de una reflexión más profunda tanto en el tema concreto del que se ha hablado, como en un aspecto más general. ¿Se puede hacer una historia de la corte de los Reyes Católicos, la cual no hay que olvidar que era itinerante, sin abordar los lugares concretos donde ésta existió? Y más general aún ¿Es posible abordar el fenómeno de la corte sin al mismo tiempo tratar los sitios donde radicaba? ¿Y de los palacios sin las cortes o sin el entorno?

Por último, creo que la investigación que se ha presentado a lo largo de estas páginas apunta de manera clara a las posibilidades que genera el ampliar la mirada y considerar una gran cantidad de variables con el objetivo de estudiar un lugar, al complejizar su existencia más allá del mero aspecto material y poner en juego aspectos como las prácticas o sus relaciones con el entorno. En este sentido queda por responder de manera más profunda a

El Alcázar de Sevilla y los Reyes Católicos: la recuperación de un viejo palacio para nuevos tiempos.

partir de qué elementos una sociedad determinada crea y se relaciona con los lugares en los que se desarrolla y existe, es decir, poner en juego el *topos* dentro del análisis del *chronos*.

Bibliografía

Archivos.

Archivo General de Simancas.

Archivo General de Indias.

Fuentes

- Alfonso de Palencia, *Crónica de Enrique IV*, introducción de A. Paz y Melia, Madrid, Atlas, 1973, 2 vol.
- Alfonso de Palencia, *Cuarta década de Alonso de Palencia*, traducción de José López de Toro, Madrid, Real Academia de la Historia, 1974, 2 vol.
- Andrés de Bernáldez, *Memorias del reinado de los reyes católicos, que escribía el bachiller Andrés de Bernáldez*, edición de Juan de Mata Carriazo y Manuel Gómez Moreno, Madrid, Blaso, 1962.
- *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, publicadas por la Real Academia de la Historia, Madrid, Establecimiento tipográfico de los sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Casa Real, 1882.
- Diego de Valera, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición de Juan de Mata Carriazo, Madrid, J. Molina, 1927.
- Diego Enríquez del Castillo, *Crónica del Rey don Enrique el cuarto de este nombre*, 2ª edición corregida por Josef Miguel de Flores, Madrid, Imprenta de Antonio de Sancha, 1787.
- *El tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, edición de Juan de Mata Carriazo y Ramón Carande, Sevilla, Fondo para fomento de la investigación en la Universidad; Ayuntamiento de Sevilla, 1968-1971, vol. 1-5.
- *El tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, edición de Marcos Fernández Gómez, Pilar Ostos Salcedo y María Luisa Pardo Rodríguez, Madrid, Fundación Ramón Aceves, 1997, vol. 6- 13.
- Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio por Juan de Mata Carriazo; presentación por Manuel González Jiménez; estudio preliminar por Gonzalo Pontón, Granada, Universidad de Granada y Universidad de Sevilla, 2008, 2 vol.

El Alcázar de Sevilla y los Reyes Católicos: la recuperación de un viejo palacio para nuevos tiempos.

- *Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo: (crónica del Siglo XV)*, edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, estudio preliminar por Michel García, presentación por Manuel González Jiménez, Granada, Universidad de Granada, 2009.
- Jerónimo Münzer, *Viaje por España y Portugal en los años 1494 y 1495*, versión del latín por Julio Puyol, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2010. [Edición digital a partir de Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo 84 (1924), p. 32-119].
- *Las siete Partidas*, con adiciones de Alfonso Díaz de Montalvo, Sevilla, Meinardo Ungut Alamano y Lançalao Polono, 1491.
- Pedro Carrillo de Huete, *Crónica del Halconero de Juan II*, edición y estudio por Juan Mata Carriazo; presentación por Manuel González Jiménez; estudio preliminar por Rafel Beltrán, Granada, Universidad de Granada, Marcial Pons, 2006.

Bibliografía

- Almagro Gorbea, Antonio, “La planta alta del palacio de Pedro I en el Alcázar de Sevilla”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, vol. 27, 2015, p. 69-115.
- Andrés Díaz, Rosana, “Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV, según las crónicas de la época”, *En la España Medieval*, 4 (1984), p. 48-62.
- Aranda Bernal, Ana, “El origen de la Casa de Pilatos de Sevilla. 1483-1505”, *Atrio. Revista de Historia del Arte*, 17 (2011), p. 133 – 172.
- Bautista, Francisco, “«Comed conde». Las transformaciones de un ritual del Cantar de Mio Cid a Diego de Valera”, en Nelly Labère (ed.), *Être à table au Moyen Âge*, Madrid, Casa de Velazquez, 2010.
- Begoña Alonso Ruiz, “la nobleza en la ciudad: arquitectura y *magnificencia* a finales de la Edad Media”, *Stud. his.*, H.^a mod., 34, 2012, p. 217-253.
- Bonachia, Juan Antonio, “la justicia en los municipios castellanos bajomedievales”, *Edad Media. Revista de Historia*, nº 1 (1998), p. 145-182.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula, “La Casa de Juan I de Castilla: aspectos domésticos y ámbitos privados de la realeza castellana a finales del siglo XIV (ca. 1370-1390)”, *En la España medieval*, Nº 34, 2011, p. 133-180.

- Cañas Gálvez, Francisco de Paula, *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, Silex Ediciones, 2007.
- Caro, Rodrigo, *Antigüedades y principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla. Y Chorographia de convento iuridico, o antigua chancillería*, Sevilla, Andrés Grande impresor de libros, 1634.
- Carrasco Manchado, Ana Isabel, *La sombra de la ilegitimidad*, Madrid, Sílex, 2006.
- Castillo Oreja, Miguel Ángel, “La conservación de un valioso legado: la rehabilitación de los alcázares reales en la política constructiva de los Reyes Católicos”, en Miguel Ángel Castillo Oreja (ed.), *Los alcázares reales Vigencia de los modelos tradicionales en la arquitectura aúlica cristiana*, Madrid, Fundación BBVA – A. Machado Libros, 2001, p. 99-128.
- Collantes de Terán Sánchez, Antonio, “El Concejo de Sevilla en la Baja Edad Media”, en *Ayuntamiento de Sevilla. Historia y Patrimonio*, Sevilla, ed. Guadalquivir, 1992, p. 15-31.
- Collantes de Terán Sánchez, Antonio, “La ciudad: permanencias y transformaciones” en Manuel González Jiménez (coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2000, p. 551-566.
- Collantes de Terán Sánchez, Antonio, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, 2ª ed., Sevilla, Servicio de Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, 1984.
- Comez, Rafael, “El Alcázar bajomedieval”, *Apuntes del Alcázar de Sevilla*, nº 14, 2013, p.118-137.
- Tim Creswell, *Place, a short introduction*, Oxford, Blackwell Publishing, 2004.
- de Certeau, Michel, *La invención de lo cotidiano. I. Artes de hacer*, nueva edición por Luce Girard, traducción de Alejandro Pescador, México, Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, 1999.
- del Val Valdivieso, María Isabel “Política urbana y percepción de los recursos hídricos en la Castilla bajomedieval”, *Minius. Historia, arte e xeografía*, núm. 23, año 2015, p. 65-90.
- del Val Valdivieso, M.ª I. y Bonachía Hernando, J. A. (coords.), *Agua y sociedad en la Edad Media hispana*, Granada, Universidad de Granada, 2012.

- del Val Valdivieso, “Usos del agua en las ciudades castellanas del siglo XV”, *Cuadernos del CEMyR*, nº 18, diciembre 2010, pp. 145-166;
- Domínguez Casas, Rafael, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos: artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid, Alpuerto, 1993.
- Espiau Eizaguirre, Mercedes, *La casa de la moneda de Sevilla y su entorno. Historia y Morfología*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes, 1991.
- Fernández Aguilera, Sebastián “Origen del Palacio de Pedro I en el Alcázar de Sevilla: El mirador hoy llamado de los Reyes Católicos”, *Archivo español de arte*, LXXXVIII, 352, octubre-diciembre 2015, p. 331-348.
- Fernández Chaves, Manuel, *Política y administración del abastecimiento de agua en Sevilla durante la Edad Moderna*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 2012.
- Fernández Chaves, Manuel, ““El papel de los nobles y los conversos en la difusión del agua de pie” en María Isabel del Val Valdivieso y Juan Antonio Bonachía Hernández (coords) *Agua y sociedad en la Edad Media hispana*, Granada, Universidad de Granada. 2012, p. 325-359
- Fernández de Córdoba Miralles, Álvaro, “El «otro príncipe»: piedad y carisma de Fernando el Católico en su entorno cortesano”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, vol. 26, 2017, p. 15-70.
- Fernández de Córdoba Miralles, Álvaro, *La Corte de Isabel I (1474-1504). Ritos y Ceremonias de una Reina*, Madrid, Editorial Dykinson, 2002.
- Fernández Rojas, Matilde, *Las reales Atarazanas de Sevilla*, Sevilla, Diputación de Sevilla, Servicio de Archivo y Publicaciones, 2013.
- Franco Silva, Alfonso, “El Condado de Chinchón. Los problemas internos de un señorío en tierras de Segovia (1480-1555)”, *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, 10 (1996), p. 131-174.
- García de Castro, Francisco Javier, “La marina de guerra de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media. Desde sus orígenes hasta el reinado de Enrique IV”, tesis para obtener el grado de doctor en Historia, Universidad de Valladolid, 2011.
- Gestoso, José, *Los Reyes Católicos en Sevilla: (1477-1478)*, Sevilla, Imprenta de la Revista de los Tribunales, 1891.

El Alcázar de Sevilla y los Reyes Católicos: la recuperación de un viejo palacio para nuevos tiempos.

- Gestoso, José, *Sevilla monumental y artística: historia y descripción de todos los edificios notables, religiosos y civiles que existen actualmente en esta ciudad y noticia de las preciosidades artísticas y arqueológicas que en ellos se conservan*, Tomo I, Sevilla, El Conservador, 1889-1890.
- Gil, Juan, *El Exilio portugués en Sevilla. De los Braganza a Magallanes*, Sevilla, Fundación Cajasol, 2009.
- Gil-Bermejo García, Juana, “La Casa de Contratación de Sevilla (algunos aspectos de su historia)”, *Anuario de estudios americanos*, n° 30, año 1973, p. 679-761.
- Gil-Bermejo García, Juana, “Los reales alcázares de Sevilla (Notas históricas sobre su organización económica)”, *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, Tomo 58, N° 178, 1975, p. 25-48
- González Marrero, María del Cristo, *La Casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2005.
- González, Julio, *El repartimiento de Sevilla*, Madrid, C.S.I.C, 1951.
- Herrera García, Antonio, “El testamento del Asistente de Sevilla, Diego de Merlo (1482)”, *En la España medieval*, N.º 1, 1980, p. 155-168.
- Jiménez Martín, Alfonso, *Anatomía de la catedral de Sevilla*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2013.
- Kostof, Spiro, *A History of Architecture: Settings and Rituals*, Nueva York, 1985.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel “El almirantazgo de Castilla en la Baja Edad Media. Siglos XIII a XV”, en *La Institución del Almirantazgo en España*, Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, 2003, p. 57-82.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, “1462: un año en la vida de Enrique IV, rey de Castilla”, *En la España Medieval*, 14 (1991), p. 237-274.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, “La Casa Real en la Baja Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos*, N° 25, 1998, p. 327-350.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, “Los alcázares reales en la Baja Edad Media castellana: Política y sociedad”, en Miguel Ángel Castillo Oreja (ed.), *Los alcázares reales Vigencia de los modelos tradicionales en la arquitectura aúlica cristiana*, Madrid, Fundación BBVA – A. Machado Libros, 2001, p.11-35.

- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Isabel I De Castilla. Siete ensayos sobre la reina, su entorno y sus empresas*, Madrid, Dykinson, 2012.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Las fiestas en la cultura medieval*, edición a cargo de Isabel Belmonte López, Barcelona, Random House Mondadori, 2004.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Andalucía en torno a 1492. Estructuras. Valores. Sucesos*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Historia de Sevilla. II. La ciudad medieval*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad, 1976.
- Lefebvre, Henri, *The Production of Space*, trad. Donald Nicholson Smith, Oxford, Blackwell publishing, 1991.
- Lleo Cañal, Vicente, “Recibimiento en Sevilla del rey Fernando el Católico”, *Archivo Hispalense*, 61, 188, 1978, p. 9-23.
- Lleo Cañal, Vicente, *Nueva Roma. Mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*, 2ª ed., Sevilla, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2012.
- María Serrera, Ramón, “La Casa de Contratación en el Alcázar de Sevilla (1503-1717)”, *Boletín de la Real academia Sevillana de Buenas Letras*, Nº 36, 2008, p. 133-168.
- Marín Fidalgo, Ana, *El Alcázar de Sevilla bajo los Austrias*, Sevilla, Guadalquivir, 1990, 2vol.
- Márquez Redondo, Ana Gloria, *Los alcaldes del Alcázar de Sevilla*, Sevilla, Patronato del Real Alcázar, 2010.
- Márquez Redondo, Ana Gloria, “Una institución de honor y poder en la Sevilla del Antiguo Régimen: el Alcaide de los Reales Alcázares”, *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 2007, Tomo 90, Nº 273-275, p. 213-234.
- Martín Cea, Juan Carlos, “Fiestas, juegos y diversiones en la sociedad rural castellana de fines de la Edad Media”, *Edad Media: revista de historia*, nº 1, 1998, p.111-142.
- Mena García, Carmen, “La Casa de la Contratación de Sevilla y el abasto de las flotas de Indias”, en Antonio Acosta Rodríguez, et al (coords.), *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003, p. 237-278.
- Montanari, Massimo, *Medieval Tastes. Food, Cooking, and the Table*, traducido por Beth Archer Brombert, Nueva York, Columbia University Press, 2015.

- Montes Romero-Camacho, Isabel “El abastecimiento de agua en la Sevilla bajomedieval: Los moros cañeros” en Beatriz Arízaga Bolumburu, Jesús Ángel Solórzano Telechea (coords.), *Construir la ciudad en la Edad Media*, España, Instituto de Estudios Riojanos, 2010, p. 55-90.
- Morales Martínez, Alfredo José y Serrera, Juan Miguel, "Obras en los Reales Alcázares de Sevilla en tiempos de los Reyes Católicos", *Laboratorio de Arte*, 12 (1999), p. 69-77.
- Morales Martínez, Alfredo José, “Los Reyes Católicos y el Alcázar de Sevilla. De la restauración a la renovación” en Castillo Oreja, Miguel Ángel (ed.), *Los alcázares reales. Vigencia de los modelos tradicionales en la arquitectura aúlica cristiana*, Madrid, Fundación BBVA – A. Machado Libros, 2001, p.129-144.
- Morales Martínez, Alfredo José, “Los Reyes Católicos, el Alcázar de Sevilla y su obrero mayor Francisco Ramírez de Madrid” en Marcos Fernández Gómez, *El Alcázar de Sevilla en el reinado de los Reyes Católicos. Las cuentas del obrero mayor Francisco de Madrid*, Sevilla, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial de Sevilla, 2011, p. 35-48.
- Navarro Sainz, José María, “El concejo de Sevilla en el reinado de Isabel I (1474-1504)”, tesis para obtener el grado de doctor en Historia, Universidad de Sevilla, 2004.
- Nieto Soria, José Manuel, “Los espacios de las ceremonias devocionales y litúrgicas de la monarquía trastámara”, en *Anales de Historia del Arte*, 2013, Vol. 23, Núm. Especial (II), p. 243-258.
- Nieto Soria, José Manuel, *Ceremonias de la realeza: propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, Nerea, 1993.
- Ortiz de Zúñiga, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, ilustrados y corregidos por Antonio María Espinosa y Carzel, Madrid, Imprenta Real, 1796.
- Passini, Jean “El palacio urbano: formación de un modelo en la Edad Media”, *Anales de Historia del Arte*, 2013, Vol. 23, Núm. Especial (II), p. 509-520.
- Pérez, Joseph, *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*, traducción de Fernando Santos Fontenla, Madrid, Editorial Nerea, 1988.
- Plaza, Carlos, “El Alcázar, los jardines y las villas del Renacimiento en Sevilla: ideología y arquitectura entre el legado islámico y la búsqueda de la Antigüedad clásica”, en Ana Marín Fidalgo y Carlos Plaza (eds.), *Los Jardines del real Alcázar. Historia y Arquitectura desde*

El Alcázar de Sevilla y los Reyes Católicos: la recuperación de un viejo palacio para nuevos tiempos.

el Medievo islámico hasta el siglo XX, Sevilla, Patronato del Real Alcázar de Sevilla y de la Casa Consistorial, 2015, p. 40-83.

- Porras Arboledas, Pedro A., “El secretario real Francisco Ramírez de Madrid. Apuntes para una biografía”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, H." Medieval, t. 8, 1995, p. 169-181.
- Rodríguez Estevez, Juan Clemente, *Los canteros de la Catedral de Sevilla. Del gótico al renacimiento*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1998.
- Rufo Ysern, Paulina, “Los Reyes Católicos y la pacificación de Andalucía (1475-1480)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, Nº 15, 1988, p. 217-250.
- Ruiz Souza, Juan Carlos, “Los espacios palatinos del rey en las cortes de Castilla y Granada. Los mensajes más allá de las formas”, *Anales de historia del arte*, Nº extra 2, 2013, p. 305-331.
- Ruiz, Teofilo F., *A King Travels: Festive Traditions in Late Medieval and Early Modern Spain*, Nueva Jersey, Princeton University Press, 2012.
- Rumeu de Armas, Antonio, *Itinerario de los Reyes Católicos. 1474-1516*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1974.
- Schäfer, Ernst, *El Consejo Real y Supremo de las Indias: su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria. Vol. I. Historia y organización del Consejo y de la Casa de la Contratación de Indias*, Sevilla, M. Carmona, 1935.
- Suárez Fernández, Luis, *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Barcelona, Editorial Ariel, 2013.
- Suárez Fernández, Luis, *Fernando el Católico*, Barcelona, Editorial Ariel, 2004.
- Tabales Rodríguez, Miguel Ángel, *El Alcázar de Sevilla: reflexiones sobre su origen y transformación durante la Edad Media: memoria de investigación arqueológica 2000-2005*, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 2010.
- Tarsicio de Azcona, *Isabel la católica. Vida y reinado*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2002.
- Torres Fontes, Juan *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, Murcia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Seminario de Historia de la Universidad de Murcia, 1953.
- Tuan, Yi-fu, *Space and Place. The perspective of Experience*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1977.

Recursos web

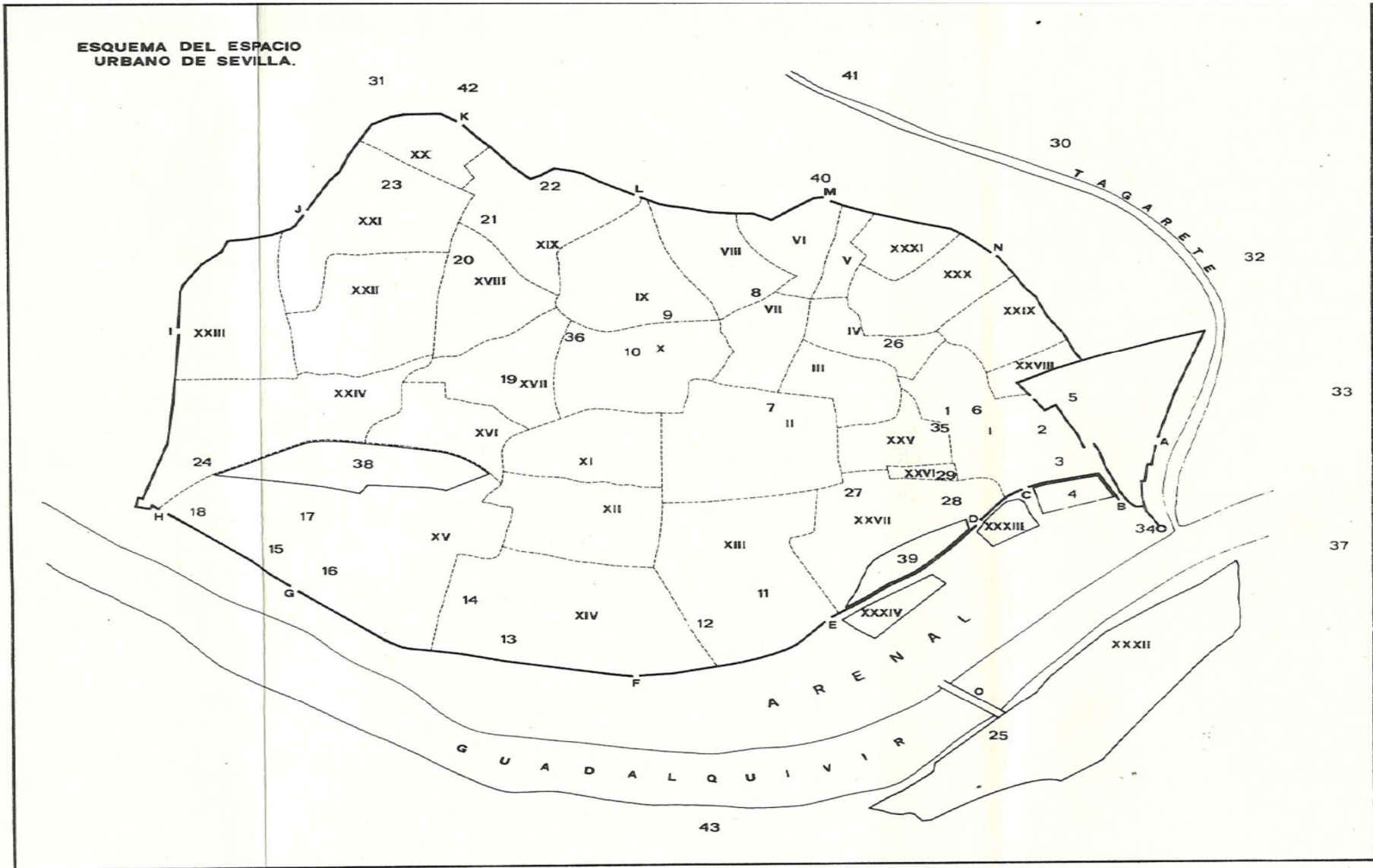
El Alcázar de Sevilla y los Reyes Católicos: la recuperación de un viejo palacio para nuevos tiempos.

Fotografías del Alcázar tomadas del blog “Leyendas de Sevilla. Historia, leyendas y curiosidades de nuestra ciudad y sus alrededores.”, realizado por José Becerra. Disponible en línea en: <http://leyendasdesevilla.blogspot.com/>

Anexos

El Alcázar de Sevilla y los Reyes Católicos: la recuperación de un viejo palacio para nuevos tiempos.

Anexo 1. Mapa de la ciudad de Sevilla.



Mapa de la ciudad de Sevilla durante la Baja Edad Media (s. XIII-XV), tomado de Miguel Ángel Ladero Quesada, *La Ciudad Medieval (1248-1492)*, 3ª ed., Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1989, p. 282.

Collaciones de la ciudad.

- I. Catedral
- II. El Salvador
- III. San Isidoro
- IV. San Nicolás
- V. San Bartolomé Viejo
- VI. San Esteban
- VII. San Ildefonso
- VIII. Santiago
- IX. Santa Catalina
- X. San Pedro
- XI. San Andrés
- XII. San Miguel
- XIII. Santa María Magdalena
- XIV. San Vicente
- XV. San Lorenzo
- XVI. San Martín
- XVII. San Juan
- XVIII. San Marcos
- XIX. San Román
- XX. Santa Lucía
- XXI. San Julián
- XXII. Santa Marina
- XXIII. San Gil
- XXIV. Omnium Sanctorum
- XXV. Barrio de Francos
- XXVI. Barrio de Génova
- XXVII. Barrio de la Mar
- XXVIII. Barrio Nuevo (Judería hasta 1391)
- XXIX. Santa Cruz (Judería hasta 1391)
- XXX. Santa María la Blanca (Judería hasta 1391)
- XXXI. San Bartolomé Nuevo (Judería hasta 1391)
- XXXII. Santa Ana (Triana)
- XXXIII. Arrabal de Cestería
- XXXIV. Arrabal de Carretería

Puertas de la Ciudad

- A. Puerta de Jerez
- B. Puerta del Carbón
- C. Puerta del Aceite
- D. Puerta del Arenal
- E. Puerta de Triana
- F. Puerta de Goles (Real)
- G. Puerta del Ingenio (de San Juan)
- H. Puerta Bib-Ragel (Barqueta Almenilla)
- I. Puerta de Macarena
- J. Puerta de Córdoba
- K. Puerta del Sol (Bib Alfar)
- L. Puerta Osario
- M. Puerta de Carmona
- N. Puerta de Minjoar o Bib-Ahoar (De la Judería. De la Carne)
- O. Puente de barcas de Triana

Principales lugares de la ciudad:

1. Casas del arzobispo
2. Casa de la Moneda
3. Herrería real.
4. Atarazanas
5. Alcázar Real
6. Sede de los cabildos eclesiásticos y seglar
7. Mercado de los Alatares
8. Convento de San Leandro
9. Alhóndiga del pan
10. Convento de Santa Inés
11. Convento de San Pablo
12. Convento de Nuestra Señora de la Merced
13. Convento del Carmen
14. Convento de Santa María la Real
15. Casas de la Orden Militar de San Juan
16. Casas de la Orden Militar de Santiago
17. Convento de Santa Clara
18. Convento de San Clemente
19. Convento de la Concepción
20. Convento de Santa Isabel
21. Convento de Santa Paula
22. Convento del Valle
23. Convento de la Orden Militar de Alcántara
24. Convento de la Orden Militar de Calatrava
25. Castilla de San Jorge de Triana
26. Convento de Madre de Dios
27. Convento de San Francisco
28. Lonja de los Paños
29. Lonja de Genoveses
30. Huerta del Rey
31. Prado de Santa Justa
32. Prado de San Sebastián
33. Ruinas del alcázar de Abu Hafís
34. Torre del Oro
35. Lonja de Placentines
36. Convento de las Dueñas
37. Tablada
38. Laguna de la Feria
39. Laguna de la Pajería
40. Convento de San Agustín
41. Convento de San Benito
42. Convento de la Trinidad
43. Cartuja de las Cuevas.

Anexo 2. Ingresos del Alcázar 1481-1495.

Ingresos del Alcázar de Sevilla de 1481 a 1495 ¹		
Año	Concepto	Cantidad
1481	Renta del diezmo del carbón	78,510 mrs
1481	Renta del diezmo de la cal	27,450 mrs
1481	Renta del diezmo de la teja y el ladrillo	20,000 mrs.
1481	Renta de la Huerta de la Alcoba	50,000 mrs.
1481	Renta de los tributos de los judíos que pagan cada año por tomar a censo unas casas en el Alcázar viejo	20,000 mrs.
1481	Renta del Cuerpo de los Almirantes y otras casas del Alcázar Viejo, donde moraron cristianos. No se incluye el cuerpo de los Cuatro Palacios porque se despoblaron ese año por la peste	5,092 mrs.
1482	Renta del diezmo del carbón. (De ella se tuvo que pagar 2,000mrs. del prometido)	158,000 mrs.
1482	Renta del diezmo de la cal	37,500 mrs.
1482	Renta del diezmo del ladrillo y la teja	40,000 mrs.
1482	Renta de la Huerta de la Alcoba	50,000 mrs.
1482	Renta de los tributos de los judíos que pagan cada año por tomar a censo unas casas en el Alcázar viejo	20,000 mrs.
1482	Renta del cuerpo de los Almirantes y otras casas del Alcázar Viejo.	15,000 mrs.
1483	Renta del diezmo del carbón. (De ella se tuvo que pagar 2,000 mrs. del prometido)	158,000 mrs.
1483	Renta del diezmo de la teja y el ladrillo	52,020 mrs.
1483	Renta de la Huerta de la Alcoba	50,000 mrs.

¹ Datos tomados de "Documento 2" en Marcos Fernández Gómez (ed.), *op cit*, p. 77-140

1483	Renta del diezmo de la cal	454 cahizes de cal
1483	Cantidad librada de la cámara de los reyes proveniente de las rentas de las alcabalas y tercias de algunos lugares de la ciudad. Destinados a ciertos respaldos de una nave de las Atarazanas de las galeas.	40,000 mrs.
1483	Cantidad recibida de Luis de Mesa, receptor de la Inquisición de Sevilla, para la construcción del vergel y compras de ciertas plantas que se hizo en la Huerta de la Alcoba	130,000 mrs.
1483	Cantidad recibida de Luis de Mesa, receptor de la Inquisición de Sevilla, para la realización de ciertas obras de reparación en el Cuarto Real, en el Cuarto de los Alcaldes y otras zonas del alcázar	244,650 mrs.
1483	Renta de tres tiendas de herrerías que se encontraban en las Herrerías del rey	2,400 mrs.
1484	Renta del diezmo del carbón. (De ella se tuvo que pagar 2,000 mrs. del prometido)	158,000 mrs.
1484	Renta del diezmo de la cal	319 cahizes de cal
1484	Renta del diezmo de la teja y el ladrillo	44,000 mrs.
1484	Renta de la Huerta de la Alcoba	50,000 mrs.
1484	Renta de dos tiendas de herrerías que se encontraban en las Herrerías del rey	50,000 mrs.
1484	Cantidad recibida de Luis de Mesa para reparos y obras en los alcázares y atarazanas	125,258 mrs.
1485	Renta del diezmo del carbón. (De ella se tuvo que pagar 2,000 mrs. del prometido)	158,000 mrs.
1485	Renta del diezmo de la cal	40,000 mrs.
1485	Renta del diezmo de la teja y el ladrillo	42,000 mrs.
1485	Renta de la Huerta de la Alcoba	50,000 mrs.
1485	Renta de tres tiendas de herreros que se encontraban en las Herrerías del rey	2,400 mrs.
1486	Renta del diezmo del carbón. (De ella se tuvo que pagar 2,000 mrs. del prometido)	158,000 mrs.
1486	Renta del diezmo de la cal	50,000 mrs.
1486	Renta del diezmo de la teja y el ladrillo	55,000 mrs.
1486	Renta de la Huerta de la Alcoba	50,000 mrs.

1486	Renta de tres tiendas de herreros que se encontraban en las Herrerías del rey	2,400 mrs.
1486	Cantidad recibida de Juan de Oviedo, receptor de los quintos de la mar, para obras en los Alcázares y las Atarazanas	69,800 mrs.
1487	Renta del diezmo del carbón. (De ella se tuvo que pagar 2,000 mrs. del prometido)	158,000 mrs.
1487	Renta del diezmo de la cal	50,000 mrs.
1487	Renta del diezmo de la teja y el ladrillo (De ella se tuvo que pagar 5,000 mrs. del prometido)	55,000 mrs.
1487	Renta de la Huerta de la Alcoba	50,000 mrs.
1487	Renta de tres tiendas de herreros que se encontraban en las Herrerías del rey	2,400 mrs.
1488	Renta del diezmo del carbón. (De ella se tuvo que pagar 14,000 mrs. del prometido)	150,000 mrs.
1488	Renta del diezmo de la cal, la teja y el ladrillo (De ella se tuvo que pagar 18,000 mrs. del prometido)	138,000 mrs.
1488	Renta de la Huerta de la Alcoba	50,000 mrs.
1488	Cantidad recibida de Luis de Mesa para adobar un portal del crucero y reparar y blanquear una pared que estaba junto al vergel de la Alcobilla	30,000 mrs.
1489	Renta del diezmo del carbón. (De ella se tuvo que pagar 14,000 mrs. del prometido)	150,000 mrs.
1489	Renta del diezmo de la cal, la teja y el ladrillo (De ella se tuvo que pagar 18,000 mrs. del prometido)	138,000 mrs.
1489	Renta de la Huerta de la Alcoba	50,000 mrs.
1490	Renta del diezmo del carbón. (De ella se tuvo que pagar 14,000 mrs. del prometido)	150,000 mrs.

1490	Renta del diezmo de la cal, la teja y el ladrillo (De ella se tuvo que pagar 18,000 mrs. del prometido)	138,000 mrs.
1490	Renta de la Huerta de la Alcoba (De ella se tuvo que pagar 5,000 mrs. que se pagaron de diezmo a la Iglesia)	50,000 mrs.
1490	Renta de las casas de los alquilees del Alcázar Viejo por los años de 1488,1489 y 1490	16,000 mrs.
1491	Renta del diezmo del carbón. (De ella se tuvo que pagar 20,000 mrs. del prometido)	175,000 mrs.
1491	Renta del diezmo de la cal, la teja y el ladrillo (De ella se tuvo que pagar 10,000 mrs. del prometido)	130,000 mrs.
1491	Renta de la Huerta de la Alcoba (De ella se tuvo que pagar 5,000 mrs. que se pagaron de diezmo a la Iglesia)	50,000 mrs.
1491	Renta de las casas de los alquilees del Alcázar Viejo	15,115 mrs.
1492	Renta del diezmo del carbón. (De ella se tuvo que pagar 20,000 mrs. del prometido)	175,000 mrs.
1492	Renta del diezmo de la cal, la teja y el ladrillo (De ella se tuvo que pagar 10,000 mrs. del prometido)	135,000 mrs.
1492	Renta de la Huerta de la Alcoba (De ella se tuvo que pagar 5,000 mrs. que se pagaron de diezmo a la Iglesia)	50,000 mrs.
1492	Renta de las casas de los alquilees del Alcázar Viejo	22,000 mrs.

1493	Renta del diezmo del carbón. (De ella se tuvo que pagar 20,000 mrs. del prometido)	175,000 mrs.
1493	Renta del diezmo de la cal, la teja y el ladrillo (De ella se tuvo que pagar 10,000 mrs. del prometido)	130,000 mrs.
1493	Renta de la Huerta de la Alcoba (De ella se tuvo que pagar 5,000 mrs. que se pagaron de diezmo a la Iglesia)	50,000 mrs.
1493	Renta de las casas de los alquilees del Alcázar Viejo	24,531 mrs.
1493	Renta de las herrerías del rey	5,702 mrs.
1494	Renta del diezmo del carbón. (De ella se tuvo que pagar 20,000 mrs. del prometido)	175,000 mrs.
1494	Renta del diezmo de la cal, la teja y el ladrillo	135,000 mrs
1494	Renta de la Huerta de la Alcoba (De ella se tuvo que pagar 5,000 mrs. que se pagaron de diezmo a la Iglesia)	50,000 mrs.
1494	Renta de las casas de los alquilees del Alcázar Viejo	25,013 mrs.
1494	Renta de las herrerías del rey	5,234 mrs.
1494	Cantidad recibida por la venta en pública almoneda de una galea vieja que estaba podrida y por una nave de madera que estaba dañada en las Atarazanas de las Galeas (al pregonero y al escribano se le pagaron 589 mrs.)	47,911 mrs.
1495	Renta del diezmo de la cal, la teja y el ladrillo (primer tercio del año)	45,000 mrs.

1495	Renta del diezmo del carbón. (primer tercio del año)	52,000 mrs.
1495	Renta de la Huerta de la Alcoba (primer tercio del año) (De ella se tuvo que pagar 2,000 mrs. de diezmo a la Iglesia)	18,000 mrs.
1495	Renta de las casas de los alquilees del Alcázar Viejo (primer tercio del año)	9,523 mrs.
1495	Renta de las herrerías del rey	1,679 mrs.

Anexo 3. Gastos entre 1478 y 1495.

Gastos reportados en las cuentas del Obrero Mayor de los Alcázares. ¹			
Concepto	Años de las obras	Fecha del documento	Cantidad (en mrs. a menos que se indique lo contrario)
Compra de 4 cerrojos para puertas del Alcázar. Compra de clavos, rejones y gorriones para el aposentamiento del alcaide. Pedro de Silva. Además de la compra de ciertos halcones.	1478-1481	30-8-1478 a 13-1-1481	70,710
Condonación a Catalina Sánchez por orden de la Reina. Huerta de la Alcoba	1480	27-2-1480	10,000
Gastos en ciertas obras de reparos en los Alcázares y Atarazanas	1478-1479	20-10-1478 a 20-5-1479	40,016
Pagos a Juan de Limpias y al maestro Abi por la solería de una bóveda en Atarazanas, los materiales usados en ella y por el destajo de una obra en el Cuarto Real (solo Juan de Limpias)	1482	19-5-1482	42,940
Pagos a maestro Pedro, su hijo Miguel de Azevedo y a otros peones por hacer una escalera, una chimenea y unos atajos, además del blanqueado de la escalera y una sala en el aposentamiento de los Alcaides.	1481-1482	29-10-1481 a 18-1-1482	9,215
Pagos por materiales para los aposentamientos del alcaide, Diego de Merlo	1482	21-8-1482 y 17-2-1487	9,340
Pagos a Juan de Limpias, su hijo y algunos carpinteros por obras de carpintería (puertas y otros) en los aposentamientos de Diego de Merlo	1481-1482	21-1-1482	4,080
Pagos por tablas para bancas, aparador, clavos, cerrojos, armellas y llaves para puertas del aposentamiento de Diego de Merlo.	1481-1482	28-8-1482	1,620
Pagos a Alfonso Ruiz por pintar una sala y una escalera. Pago también a Ferrand Martínez, yesero, por 170 quintales de yeso para obras de yesería, ambas en el aposentamiento del Alcaide.	1482	21-1-1482 y 22-1-1482	8,070
Pagos por trastejar y adobar tejados del Cuarto Real, entre otras obras.	1481-1482	2-4-1482	7,833
Pagos por ciertas obras en el vergel de la Alcobilla, cerca del aposentamiento del alcaide. Además de la compra de cañas, tomizas, naranjos, entre otras obras.	1482	1-4-1482	28,280
Pago por dos camas encajadas de madera, una para los reyes y otra para el príncipe Juan.	1482	21-1-1487	834

¹ Datos tomados de "Documento 2" en Marcos Fernández Gómez (ed.), *op cit*, p. 77-140

Pago por hacer una boveda en las Atarazanas, además de su pintado y encalado. Se pagan a Juan García de las Cuevas, encalador, y a Juan Rodríguez, pintor.	1481	27-3-1487	10,000
Pago a Juan Vernal, rerdero, por un Halcón para el rey.	sin fecha.	s/f	1,000
Limpiar el Alcázar de basura por visita de los Reyes.	1482	21-2-1487	1,500
Pago también a un hortelano por "curar" por siete meses el vergel de la Alcobilla	1482	21-2-1487	3,150
Pago por treinta aldabas para puertas del alcázar.	1482	21-2-1487	465
Pagos a Juan de Valverde y a Lázaro Bernal por el diezmo de la cal que en 1481 y 1482 tenían la obligación de recibirlo, pero que esos años no se arrendó.	1482	7-2-1487	6,000
Por decir misas en la capilla de las Atarazanas los sábados entre octubre de 1478 y diciembre de 1480. Incluye el pago del aceite para una lámpara que ardió cada noche.	1482	17-10-1478 a 30-12- 1480	2,934
Pago a Martín Pérez, cazador del rey, por algunos halcones.	1482	3-7-1482	10,000
Pago para el hijo del fallecido Pedro de Silva, Juan de Silva, por los pagos adeudados durante su periodo como alcaide.	1482	22-9-1481	100,000
Pago a Diego de Merlo por el tercio de la tenencia del año de 1481	1481	17-1-1482	50,000
Pago a Diego de Merlo (muerto ese año) y a su hijo Juan de Merlo por la tenencia de 1482	1482	1482	150,000
Salario del Obrero mayor	1481-1482	1481-1482	50,000
Pago a Juan de Limpias por reparaciones en una quadra junto con el Cuerpo Real del Alcázar. La reparación implicó el uso de madera y clavazón, además de ser adobada.	1481	27-3-1487	2,000
Condonación de la renta a Catalina Sánchez. Huerta de la Alcoba por construir casas en ellas y reparar caños.	1481	20-5-1481	17,500
Pago al maestro albañil Alfonso y a otros por obras en el Alcazar viejo, en el Cuarto Real, el Cuarto de San Jorge y las Atarazanas	1483	27-1-1483 a 1-3-1483	10,000
Materiales para pegar los mástiles de una bóveda de las Atarazanas que se quería caer y pagos a los peones que trabajaron ahí	1483	14-8-1483	4,014
Pagos a peones y maestros por mover madera de las Atarazanas de Galeas a otros sitios para que no se pudriera.	1483	9-8-1483	1,779
Pagos a Pero Rodríguez, Cristóbal Ferrández, albañiles, y a Diego de Carmona, vecinos de Sevilla por limpiar, blanquear, asentar y rasgar losas del Cuarto Real dañadas	1483	21-5-1483	1,147
Pagos a maestros y peones por trabajar tejados del Cuarto Real	1483	20-12-1483	4,440
Pagos a maestros y peones por calzar paredes de los Alcázares, limpiar canales de agua del Alcázar viejo y de las Atarazanas y adobar tejados de casas cercanas a las Atarazanas de los Alvasnes, así como el tejado de un ala del Cuerpo de los Almirantes. Entre otras cosas	1483	29-11-1483	20,821
Siete respaldos de cal, arena y ladrillo en las Atarazanas de las Galeas, por posibilidad de que un patio se derrumbase.	1483	24-1-1484	106,616 y 451 cahizes de cal
Pago a Martín Peres de la Borda por unos halcones para el rey.	1483	18-3-1483	3,100

Pago a Juan, calero y vecino de la collación de Santo Esteban, por la cobrar y recibir lo del diezmo de la cal	1483	10-1-1484	3,000
Pago por la creación de un vergel en la Huerta de la Alcoba el cual fue tasado por Luys de Mesa, Miguel Bosque, hortelano, Juan de Limpías, maestro mayor de carpintería, Yaya y Alifagar, maestros mayores de albañilería.	1483	4-8-1483	130,000
Reparar dos corredores del Patio de las Doncellas y uno del patio de las Muñecas que estaban apunto de caerse. La revisión fue llevada a cabo por Juan de Limpías, Alfonso Ruiz, Mahomad Agudo, maestro mayor de los albañiles, maestre Yaya, maestre Alifagar, maestre Alíde la Puente y maestre Mahomad el Rico, moros albañiles y vecinos de Sevilla.	1483-1487	31-8-1483	244,650
Salario del alcaide de 1483	1483	19-1-1484	150,000
Salario del Obrero mayor de 1483	1483	s/f	25,000
Pagos a maestros albañiles por trabajos en el Cuerpo de los Despenseros y en los tejados del Cuarto Real por daños causados por el viento.	1484	19-3-1484	5639 y 6 cahizes de cal
Pagos a maestros y peones por obras en el Cuerpo de los Almirantes, en una sala hundida, un arco y un portal caídos.	1484	19-3-1484	5370 y 6 cahizes de cal
Pago a Juan García, barquero, por el flete de 59 arboles de Valencia a Sevilla que eran para ponerlos en la Huerta de la Alcoba	1484	2-6-1484	2,048
Pago por obras en el Cuerpo de los Cuatro Palacios en 1484.	1484	1-2-1485	1800 y 9 cahizes de cal
Pagos por obras de 1484 "en el dicho vergel de la huerta de la Alcoba y en las claraboyas e azulejos e alizares e deuisas de armas que fezistes fazer en el dicho Quarto Real e meter de pardillo entre las dichas claraboyas." entre otras	1483-1484	23-1-1485	33,808
Pago por la realización de una chimenea en el Cuarto del Cidral.	1484	17-2-1485	3,080
Pago a Juan Calero, vecino de Sevilla, por coger el diezmo de la cal de 1484	1484	3-1-1485	3,000
Pago a Miguel Bosque, hortelano y a un peon suyo por comprar cañas, tomizas y esparto, con las que poder tejer ciertas vallas para la huerta del Alcázar.	1484	13-1-1485	4,495
Pagos varios en 1484, entre ellos a 7 albañiles que trabajaron en el aposentamiento de los Reyes. También pagos a albañiles, cal y ladrillo para ataviar la cámara de la princesa Juana. Obras que suceden mientras los Reyes están en Sevilla.	1484	3-2-1485	137,870
Pago al maestre Alifagar, moro, por agrandar una cámara en el Aposentamiento de Martín Cuello, junto a la Torre de los Infantes.	1484	4-2-1485	5,000
Pagos a Juan de Limpías y otros carpinteros por obras en la boveda de la Atarazana de las Galeas, así como los materiales.	1484	25-10-1486	16,564
Pago por hacer tres andamios de las bovedas de las Atarazanas de Galeas.	1484	17-10-1486	54680 y 255 cahizes de cal
Salario de Juan de Merlo. 1484	1484	5-1-1486	150,000

Salario del Obrero mayor 1484	1484	s/f	25,000
Pago por obras en los aposentamientos de los reyes, del príncipe Juan y de los infantes. También otras obras en otras estancias de los alcázares y las atarazanas. 1485	1485-1486	23-10-1486	79,971
Pago a Alfonso Ruiz por pintar el retrete del Rey, de la Reina y armas doradas en la cama del Rey. 1485.	1485	7-11-1486	3,860
Gastos por lavar y blanquear los retretes del Rey, la Reina y las infantas.	1485	24-10-1486	1,261
Salario de Juan de Merlo. 1485	1485	5-1-1486	150,000
Salario del Obrero Mayor. 1485	1485	s/f	25,000
Salario del año de 1485 a Juan de Limpías	1485	7-4-1491	3,000
Salario del año de 1486 a Juan de Limpías	1486	15-1-1487	3,000
Salario del año de 1487 a Juan de Limpías	1487	7-4-1491	3,000
Salario del año de 1488 a Juan de Limpías	1488	7-4-1491	3,000
Salario del año de 1489 a Juan de Limpías	1489	7-4-1491	3,000
Salario del año de 1490 a Juan de Limpías	1490	7-4-1491	3,000
Salario del año de 1491 a Juan de Limpías	1491	7-4-1491	3,000
Pago a Miguel Bosque, hortelano por compra de árboles y plantas en Valencia para el jardín de la Huerta de la Alcoba.	1485	15-3-1485	2,000
Mantenimiento de tres moros que trabajaban en las obras del alcázar en 1485. Por ejemplo, pan, zapatos y ropa.	1485	1-4-1488	8,417
Pago por el material y la mano de obra de dos andamiadas de bovedas en las Atarazanas de las Galeas. Se menciona al albañil Alfonso de Chaves.	1485	24-10-1486	37,868
Pago por varias obras en los Alcázares y Atarazanas.	1481	26-1-1487	74,056
Mantenimiento de esclavos que trabajaban en las obras del alcázar en 1486, por ejemplo, pan, zapatos y ropa.	1486	17-2-1487	11,298
Pagos por reparaciones en los caños que llevan el agua de la Puerta de Carmona al Alcázar, además de ciertas cannas y tomizas para los jardines queató Pedro Catalán, y no Miguel Bosque. 1486	1486	24-10-1486	2,212
Pago a un capellán por misas todos los sábados en la capilla de las Atarazanas en 1486. Incluye el aceite que se gastó en ese año en la capilla.	1486	19-2-1487	1,622
Salario de Juan de Merlo. 1486	1486	29-3-1486	150,000
Salario del Obrero Mayor. 1486	1486	s/f	25,000
Obras en los Alcázares y las Atarazanas en 1486	1486	2-4-1487	24,661
Pago por orden del comendador mayor a Miguel Bosque, hortelano, por sus gastos en despensa y por ciertas cannas, tomizas y clavos para los jardines de los Alcázares.	1486	4-7-1486	2,308
Pagos a Miguel Bosque por trece docenas y media de tomizas para los jardines, más 2 reales que tuvo que pagar en derechos en Valencia.	1486	4-7-1486	602

Obras en los Alcázares y las Atarazanas en 1487. (media arrova de aceite para una lámpara de aceite de la capilla de las Atarazanas y pago a Juan de Madrid por el diezmo del carbón de nov. y dic. de 1487)	1487	27-2-1487	72,166
Obras en los Alcázares y Atarazanas 1487 (70mrs. A Juan de Limpias por unas labores en el jardín de las Alcobilla y otros materiales, etc.)	1487	27-2-1488	13,877
Salario a Juan de Merlo. 1487	1487	30-12-1487 y 2-4-1488	150,000
Salario del Obrero Mayor. 1487	1487	s/f	25,000
Obras en los Alcázares y las Atarazanas en 1488. (media arrova de aceite para una lámpara de aceite de la capilla de las Atarazanas para las noches de febrero y pago a Juan de Limpias por el el tercio de su salario del año pasado de 1488)	1488	11-2-1489	37,031
Obras y reparos en la Huerta de la Alcoba. 1488 (Obras en la madera de los portales de la alcoba de la Huerta y el pago a un moro que cuida los jardines del alcázar, entre otros.)	1488	11-2-1489	5,302
Pago por la reparación del portal del trasero a punto de caerse y en adobar, reparar y blanquear una pared junto al verel de la Alcobilla.	1488	11-2-1489	30,000
Condonación por cédula y merced de la Reina, a Ferrand Ximénez, vecino de la ciudad, porque había tenido en arrendamiento los diezmos del carbón en 1485, 86 y 87 y había perdido dinero por ellas.	1485-1487	10-7-1488	83,976
Pagos por los prometidos en las rentas del carbón, de la cal, del ladrillo y la teja a ciertas personas	1488	s/f	32,000
Salario a Juan de Merlo. 1488	1488	15-9-1488	150,000
Salario del Obrero Mayor. 1488	1488	s/f	25,000
Pagos por obras en los Alcázares y Atarazanas de 1489 (una fanega de trigo para un moro que trabajaba en el alcázar y unos zapatos para él, entre otros)	1489	15-3-1490	91,192
Ilegible		ilegible	32,000
Salario de Juan de Merlo 1489	1489	ilegible	150,000
Salario del Obrero Mayor. 1489	1489	s/f	25,000
Pagos por obras en los Alcázares y Atarazanas en 1490 (pago a carpintero que hicieron puertas para el aposentamiento del comendador mayor y andamios para un tabique en la bóveda de San Cristobal. Unos zapatos para un moro que cuida los jardines, entre otros)	1490	28-9-1490	104,016.50
Obras (ilegible) 1490	1490	31-1-1491	155,554
Pagos por los prometidos del año de 1488 en las rentas del carbón, de la cal, del ladrillo y la teja a ciertas personas	1490	s/f	32,000
Pago a Juan Ponce, clérigo, en nombre de la Iglesia Mayor de Sevilla por el diezmo de las huertas de la collación de la Iglesia Mayor de Sevilla	1490	s/f	5,000
Salario de Juan de Merlo 1490	1490	27-1-1491 y 23-2-1490	150,000
Salario del Obrero Mayor. 1490	1490	s/f	25,000

Pagos por obras en los Alcázares, huertas y atarazanas desde enero de 1491 hasta 3 de septiembre de 1491 (pago a dos peones que hicieron hoyos para unas vigas para un terrado en el cuarto del príncipe Juan y un par de zapatos para el moro que cuida los jardines, entre otros)	1491	30-6-1495	40,292
Pagos por obras en los Alcázares, huertas y atarazanas desde octubre de 1491 hasta enero de 1492 (pago a un maestro albañil por trastejar el Cuerpo de los Almirantes y traer 4 mil tejas a los alcázares, entre otros)	1491-1492	28-8-1495	10,188
Pagos por los prometidos en las rentas del carbón, la cal, el ladrillo y la teja a ciertas personas	1491	s/f	30,000
Pago a Pero Ferrández, calcetero, en nombre de la Iglesia Mayor de Sevilla por el diezmo de las huertas de la collación de la Iglesia.	1491	s/f	5,000
Salario de Juan de Merlo. 1491	1491	5-7-1491	150,000
Salario del Obrero Mayor. 1491	1491	s/f	25,000
Pagos varios referentes a los Alcázares y Atarazanas desde marzo de 1492 a abril de 1492 (media arroba de aceite para la capilla de las atarazanas de almacenes enero de 1492, pago al moro que cuida los alcázares entre otros)	1492	30-6-1495	9,531
Pagos varios referentes a los Alcázares y Atarazanas desde febrero de 1492 a diciembre de 1492 (pagar gastos hechos por Martín de Najera en las Huertas del alcázar, entre otros)	1492	8-8-1493	47,530
Pagos varios referentes a los Alcázares y Atarazanas en 1493 (pagos a tres carpinteros que trabajaban en los aposentamientos de Chacón, también pago de materiales, entre otros)	1493	8-8-1493	157,489
Pagos varios referentes a los Alcázares y Atarazanas en 1494 (tres peones cerniendo tierra y la compra de un costal de arista, entre otros)	1494	11-1-1494	152,441
Gastos en los Alcázares y Atarazanas en 1494 (pagos a cuatro carpinteros y un par de zapatos para un esclavo que cura los vergeles, entre otros.)	1494	6-9-1494	59,541
Gastos en los Alcázares y Atarazanas en 1494 (pago a tres carpinteros y compra de 12,165 tejas, entre otros)	1494	11-10-1494	138,436
Gastos en los Alcázares y Atarazanas en 1495 (pago a cinco carpinteros y la compra de un jubón viejo para un esclavo, entre otros)	1495	3-1-1495	26,417
Gastos en los Alcázares y Atarazanas en 1495 (pago a cuatro carpinteros y pago a un peon que tuvo que acudir a la corte de los Reyes sobre algunas labores en el Alcázar, entre otras)	1495	7-2-1495	78,512
Pagos por los prometidos en las rentas del carbón, cal, teja y ladrillo de los años de 1492,93 y 94.	1492-1494	s/f	80,000
Pago a Pero Ferrández, calcetero, Francisco Ximenez, Martín Tarifa y Francisco Rodríguez Descobar por el diezmo de las huertas de la collación de la Iglesia. 1492 a 1494	1492-1494		15,000
Salario de Juan de Limpias años de 1492,93 y 94	1492-1494	s/f	9,000
Salario de Juan de Merlo 1492	1492	10-12-1492	150,000
Salario de Juan de Merlo 1493	1493	26-12-1493	150,000
Salario de Juan de Merlo 1494	1494	6-12-1494	150,000
Salarios de Obrero Mayor. 1492,1493 y 94	1492-1494	s/f	75,000

Salario del Obrero Mayor del primer tercio de 1495	1495	s/f	8,333.00
--	------	-----	----------